



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**



**INFORME SOBRE
EL ESTADO DE LAS FINANZAS
DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO
2022**

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS FINANZAS
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
2022**

Periodo
Vigencia Fiscal 2022

STARLIN GRENARD BENT
Contralor General del Departamento

San Andrés Isla
Junio 2023

**Honorables Diputados de la Asamblea Departamental
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa
Catalina 2020 – 2023**

Iván García Jiménez
Presidente

Orly Rozo Lozano
Vicepresidente

Margith Bandera Espitia
Segunda vicepresidente

Carlos Carvajal Jiménez

Escorcio Christopher Pomare

Carlo Domingo Gallardo Rojas

Nicolás Gallardo Vásquez

Oswaldo García Ortiz

Abdu Abnan Handaus

Carolina Púas Murillo

Marcela Adita Sjogreen Velasco

**Honorables Concejales Municipio de
Providencia y Santa Catalina
2020 - 2023**

Herick Teodoro Sjogreen Velasco
Presidente

Elsa Herminia Robinson Hawkins
Vicepresidente.

Leri Aniceto Henry Taylor
Segundo vicepresidente.

Jonathan Lee Archbold

Adita del Carmen Borja Sjogreen

Arturo Vicente Newball Britton

Javier Rafael Rodríguez Archbold

Contraloría General del Departamento

Starlin Grenard Bent
Contralor General del Departamento

Edmundo Martínez Jessie
Secretario General (C)

Luis Eduardo Salazar Oliveros
Jefe de Planeación

Dennis Downs Livingston
Jefe Oficina de Control Interno

McBride Pomare Cogollo
Profesional Especializado (e)
Grupo de Auditorías

Ereona Williams De Reid
Profesional Especializada (C)
Dependencia de Responsabilidad Fiscal
y Jurisdicción Coactiva

José Antonio Archbold Howard
Grupo de Reacción Inmediata (C)

Ana Patricia Taylor Bent
Grupo de Reacción Inmediata (C).

TABLA DE CONTENIDO

	Pg.
PRESENTACIÓN	7
1 ANALISIS DE LA DEUDA PUBLICA Y SU COBERTURA	9
2 DEL PRESUPUESTO	9
3 SUJETOS DE CONTROL	12
3.1 GOBERANCIÓN DEPARTAMENTAL	12
3.1.1 Supuestos Macroeconómicos	22
3.1.2 Grandes Agregados Presupuestales	56
3.2. ALCALDIA DE PROVIDENCIA	43
3.2.1 Grandes Agregados Presupuestales	79
3.3 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	86
3.4 CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	90
3.5 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS E.S.E.	91
3.6 AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A. E.S.P.	94
3.7 PROVIDENCE AND KETTLINA UTILITIES COMPANY E.S.P.	97
4 PUNTOS DE CONTROL	101
4.1 PERSONERIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	101
4.2 FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	102
4.2.1 Institución Educativa Bolivariano	103
4.2.2 Institución Educativa Técnico Departamental Natania	106
4.2.3 Institución educativa Antonia Santos – INEDAS	108
4.2.4 Institución Educativa Técnico Industrial	111
4.2.5 Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School	113
4.2.6 Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School	116
4.2.7 Institución Educativa de la Sagrada Familia	118
4.2.8 Institución Educativa Junín	120
4.2.9 Institución Educativa María Inmaculada	123
4.2.10 Institución Educativa El Carmelo	126



PRESENTACION

La Constitución Política de Colombia en su artículo 272, la Ley 42 de 1993, la Ley 330 de 1996, acto legislativo 04 de 2019 y decreto 403 de 2020, establecen los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal, con fundamento en ellas la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como ente de Vigilancia de la Gestión Fiscal del Nivel Territorial, ha elaborado el Informe del Estado de las Finanzas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Vigencia de 2022, en el cual se evalúa la situación de las finanzas de sus entes vigilados Alcaldía Municipio de Providencia y su punto de control Personería Municipal, Concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina, Asamblea Departamental, Aguas de San Andrés S.A. ESP, E.S.E Hospital Departamental de San Andrés, Providence And Kettlina Utilities Company S.A.S. Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus Puntos de Control: Los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones Educativas del Nivel Departamental: Antonia Santos, Bolivariano, Brooks Hill Bilingual School, Flowers Hill Bilingual School, Junín, La Sagrada Familia, Técnico Departamental Natania, María inmaculada, Técnico Industrial, el Carmelo, en este informe se aplica parcialmente la Guía Standard para la elaboración de los informes sobre Deuda y Finanzas de las Entidades Territoriales, expedido por la Auditoria General de la Republica – AGR, dada la connotación de los entes vigilados, la guía estándar no aplica en su totalidad en los sujetos y en los puntos de control.

Los sujetos vigilados incluidos en este informe representan el 100% del patrimonio bruto de las entidades vigiladas, que efectivamente rindieron la cuenta correspondiente a la vigencia 2022 y el 100% del valor de sus activos brutos¹

Atendiendo en estricto cumplimiento el contenido de dichas normas, esta entidad de control emite anualmente el informe sobre el Estado de las Finanzas del Departamento, así es como para la vigencia 2022 se pone a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, el Concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina y a la Comunidad en General, el informe en el cual se plasma el resultado de la ejecución de los recursos en la vigencia 2022, fundamentado en las normas que regulan el accionar de cada servidor público en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

La Contraloría General del Departamento resume su misión en vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio del archipiélago, con la visión, la Contraloría General del Departamento será percibida como una entidad de Control fiscal transparente y con resultados efectivos, producto del fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal con acciones y resultados efectivos, ejercicio fiscal realizado con transparencia e imparcialidad ante la ciudadanía. se pretende velar por la conservación y buen uso del patrimonio social, económico y ambiental de la comunidad del Archipiélago, liderando la

¹ Por Patrimonio Bruto se entiende la suma del Patrimonio Contable de las Entidades, sin compensar por el hecho de que al ser una entidad agregadora de otra, al consolidar de esta manera esa suma se podría estar sobreestimando el patrimonio.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



aplicación de técnicas modernas de control integral en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad, concurrencia, coordinación, desarrollo sostenible, valoración de costos ambientales, efecto disuasivo, especialización técnica, inoponibilidad en el acceso a la información, tecnificación, integralidad, oportunidad, prevalencia, selectividad, subsidiariedad, con efectivos mecanismos de interacción social, cimentados en los valores y prácticas de transparencia y honestidad.

El presente informe ilustra sobre la situación fiscal por la que atraviesan las entidades sujetas al control de la Contraloría Departamental, cuyo resultado ha sido consecuencia del análisis de las cifras que han suministrado a este ente de control cada entidad; La Contraloría General del Departamento, se ha propuesto hacer un control participativo y comunitario, dando valor agregado a la administración pública, lo anterior para que se traduzca en la correcta inversión de los recursos para atender las necesidades básicas insatisfechas de la población más vulnerable del archipiélago.

Por último, para que se conciba el presente informe como un instrumento para el ejercicio del control político que debe ejercer la Asamblea Departamental y el Concejo Municipal, sobre la Gestión de los recursos económicos correspondientes, de una manera eficiente y eficaz, con la transparencia que amerita la responsabilidad e investidura otorgada por la comunidad.

STARLIN GREWARD BENT
Contralor General del Departamento

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



1 ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA Y SU COBERTURA

De acuerdo al seguimiento que se le ha venido haciendo a la deuda pública territorial hasta la vigencia 2016, se evidencia que las obligaciones financieras reconocidas como deuda pública que traía la Gobernación en la vigencia era con la NACIÓN- Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, crédito condonable, que representaba la deuda pública territorial y se ha cumplido a cabalidad, amortizándose en su totalidad, según reporta la entidad en el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas – SIA, a través del formato SEUD y reportes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2 DEL PRESUPUESTO

Es indispensable tener presente, los siguientes conceptos:

- **Presupuesto público²:**

Es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal, a fin de que lo programado o proyectado presupuestal sea lo más cercano a la ejecución (realidad)".

- **Presupuesto**

1. "Calculo o estudio anticipado de los ingresos probables y del nivel a que podrían llegar los egresos o gastos que con cargo a ellos debe efectuarse dentro de un periodo determinado, determinado ejercicio presupuestario y que generalmente es un año.
2. Proyección de actividades dirigidas a establecer objetivos y estrategias que incluye la presentación ordenada de los resultados previstos de un plan, proyecto o investigación" Contaduría General de la Nación.

El presupuesto es una herramienta que ayuda a todo administrador para hacer más efectivo el manejo de sus finanzas, dado que provee de informes a partir de los cuales pueden tomarse decisiones administrativas con miras a la certeza; por tanto, "el propósito del presupuesto es obtener un mejor control en la dirección de la empresa".

Marco Normativo

Constitución Política de Colombia.

Capítulo II, De los Planes de Desarrollo.

Capítulo III. Del Presupuesto.

Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996)

² Estado de las Finanzas-Municipio de Medellín y Entidades Descentralizadas 2017.
"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras (Decreto 115 de 1996)

Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto.

Decreto 359 de 1995 – Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994). Decreto 568 de 1996 – Reglamentaria de las Leyes 38/89, 179/94, 225/95. Decreto 2260 de 1996- Modificatorio del decreto 568/96.

Decreto 630/1996 – Por el cual se modifica el decreto 359 de 1995.

Ley 819/2003 – Normas Orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Decretos 568 de 1996, 4730 de 2005 y 1957 de 2007 (por los cuales se reglamentan normas orgánicas del presupuesto). Decreto 115 de 1996 (sobre el presupuesto de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta, dedicadas a actividades no financieras).

Ley 617 de 2000.

Ley 715 de 2001.

Decreto 4791 de 2008.

Ley 112 de 2010

Cobertura del Sistema Presupuestal Colombiano

1. Nación.
2. Establecimientos públicos nacionales.
3. Empresas industriales y comerciales del estado.
4. Algunas sociedades de economía mixta.
5. Empresas sociales del estado.
6. Algunas empresas de servicios públicos.
7. Entidades territoriales y sus entes descentralizados.
8. Régimen capacidad de contratación y ordenación de pagos.
9. Metas financieras, distribución de excedentes.

Marco General de los Análisis

Es importante que se tenga siempre presente que los análisis de cifras, que comparan varias vigencias se efectúan a precios constantes de 2021, en especial, para anular el efecto inflacionario en el tiempo, situación que conlleva a observar al operador financiero otro tipo de variables de gestión diferentes a la misma inflación, por ser esta un componente complejo y desafiante para los análisis financieros, primordialmente en países como Colombia, donde aún el dígito es alto.

No obstante, excepcionalmente, se realizarán análisis sobre variaciones absolutas en valores corrientes, lo cual se hará notar y/o en el cuadro de datos así lo reflejará según el caso.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Reflexiones

- Los ciudadanos contribuyentes pagan impuestos (“El deber de dar”) pero no conocen la importancia del presupuesto público para la materialización de los elementos materiales y legales que utiliza el Estado para la satisfacción de las necesidades (“El derecho a recibir”).
- Muchos funcionarios públicos manejan recursos públicos y ordenan gastos, pero no tienen claridad de las normas o aspectos básicos del presupuesto público, con lo cual muchas veces se generan ineficiencias o son sujetos de sanciones por desconocimiento de la regulación.
- Se presenta confrontación entre quienes argumentan que el presupuesto debe ser participativo y entre quienes hacen alusión que tenemos una democracia representativa y por lo cual quienes deben decidir los destinos del presupuesto son el gobierno y cabildantes elegidos a través de procesos de elección popular que nos representan.
- Los ciudadanos votan por un candidato para Gobernador o Alcalde, pero no siempre tienen claro que votan por un programa de gobierno que será decisivo para la asignación de recursos públicos futuros.

Importancia del presupuesto público

- Redistribución del Ingreso.
- Equidad Tributaria.
- Definir Fuentes de Financiación.
- Combatir la Pobreza.
- Coadyuvar en la Competitividad.
- Cumplir Metas del Plan de Desarrollo y del Programa de Gobierno.
- Satisfacer Necesidades Básicas de la Población.

La importancia del presupuesto radica en los aspectos enunciados, entre muchos otros, lo cual precisa el entendimiento de los administradores públicos y la ciudadanía.

El estado y los gobiernos tienen dentro de su función primordial el propiciar la redistribución del ingreso y la lucha contra la pobreza, donde el presupuesto público juega un papel fundamental especialmente en el destino de los recursos que se den en la asignación del gasto.

Así mismo, la equidad tributaria se debe reflejar en las tarifas o tasas que se apliquen a los contribuyentes dependiendo de su capacidad de pago y situación socio económica, en aplicación

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



de los principios del régimen tributario de equidad y progresividad, como fuente fundamental del presupuesto público.

Una región o una ciudad será competitiva o no dependiendo de la infraestructura y servicios que ofrezca tanto a posibles inversionistas como a los potenciales ciudadanos que la habitarán, razón por la cual la asignación y eficiencia en el manejo de los recursos y el presupuesto público, se reflejará en el desarrollo o estancamiento de los territorios.³

3 SUJETOS DE CONTROL

3.1 GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL

Naturaleza jurídica.

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una entidad territorial elevada de Intendencia Especial a Departamento por la Constitución Nacional de 1.991, artículo 309, favorecida con una Ley de carácter especial y reglamentaria, la Ley 47 de 1.993. Goza de autonomía para la gestión de los intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley; con el derecho de gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias correspondientes, participar en las rentas nacionales, administrar sus recursos y establecer tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Para todos los efectos contables, el Departamento Archipiélago se rige por las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y debe consolidar la información financiera, económica y social de los entes del nivel territorial, entre estos, la Asamblea Departamental, la Contraloría Departamental, los fondos de servicios educativos y otros que hagan parte del presupuesto departamental.

Marco fiscal a mediano plazo 2021 – 2030

La Ley 819 de 2003, establece en su artículo 5º. La obligatoriedad del gobernador y/o alcalde a presentar a título informativo el marco fiscal a mediano plazo para entidades territoriales al Concejo Municipal y/o a la Asamblea Departamental.

El marco fiscal debe contener como mínimo:

- a. Un Plan Financiero a 10 años.
- b. Las metas de Superávit primario, así como el nivel de deuda pública con su análisis de sostenibilidad, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.
- c. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.

³ PRESUPUESTO PÚBLICO PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL-ESAP. Noviembre 2008.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



- d. Un informe de resultados fiscales de la vigencia anterior.
- e. Un estimativo del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- f. Relación de pasivos exigibles y pasivos contingentes que puedan afectar la situación financiera de la entidad territorial.
- g. Costos fiscales de los proyectos de ordenanza sancionados en la vigencia anterior.

Contexto y antecedentes.

El Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa catalina, pertenece a la región caribe del país y representa un 10% de la totalidad del caribe, lo que implica una posición estratégica para comercio hacia Centro y Norte América, al igual que una gran ventaja en la explotación del turismo debido no solamente a sus hermosas playas sino también a la diversidad biológica y cultural.

El territorio insular de Colombia en el mar Caribe, Archipiélago formado por las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus pequeñas islas en la Constitución Nacional de 1991 se creó como el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta entidad territorial está contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 para establecer las estrategias regionales y las prioridades para la gestión territorial y promover su desarrollo dentro del sector Caribe: Próspero, equitativo y sin pobreza extrema.

Es probable que las islas hayan sido vistas por Cristóbal Colón durante su cuarto viaje en 1502 pero no existen evidencias que confirmen ese dato. En 1510 España tomó posesión oficial de las islas, pero no promovió asentamientos en ellas, porque los conquistadores estaban más preocupados en someter las áreas continentales. Las islas fueron puestas bajo la administración de la Real Audiencia de Panamá, pero en 1544 la Corona las pone bajo jurisdicción de la Capitanía General de Guatemala. El Archipiélago apareció señalado por primera vez en una Carta Universal de autoría anónima datada en 1527 y en el Mapa de Rotz de 1542. Entre 1629 y 1630 se datan los primeros asentamientos europeos en el archipiélago. Se trataba de colonos ingleses que llegaron de Bermudas y Barbados entre otros y que se asentaron en Santa Catalina y Providencia.

Entre 1670 y 1680 Henry Morgan (conocido popularmente como el Pirata Morgan) y Eduard Mansvelt, tuvieron su base de operaciones en San Andrés. En 1775 la Capitanía General de Guatemala, delegó al teniente Tomás O'Neill con la misión de expulsar a los ingleses y holandeses del archipiélago, bajo autoridad del virrey Antonio Caballero y Góngora. Mientras tanto, la producción y exportación de algodón estaba en su auge y España comenzó a interesarse por las islas. Las relaciones entre España e Inglaterra mejoran y para 1786 se firmaron tratados que exigían la salida de todos los súbditos ingleses de la Costa de Mosquitos. Muchos salieron, pero la gran mayoría pidió permanecer a cambio de rendir tributo a las autoridades españolas. O'Neill solicitó que el archipiélago fuera puesto bajo jurisdicción del Virreinato de Nueva Granada, acto que se dio el 20 de noviembre de 1803 en la cual la Corona española emitió una cédula real que puso al archipiélago de San Andrés

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



y la Costa de los Mosquitos desde el Cabo Gracias a Dios hacia el río Chagres bajo jurisdicción de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y concedió al gobernador Tomas O'Neill un sueldo de dos mil pesos fuertes anuales.

Durante la Guerra de la Independencia las islas que hasta entonces seguían leales a la Corona española continuaron sus relaciones comerciales y de autoridad con la sede colonial provisional que, sin embargo, perdía rápidamente la capacidad de controlar los incendiarios avances de la emancipación de las Américas españolas. Entre 1818 y 1821 el francés Luis Aury (1788 - 1821), tomó las islas y se puso al servicio de las tropas de Simón Bolívar.

El 23 de junio de 1822 se izó por primera vez la bandera de Colombia en las islas y los cabildos de San Andrés y Providencia firmaron su adhesión a la Constitución de Cúcuta después de la visita de Luis Perú de Lacroix. Las cinco islas principales se convirtieron en el Sexto Cantón de la Provincia de Cartagena en 1822.

En 1912 y tras una intensa campaña dirigida por Francis A. Newball desde el periódico The Searchlight (El Faro), fue aprobada la ley 52 del 26 de octubre, que creó la Intendencia de San Andrés y Providencia, como territorio nacional separado del Departamento de Bolívar, del cual formaba parte.

Los gobiernos de Colombia y Nicaragua firmaron el 24 de marzo de 1928 el Tratado Esguerra-Bárceñas en el cual el país suramericano reconocía a Nicaragua la soberanía sobre la Costa de los Mosquitos y el país centroamericano reconocía la soberanía de Colombia sobre el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El 5 de mayo de 1930 se firmó el Protocolo que confirmaba el Tratado de 1928.

Rojas Pinilla declaró a San Andrés Puerto libre en 1953, lo cual transformaría la isla en centro comercial y turístico. Ello también motivó la llegada de numerosas personas procedentes de la Colombia continental. En 1972 los Estados Unidos renunciaron a sus pretensiones sobre los Cayos Roncador, Serrana y Quitasueño, por lo cual Colombia ejerce soberanía de los mismos como parte del Archipiélago. El presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, denunció en 1980 el Tratado Esguerra-Barceñas de 1928 y anunció que llevaría el caso ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya para probar que el archipiélago correspondía a la soberanía de su país. Ante esto, Colombia ratificó la validez de los tratados.

En 1991 se creó el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y en 2001 la Unesco declaró al archipiélago "*Reserva de Biósfera de Flora Marina Sea Flower*".

El 6 de diciembre de 2001 el gobierno de Nicaragua oficializó la demanda que reclamaba ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya soberanía sobre el archipiélago y alegaba que Colombia no tenía ningún título legal de soberanía sobre el área. En 2003 Colombia presentó ante la Corte las "Excepciones preliminares" para contradecir los alegatos nicaragüenses. El 13 de diciembre de 2007, la Corte Internacional de Justicia dio

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



su fallo oficial sobre las excepciones preliminares de Colombia. En dicha declaración, la Corte estableció que el Tratado de 1928 y el Protocolo de 1930 eran válidos y que por lo tanto la soberanía de Colombia sobre las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina eran incuestionables, porque el caso estaba cerrado, no existiendo una querrela judicial al respecto.² Sin embargo, la Corte estableció que en cambio sí está abierta la querrela sobre la soberanía de los Cayos Roncador, Serrana y Quitasueños, los cuales no están incluidos dentro del Tratado de 1928 por haber estado entonces en querrela entre Colombia y Estados Unidos. También permanece abierta la querrela sobre la delimitación de áreas marinas y submarinas entre los dos países.

El 19 de noviembre de 2012 la Corte Internacional de Justicia dicta sentencia sobre la demanda que presentó la Nicaragua contra Colombia, argumentando que todo el archipiélago le pertenece a este último país, reafirmando así la soberanía de Colombia sobre las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina junto con los cayos de Alburquerque, Roncador, Serrana, Bajo Nuevo, Quitasueño y serranilla; sin embargo con este fallo Colombia perdió cerca del 43% de su territorio marítimo en el Mar Caribe. Ante tal situación el 27 de noviembre de 2012 Colombia denunció ante la OEA el Pacto de Bogotá, Instrumento por el cual Colombia reconocía la jurisdicción obligatoria de la corte Internacional de Justicia. Después del retiro del Pacto de Bogotá, el Presidente de Colombia Juan Manuel Santos afirmó “que los límites no deben quedar en manos de una corte”, diciendo también que “dicho principio es compartido por otros países que ha tomado la misma posición que hoy toma Colombia”.

FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA. El pronunciamiento de la corte internacional de justicia sobre los límites marinos entre Colombia y Nicaragua disminuye ostensiblemente el territorio marino del archipiélago y del país.

Ref: oficio 2016EE0073226 En razón a la referencia, trasladada por el director de atención ciudadana, Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, Contraloría General de la República, interpuesta por el JORGE IVAN PIEDRAHITA, Radicada en esta entidad como DP-16- 0020. Se da alcance al oficio CGD-263-16, reportando respuesta dada por la Gobernación, a través de oficio con radicado de salida 14628 fechado 28/07/2016, con la que aporta reporte de presidencia a través de OFI16-00063160/JMSC111600 de julio 15 de 2016, firmada por PAULA ACOSTA, Directora de Gobierno y Áreas Estratégicas.
Respuesta gobernación:

Teniendo en cuenta la respuesta recibida de la presidencia de la República con ocasión del traslado de derecho de petición elevado por el señor Jorge Ivan Piedrahita ante la Contraloría General de la República, me permito remitir respuesta emitida por esa entidad.

Respuesta Presidencia:

Teniendo en cuenta el contenido de su solicitud a través de oficio de referencia No.11207 es necesario Manifestar lo siguiente:

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Con respecto a las acciones efectuadas por parte del Gobierno nacional en relación frente al fallo de la Haya se pueden resaltar de manera general lo siguiente:

Dentro de las obligaciones constitucionales del presidente de la república el artículo 188 de la carta política señala entre otras las de defender y hacer cumplir la constitución de Colombia.

Entre sus deberes constitucionales está el proteger y garantizar los derechos de los colombianos, defender nuestras fronteras y honrar los tratados que Colombia ha suscrito con otros estados. El artículo 101 de nuestra carta dice que “los límites señalados en la forma prevista por esta constitución solo podrán modificarse en virtud de tratados aprobados por el congreso, debidamente ratificados por el presidente de la república”.

La corte constitucional ha sostenido que los tratados que se refieren a las fronteras y límites de Colombia deben ser aprobados por el congreso, en consecuencia, la posición del Gobierno es la de que el fallo de la Corte Internacional de Justicia no es aplicable- y no será aplicable- hasta tanto no se celebre un tratado que proteja los derechos de los colombianos, tratado que deberá ser aprobado de conformidad con lo señalado en nuestra constitución.

El presidente acudirá a las vías jurídicas procedentes para reafirmar que los límites marítimos de Colombia no pueden ser modificados de ninguna manera por un fallo de la corte de la Haya.

Tanto la normatividad nacional como la internacional les reconocen a todas las islas y cayos del archipiélago unas áreas marítimas muy importantes: el mar territorial y la zona contigua, por eso, con base en las leyes y teniendo en cuenta principios claros de derecho internacional, se expidió un decreto con los derechos de jurisdicción y control que reconoce el derecho internacional sobre dicha zona.

El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina, es y seguirá siendo un archipiélago completo e integrado, con una presencia activa del estado en todos sus territorios marítimos, por lo que se acudirá a todos los medios jurídicos y diplomáticos para reafirmar la protección de la Reserva Seaflower en la que Colombia ha adelantado labores de pesca desde hace siglos.

En el plano interno, se ha impartido instrucciones para avanzar, con toda determinación, en las labores de protección ambiental y social, con el fin de prevenir cualquier afectación o daño a nuestros pescadores y a las aguas vecinas al archipiélago.

Conclusiones: El gobierno de Colombia no acepto el fallo de la Haya, ni tampoco lo reconoce, por lo tanto, al análisis de lo preceptuado para los efectos de delimitaciones del archipiélago, se considera, sigue bajo los parámetros del tratado Bárcenas - Esguerra.

El Departamento tiene una extensión de alrededor de 350.000 km², con área emergida de

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



alrededor de 52.5 km². La proyección de la población para el 2021 es de 64.672 personas de acuerdo a las cifras de DANE - Censo 2018 y una densidad departamental promedio de 1.231,85 habitantes/km². De todos ellos, el 71% vive en la cabecera y 29% en el resto del departamento. La población del departamento está distribuida por género así: las mujeres suman el 51% cuya esperanza de vida promedia 77,86 años. Un 75% de la población reside en el sector North End (Cabecera municipal).

Es preciso mencionar que la densidad poblacional es útil como indicador demográfico cuando se interrelaciona con la oferta de los recursos socioeconómicos del territorio. En islas como Japón o Manhattan, donde la densidad poblacional es muy alta, este se considera un factor irrelevante porque cuentan con acceso a una importante oferta de recursos. Sin embargo, otras islas (como el caso del Archipiélago) presentan mayor dependencia a sus propios recursos y viven con mayor presión económica y ambiental (McMurray, 2002 en Coralina). En este caso es claro que la densidad poblacional ha de considerarse un indicador relevante en el caso de San Andrés, al contar con frágiles ecosistemas y limitados recursos (Gobernación del departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y PNUD, 2012). La población activa del Departamento para 2018 es equivalente al 70,6% con una tasa de Ocupación del 65,6% Con disminución en la tasa de participación y un aumento en la tasa de desempleo del 0,8 en el lapso comprendido entre junio del 2017 y junio del 2018.

La economía del Departamento de San Andrés y Providencia está basada principalmente en el turismo; diariamente llegan a las islas varios aviones procedentes de diferentes ciudades colombianas y algunos del exterior, en busca de esparcimiento y descanso; las anteriores actividades son complementadas por las propias de la agricultura y la pesca de subsistencia, que son insuficientes para abastecer las islas y ello hace que del interior del país se deban importar la mayor parte de los víveres de consumo cotidiano, tanto para los naturales como para los turistas. El principal producto agrícola que se explotaba comercialmente en el archipiélago, era el coco, pero además se producía aguacate, caña de azúcar, mango, naranja, ñame, noni y yuca, producciones las cuales fueron decayendo a través de los años por daños en el suelo y urbanización de muchas áreas.

Con la declaración del puerto libre, y las migraciones posteriores tanto de la población del interior (Bolívar, Atlántico, Antioquia) como extranjeros (Medio Oriente) se impulsó la actividad comercial, incentivada por los bajos costos que tenían las mercancías. Con ello, aumentó el transporte aéreo y marítimo a la isla, que durante las temporadas altas es visitada por una gran cantidad de turistas.

Para el año 2019 proyectado, el PIB nacional es 1.061.730 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB en miles de millones son Bogotá D. C. y Antioquia con 270,776(25.5%) y 153,518(14.5%) respectivamente. Por su parte San Andrés, Providencia y Santa Catalina obtuvo 1,633 miles de millones de pesos, 0.2% del PIB nacional.

La economía del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está basada

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



principalmente en el turismo, en el año 2000 las Islas fueron declaradas Reserva de la Biósfera por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). Fortaleciendo al Archipiélago como destino turístico, dinamizando economía y atrayendo inversiones de empresas dedicadas al turismo, con una gran capacidad de generación de empleo.

Posterior a la apertura económica de 1993 el comercio en las islas decayó paulatinamente y fue sustituido como principal actividad económica por el turismo. En las Islas, en los últimos ocho años, se pasó de recibir alrededor de cuatrocientos mil visitantes por año a cerca de un millón de turistas por año. Las finas playas de arena blanca, su cristalino mar de siete colores, su agradable temperatura y la calidez de sus gentes, hacen que este destino de tradición para los colombianos cada vez se posiciona como un destino de talla mundial.

En 2017 la llegada de turistas a este paradisíaco destino mantiene una ocupación anual del 80%, tendencia que se ha mantenido tal como lo expresa el diario el Espectador en su emisión del 8 de febrero del 2019:

Para poder cubrir la gran demanda y las exigencias que trae el turismo, San Andrés se preparó con la modernización de la infraestructura hotelera, por ello, esta tarea está apoyada en las ferias y promociones de turismo. San Andrés Isla, es cultura, gastronomía, música, gente, finas arenas, comercio, pesca, y un territorio multiétnico y pluricultural, con las mejores playas de Colombia, que está a la espera de ser descubierto.

La llegada de visitantes en plan de turismo a San Andrés y Providencia se vio drásticamente reducida desde el mes de marzo 2020 por las limitaciones a la movilidad establecidas por el confinamiento de la cuarentena motivada en los esquemas de mitigación de la pandemia del SARs Coronavirus COVID-19.

Esto tiene su explicación en que mediante la Ordenanza 006 de 2016, el Departamento aumentó la tarifa de la tarjeta de turismo de \$52.000 a \$99.000; esto es el pago que debe asumir el turista por el derecho de entrada a la Isla. Este hecho fue la principal razón del aumento significativo de recaudo por este concepto, sumado al aumento del número de visitantes en la Isla durante la vigencia. En esta tarjeta de turista se recaudan dos fuentes de ingreso para el Departamento por cada persona que la adquiere: (1) La tasa por concepto de tarjeta de Turista, que en 2018 tiene un valor de \$82.600, con un uso de destinación libre para el presupuesto del Departamento, y (2) la contribución por Infraestructura Pública Turística, que tiene un valor de \$26.400, con una destinación específica en el presupuesto del Departamento para obras de infraestructura y desarrollo ambiental (entre otros) que impacten al sector turístico. Año 2019 el costo por “tarjeta” para cada turista es de \$109.000. Para el año 2020 esta tarjeta tiene un costo de 116.800 pesos colombianos y se mantendrá fijo hasta el 2025. Esta es una medida tomada por el Gobierno de Colombia para incentivar el turismo debido a la crisis generada por el brote de COVID-19.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Efecto de los mayores ingresos corriente propios, también se ha incrementado el gasto de inversión, a pesar de los incrementos en los gastos de funcionamiento y también de las mayores transferencias al municipio de Providencia.

La dirección General de la Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda redujo en 95% los aportes directos que debe hacer el Departamento al FONPET en la vigencia 2017. El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha mostrado un importante avance en recaudo y control de gasto. Gracias a esto, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con estabilidad financiera y autonomía del sector descentralizado, situación que no representa riesgos sobre el escenario fiscal del Departamento.

Se ha evidenciado mejora en términos de pasivos contingentes, como se describe más adelante, que se constituían en un riesgo para la estabilidad financiera del departamento. La entidad logró eliminar riesgos sectoriales identificados en años anteriores.

El departamento ha logrado consolidar su ausencia de deuda. No mantiene ningún crédito con la banca comercial que garantiza una mayor destinación de recursos a proyectos de inversión.

El Departamento ha cumplido con las normas de responsabilidad fiscal en materia de límites de gasto, endeudamiento y la cobertura del pasivo pensional con los aportes al FONPET (cuyo ahorro supera, en la actualidad; el 25% sobre lo requerido).

En general las metas del marco fiscal se han alcanzado, las desviaciones se han ajustado, y, de forma global las metas por ingresos propios, de libre destinación, se han superado.

Es menester indicar que la economía del Departamento Archipiélago ha sido afectada ostensiblemente en la vigencia 2020 y 2021, por los efectos de la emergencia sanitaria declarada, a raíz de la pandemia producida por el (SARS- CoV-2)-COVID 19.

Contenido del marco fiscal de mediano plazo.

Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior.

Para la vigencia 2022 el Departamento estimó para los ingresos y egresos, el valor de \$595 mil millones de pesos; el cual finalmente se estableció como presupuesto de ingresos y gastos definitivo por valor de \$743 mil millones, del cual alcanzó a recaudar \$734 mil millones, contando ingresos corrientes y recursos de capital. Del total apropiado en el presupuesto se comprometieron \$587 mil millones, obligaron \$495 mil millones y pagaron \$487 mil millones.

Los gastos de funcionamiento para la vigencia de 2022, se estimaron en \$269 mil millones, tuvieron una apropiación definitiva de \$271 mil millones, de los cuales se comprometieron \$224 mil millones, obligaron \$216 mil millones y realizaron pagos por valor de \$214 mil millones.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



millones.

Por otro lado, los rubros de inversión se presupuestaron en 315mil millones, los cuales tuvieron una apropiación definitiva de \$462mil millones, con compromisos por \$359mil millones, obligaciones por \$274mil millones y pagos de \$ \$268mil millones.

El Plan Financiero

a. Plan Financiero a 10 años.

La estructura financiera del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está determinada por un conjunto de ingresos que financian los gastos de funcionamiento y la inversión pública.

Estimación de los ingresos

Los Ingresos del Departamento están constituidos por los Ingresos Corrientes y los Recursos de Capital. Los Ingresos Corrientes se clasifican en Tributarios y No Tributarios. Los Ingresos Tributarios están conformados por los ingresos fijados en virtud de una norma legal, provenientes de Impuestos, sean estos Directos o Indirectos. Los Impuestos Directos son los tributos creados por norma legal que recaen sobre la renta, el ingreso o la riqueza de las personas naturales o jurídicas, considerando su capacidad de pago. Son directos porque se aplican y recaudan directamente de las personas que tienen los ingresos o el patrimonio gravados. Los Impuestos Indirectos son los gravámenes que recaen sobre la producción, la venta de bienes, la prestación de servicios, las importaciones, el consumo y no consideran la capacidad de pago del contribuyente, se trasladan al consumidor final, por lo cual recaen sobre los bienes o servicios. Son en general los tributos.

Los Ingresos No Tributarios se originan por la prestación de un servicio público, por la explotación de bienes o por la participación en los beneficios que por efecto de la vinculación de capital del Estado en un determinado proyecto genera rendimiento. En esta categoría se tienen las tasas, las multas, las contribuciones, las rentas contractuales, las ventas de bienes y servicios, las operaciones comerciales y aportes o transferencias.

Los recursos que el nivel nacional transfiere a las regiones se conocen como el Sistema General de Participaciones, y corresponden a un ingreso externo cuyos criterios de distribución están establecidos en la Constitución Política y que es ejecutada por el Departamento Nacional de Planeación.

Se pueden recibir transferencias de otras fuentes a través de convenios y cofinanciación.

Los Ingresos corrientes son principalmente de naturaleza recurrente, aunque no es obligatorio en todos los casos.

Los Recursos de Capital son ingresos extraordinarios que recibe el Departamento.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Están constituidos por los Recursos del Balance, recursos de Créditos interno o externo, rendimientos financieros, diferencia en cambio, donaciones, excedentes financieros de establecimientos públicos o empresas territoriales.

Los Recursos del Balance son los provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, resultantes de la diferencia que se origina entre los Ingresos recaudados y los gastos efectivamente comprometidos, cuando el ingreso es mayor.

Los rendimientos por operaciones financieras son obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores.

Los recursos del Crédito son provenientes de préstamos con vencimiento mayor de un año. Los del Crédito Externo provienen de entidades financieras, entidades de fomento, de gobiernos, organismos multilaterales, públicas o privadas en el exterior. Los de Crédito Interno provienen de entidades, públicas o privadas, nacionales.

Usos de los ingresos.

Los Ingresos de Libre Destinación son aquellos cuyo uso no está direccionado desde la Constitución, la Ley o algún acto administrativo. Generalmente están constituidos por ingresos propios, generados autónomamente, de origen tributario y no tributario. Se cuenta como ingreso de Libre Destinación la transferencia que gira el gobierno Nacional al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en virtud de la Ley 1 de 1972.

Los ingresos de Libre Destinación se pueden utilizar para financiar el gasto de funcionamiento en los porcentajes establecidos por la Ley 617 de 2000, límites que dependen de la categoría del departamento (Categoría 3). La parte de estos ingresos que no se emplean en sufragar gastos de funcionamiento, se puede utilizar para financiar la cancelación de pasivos acumulados de vigencias anteriores, el servicio de la deuda pública y / o gastos de inversión.

Los ICLD del Departamento se calculan de la siguiente manera: Una vez calculado el total de sus Ingresos Corrientes por Recursos Propios -ICRP- se descuentan las destinaciones específicas por los siguientes conceptos: 20% del total hallado con destino al municipio de Providencia, un 15% del recaudo por concepto de Impuesto Predial para la Corporación Autónoma Regional CORALINA, un 20% del impuesto de Registro con destino al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales –FONPET-, 5% de la Sobretasa a la Gasolina para el Fondo de Subsidio para la Gasolina, se destina un 10% del saldo de la bolsa como aportes con destino de nuevo al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales –FONPET- y por último, como objetivo de lo dispuesto en la Ley 2203 de 2022, se empezó a apropiar el 20% del total de ingresos por concepto de la contribución para el uso de la infraestructura pública turística, para financiar gastos de inversión en infraestructura en salud y dotación hospitalaria y de centros de salud.

Los Ingresos con Destinación Específica son aquellas fuentes de ingresos cuyo recaudo ha

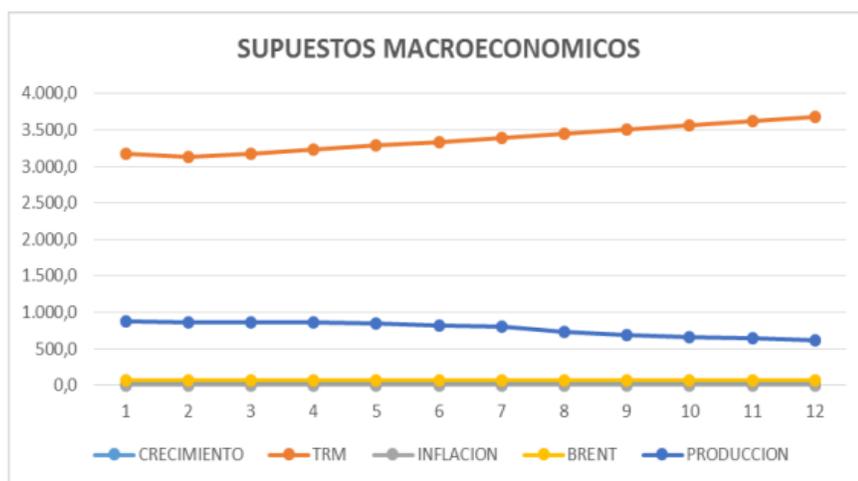
“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



sido destinado desde la Constitución, las Leyes y en algunos casos desde ordenanzas, a financiar sectores específicos normalmente en inversión. Es el caso de los recursos del Sistema General de Participaciones que han sido orientados exclusivamente a sufragar gasto social en educación y salud, agua potable y saneamiento básico, cultura, recreación, deporte y FONPET y cuya utilización y porcentajes de destinación está claramente reglamentada en las Leyes 549 de 1999, 715 de 2001 y 863 de 2003. También incluyen los recursos que se puedan obtener por contrapartida, las donaciones y los que tienen destinación exclusiva a financiar gastos en el sector salud (por ejemplo, los recursos del monopolio de juegos de suerte y azar, el porcentaje del impuesto al consumo de la cerveza, las transferencias de COLJUEGOS, etc.). También es posible incluir el cobro de cuotas partes pensionales

3.1.1 Supuestos Macroeconómicos

La siguiente tabla muestra las tendencias proyectadas por el nivel nacional para su marco fiscal, que en lo concerniente a crecimiento, no se diferencian en mayor medida de las proyectadas técnicamente por el equipo de trabajo en el marco fiscal del Departamento, con lo que se reconoce que básicamente se crece en un punto, y se recupera impacto de la inflación



“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”





Análisis del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022 - 2031



CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
CRECIMIENTO	3,4	4,0	4,2	4,4	4,3	4,3	4,1	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0
TRM	3.171	3.129	3.180	3.233	3.286	3.339	3.394	3.450	3.506	3.564	3.622	3.682
INFLACION	3,2%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
BRENT	65,5	67,5	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0	70,0
PRODUCCION	880	862	857	857	843	813	798	727	690	656	645	618

Fuente: Formato_202213_f22_csai_anexo02_mfmp-pdf

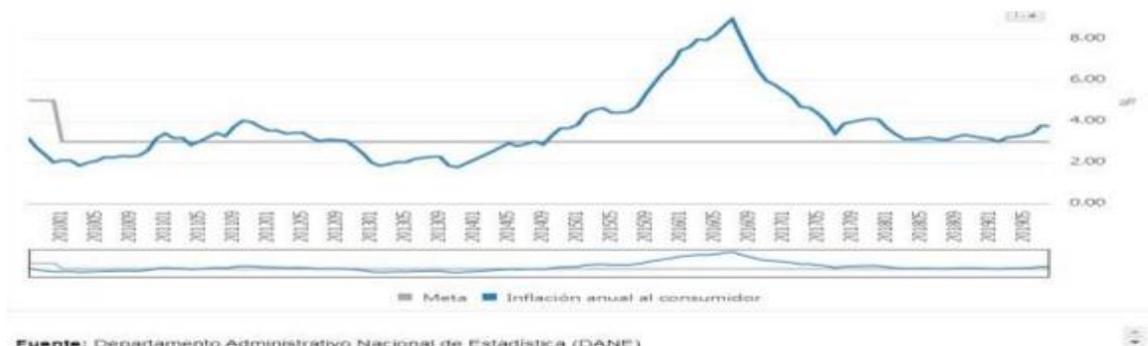
La principal apuesta del Gobierno Nacional es por la reactivación del crecimiento económico y la inversión privada. Se espera que la mayor inversión tendrá un impacto importante en las tasas de crecimiento que la economía puede alcanzar de forma sostenida a niveles alrededor del 4 % en el mediano plazo, que, por medio de las diversas iniciativas el crecimiento se acelere de 2,6 % el año pasado a una tasa superior a 4 % hacia el 2022.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) reflejan confianza en las perspectivas de crecimiento económico del país, al ubicarlo entre 3,4 % y 3,5 %.

El impacto de la pandemia del SARs Coronavirus COVID-19 afectó de manera sustancial el ingreso del Departamento para la vigencia 2020, con una reducción de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación cercana al 50%. Con miras a la recuperación, se proyectan ingresos de un 10% superiores a los recaudados hasta septiembre de 2020 como meta de Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

En el contexto mundial, el crecimiento económico mundial se ha debilitado este año debido al Covid 19:

COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN ANUAL DESDE 2001 HASTA 2019



“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
 Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
 Página Web: www.contraloriasai.gov.co





IPC. Variación mensual, año corrido y anual			
Total nacional (2011 - 2029)			
2011 - 2022			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual*
2012	-0,02	1,98	3,03
2013	0,04	1,77	2,22
2014	0,15	2,73	2,89
2015	0,19	3,52	4,46
2016	0,52	5,65	8,97
2017	-0,05	3,30	3,40
2018	-0,13	2,34	3,12
2019	0,22	2,94	3,79
2020	-0,38	1,12	2,19
2021	1,00	3,18	3,30
2022	0,77	11,72	12,53

Fuente: DANE

En los últimos 3 años se evidencia una tendencia hacia el alza en los productos que se miden en el IPC, en principio como efecto colateral de la pandemia por COVID 19, que causó graves problemas de desabastecimiento a nivel mundial; lo cual se acrecentó de manera importante por la guerra entre Rusia y Ucrania, los cambios de gobiernos locales y la volatilidad del dólar, lo cual resulta muy relevante por la importancia comercial que representa los EEUU con nuestro país, lo cual se refleja en la balanza comercial agregada de Colombia.

Salario mínimo legal vigente.

La tendencia del salario mínimo en Colombia presenta una variación estable en la última década, un promedio de 5.2% de variación, razón por la cual se considera razonable una proyección del índice de crecimiento en el Salario Mínimo mensual vigente de 6% anual.

Año	SMLM	Aumento	Inflación
2012	\$ 566.700	5,80%	2,44%
2013	\$ 589.500	4,02%	1,94%
2014	\$ 616.000	4,50%	3,66%
2015	\$ 644.350	4,60%	6,77%
2016	\$ 689.455	7,00%	5,75%
2017	\$ 737.717	7,00%	4,09%
2018	\$ 781.242	5,90%	3,18%
2019	\$ 828.116	6,00%	3,84%

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



2020	\$ 877.802	6,00%	1,61%
2021	\$908.526	3,50%	5,62%
2022	\$1.000.000	10,01%	13,12%

Fuente: Formato_202013_f22_csai_anexo02_mfmp-pdf- Ministerio de Hacienda



Fuente: Formato_202113_f22_csai_anexo02_mfmp-pdf- Histórico Superfinanciera.gov.co

Un factor externo que puede influir sobre los ingresos del departamento es el aumento en el precio del dólar, ya que su tendencia al alza en los últimos años impulsa al Departamento como un sitio turístico de bajo costo para el turismo internacional, la afluencia de pasajeros provenientes de países como Estados Unidos, Suramérica y Europa. Pero la reducción en el número de visitantes disminuirá drásticamente los ingresos.

Tendencia del precio del dólar.

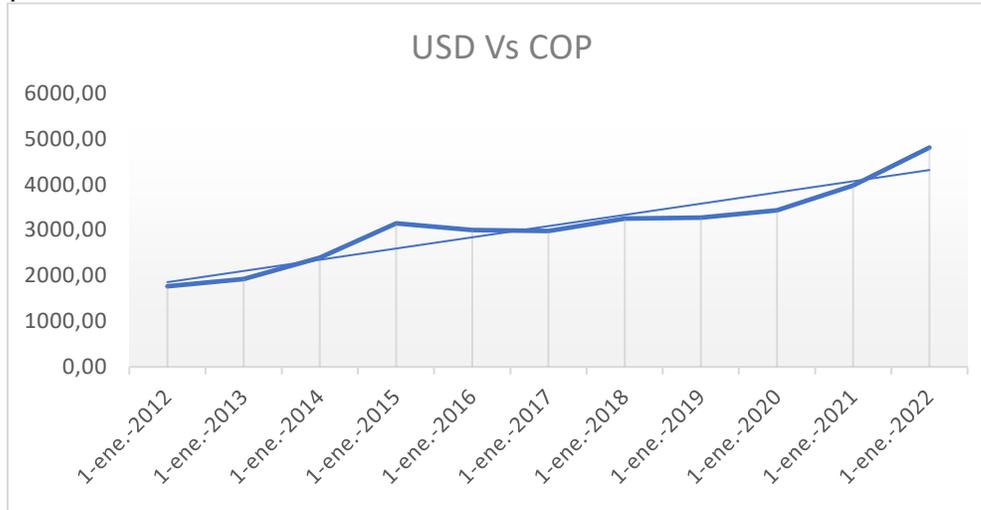
La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Comportamiento de la TRM desde 2012 hasta 2022



Fuente: Banco de la República

En cuanto a rentas, desde el año 2020 se ha trabajado en el proceso de modernización del estatuto tributario departamental, como punto de partida para una mejora sustancial en la organización fiscal de las finanzas departamentales. Tal estatuto está en proceso de socialización interna para finalmente, cuando esté listo, se presentado formalmente para su aprobación ante la Asamblea Departamental y así proceder a su adopción formal. Esto se complementa con los acuerdos y gestiones para lo actualización de los registros de contribuyentes, bases gravables y tarifas; mejoras en los procesos de declaración y liquidación aplicados; y en los mecanismos de recaudación, cobranza y fiscalización utilizados.

A pesar de tener ingresos por encima de los correspondientes a nuestra categoría según la Ley 617, los principales ingresos del Departamento son de Fuente Nacional (Ley Primera de 1972, Sistema General de Participaciones, Transferencias y Sistema General de Regalías) lo que deja nuestras rentas propias, de generación interna, como fuentes secundarias de financiación. Esto repercute en que no se preste la más adecuada atención a procesos de gestión de fiscalización de ingresos propios, pues salvo el ingreso por Tarjeta de Turismo y la complementaria Contribución para el Uso de la Infraestructura Pública Turística, las cifras de las demás rentas, aunque en valores absolutos, sean significativas, en valores relativos, terminan como poco relevantes.

En cuanto a presupuesto el Gobierno Nacional ha modificado los clasificadores presupuestales en lo referente al Presupuesto General de la Nación. La implementación en Colombia del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) obedece a la necesidad que tiene el país de cumplir con uno de los requisitos establecidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el cual está relacionado con la obtención de información fiscal de acuerdo a los estándares definidos por el Fondo Monetario Internacional (FMI) a través de los Manuales de Estadísticas de Finanzas Públicas, Balanza de pagos y posición de inversión internacional, y otras. A partir de 2021,

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



los entes territoriales, adoptaremos de manera definitiva los nuevos clasificadores que establecerá en breve para nosotros el Gobierno Nacional como un nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales (CCPET).

Ingresos 2022 y marco fiscal a 10 años.

Con la coyuntura actual COVID 19 en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el proceso de recuperación económica se determinó a partir de la información de 2019 incremento de 8% y un crecimiento en tendencia de 3% para todas las rentas. Algunas de ellas se reajustaron de acuerdo con las acciones a tomar para fiscalización de rentas:

Si bien aún es demasiado pronto para lanzar afirmaciones sobre los efectos que el COVID 19 tendrá sobre el turismo, muchos expertos y reconocidos medios impresos y digitales, ya auguran que esta pandemia tendrá efectos más devastadores que el 9/11 de 2001 y la crisis económica de 2008, en este sentido “El Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé un escenario complicado para la economía mundial a corto plazo y algo más luminoso en un horizonte temporal más largo. Los pronósticos para 2020 son de una recesión tan fuerte como durante la crisis financiera de 2007 a 2009, o más. Pero esperan una recuperación en 2022 y, para llegar a ella, es indispensable priorizar la contención del virus y reforzar los sistemas de salud.” (Santos Del Valle, 2020).

Siguiendo estos lineamientos, vale la pena recordar que el turismo no es una actividad económica de consumo indispensable para la supervivencia humana, por lo tanto se prevé que será uno de los sectores con mayor lentitud en recuperarse. A su vez en el escenario específico de las Islas con relación al resto del país, el cual está conectado por vías terrestres, se sufrirá una desventaja en la medida que los viajeros “...desconfiarán del transporte público y los viajes en avión, al elegir conducir en sus propios automóviles para explorar destinos cercanos.” (Lisa Burns, directora ejecutiva del Consejo Regional de Turismo de Finger Lakes de Nueva York). De este modo es previsible que destinos como Cartagena, Santa Marta o el Eje Cafetero (por poner ejemplos), tengan una ventaja exponencial en la medida que los viajeros pueden llegar a ellos en sus propios vehículos, lo cual es imposible si deciden venir al departamento Insular.

Para la vigencia fiscal de 2022, el Departamento tuvo ingresos por concepto de tarjeta de turismo de \$118.511.688.666, sin embargo; se tienen proyectados ingresos por \$96.081.556.000 debido a la coyuntura actual por el incremento en los precios de los tiquetes aéreos, principalmente por el desmonte al subsidio de la gasolina para aviones que se encontraba vigente.

Tarjetas de turismo - ICLD	Ingresos
2020	33,111,349,164
2021	96,625,302,793
2022	118,511,688,666

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



2023 (p)	96,081,556,000
----------	----------------

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

Por otro lado, el incremento del dólar hace que los destinos nacionales, incluso San Andrés genera un considerable mejor flujo de visitantes a la isla e implica mayores operaciones comerciales y de turismo, por lo que a su vez afecta otras rentas departamentales como el impuesto de Industria y comercio, impuesto al consumo, tarjeta de turismo, y se genera un efecto "dominó" en la mayor parte de las otras rentas departamentales, en especial la que corresponde al Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972 - ICLD.

Las rentas de orden territorial local tienen una afectación particular y diferente cada una. Los ingresos que se calculan con menor impacto corresponden principalmente a las transferencias del nivel nacional, del Sistema General de Participaciones, y las que se calculan con un mayor impacto son las rentas propias, principalmente las relacionadas con el flujo de turismo al archipiélago.

Sobre estas cifras recalculadas con el reconocimiento del impacto económico sobre ellas, se reacomoda la proyección del decenio y el MFMP a en 3% para los siguientes 9 años, relacionado con la recuperación del ingreso con respecto al impacto económico de la pandemia. La siguiente tabla muestra los Ingresos Corrientes de 2021 consolidados por la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES		
CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00		
Departamento	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	
Nombre Municipio o Departamento	118888000 - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	
Vigencia	2021	
Categoría	Tercera	
Límite del Gasto	70%	
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)		
Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1	INGRESOS	128.464.158
	TOTAL ICLD	128.464.158
	TOTAL ICLD NETO*	128.464.158
Gastos de Funcionamiento Neto (GF)		
Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.02	Gastos Generales	103.390.810
	Total Gastos Funcionamiento Neto	103.390.810
	Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	80,48%
	Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	-10,48%

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



Tal y como se aprecia en el cuadro anterior, para la vigencia fiscal 2021 de acuerdo a la información rendida Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP, categoría presupuestal de la CGR. Los ICLD sumaron el valor de \$128.464.158 (miles) y los gastos de funcionamiento del Departamento representaron el 80,48% de los ICLD, valores que ubicaron al departamento en tercera categoría para la vigencia fiscal de 2022.

Ingresos Corrientes De Libre Destinación Vigencia 2022

DESCRIPCION	Acumulado a DIC 31/2021	Acumulado a DIC 31/2022
INGRESOS CORRIENTES	257,725,652,000.99	286,646,885,955.00
TRIBUTARIOS	39,934,365,757.99	42,650,388,037.00
Impuesto sobre vehículos automotores	219,617,207.00	391,329,741.00
Impuesto Predial Unificado - Urbano	9,364,072,792.00	9,364,019,707.00
Impuesto Predial Unificado - Rural		0.00
Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	1,263,368,330.99	1,876,350,508.00
Impoconsumo de vinos, aperit. y similares - Com. Esp.	182,102,675.00	60,276,000.00
Impoconsumo cervezas, sifo., refajos y mezclas - Nac.	0.00	2,601,110,031.00
Impoconsumo cervezas, sifo., refajos y mezclas - Ext.	44,436,667.00	88,123,519.00
Impoconsumo cigarrillos y tabaco - Nacionales	0.00	0.00
Impoconsumo cigarrillos y tabaco - Extranjeros	0.00	682,763,159.00
Impuesto unico a favor del departamento SAI	11,338,859,942.00	9,467,438,811.00
Sobretasa a la gasolina	4,709,827,000.00	5,164,384,000.00
Impuesto de Ind. Comercio - actividades comerciales	10,944,147,538.00	10,822,478,690.00
Impuesto de Ind. Comercio - actividades industriales		0.00
Impuesto de Ind. Comercio - actividades de servicios		0.00
Impuesto complementario de avisos y tableros	1,521,183,818.00	1,424,800,271.00
Impuesto a la publicidad exterior visual	0.00	0.00
Impuesto circulac.y tráns. a vehículos de serv. público	0.00	0.00
Impuesto de delineación	346,749,788.00	694,608,000.00
Impuesto de espectáculos públicos municipal	0.00	12,705,600.00
NO TRIBUTARIOS	217,791,286,243.00	243,996,497,918.00
Expedición de pasaportes	57,266,000.00	121,451,000.00
Estacionamiento espacio público o en lotes de parqueo	37,319,620.00	0.00
Tarjeta de Turista - Tarjeta de turista papel	96,625,302,793.00	118,511,688,666.00
Tarjeta de residente - Tarjeta de Residente	4,063,562,248.00	1,680,306,501.00
Transito y Transportes - Derechos de tránsito	269,086,133.00	511,234,072.00
Matrícula - Derechos de tránsito	0.00	0.00
Placas y Licencias de Conducción - Derechos de tránsito	0.00	0.00
Contraprestaciones por el uso del espacio público	0.00	10,269,600.00
Sanciones contractuales		180,868,853.00
Sanciones Tributarias - Extemporaneidad - Predial	0.00	0.00
Sanciones Tributarias - Extemporaneidad - ICA	340,161,960.00	69,152,612.00
Sanciones Tributarias - Extemporaneidad - Vehiculos	0.00	1,770,942.00
Sanciones Tributarias - Extemporaneidad - Registro	0.00	6,785,066.00
Sanciones Tributarias - Informacion	0.00	0.00
Sanciones Tributarias - Inexactitud	0.00	0.00

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Sanciones Tributarias - No Inscripción ICA	0.00	0.00
Sanciones Tributarias - Corrección	0.00	0.00
Sanciones Tributarias - Impuesto al Consumo	0.00	0.00
Sanciones Tributarias - Información - Otras	39,786,669.00	0.00
Intereses de mora - Predial	459,517,347.00	2,153,643,337.00
Intereses de mora - Industria y Comercio	8,692,830.00	6,444,000.00
Intereses de mora - Vehículos	47,501,334.00	460,317.00
Intereses de mora - Registro	1,743,789.00	0.00
Arredamientos Inmuebles - Serv.financieros y serv.conexos, servicios inmobiliarios y servi	215,723,648.00	101,597,820.00
Serv. prestados a empresas y serv. de producción - Certificados constancias papelería y	115,850,170.00	136,167,706.00
Serv. prestados a empresas y serv. de producción - Licencias de Conducir	0.00	0.00
Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	20,967,724,094.00	21,414,164,554.00
Programa de Desarrollo Regional Ley Primera de 1972 -ICLD	94,542,047,608.00	98,794,888,097.00
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	0.00	264,839,280.00
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	0.00	0.00
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de prod.nal.	0.00	30,765,495.00
RECURSOS DE CAPITAL	133,326,490,194.94	141,418,567,923.23
Rendimientos Financieros - Depósitos - ICLD	3,889,815,071.93	2,378,097,442.85
Superávit fiscal - RB Ingresos de Libre Destinación	127,673,544,376.00	133,165,054,860.00
ICLD - Reintegros	1,763,130,747.01	5,875,415,620.38
Recursos no apropiados	0.00	0.00
GRAN TOTAL	391,052,142,195.93	428,065,453,878.23

Gastos

Gastos de Funcionamiento

Durante los últimos años, los gastos de funcionamiento del Departamento se han financiado de manera holgada con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación guardando los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos han sido suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y liberar recursos para financiar una mayor Inversión.

La categorización del Departamento establece, entre otras cosas, los límites para los gastos de funcionamiento, y las transferencias para funcionamiento a la Asamblea Departamental y la Contraloría General del Departamento.

Categorización Departamental

El párrafo 4 del Artículo 1º de la Ley 617 de 2000, establece que los Gobernadores determinarán anualmente, mediante Decreto expedido antes del 31 de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado, para el año siguiente, el respectivo Departamento.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Que para determinar la categoría, el Decreto tendrá como base las certificaciones que expedida el Contralor General de la Republica sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de la vigencia inmediatamente anterior, y la certificación que expida el Departamento Nacional de Estadística, DANE, sobre población para el año anterior. Igualmente dispone que; si el Gobernador no expide certificación sobre categorización de su Departamento, a la fecha prevista, la misma será expedida por el Contador General de la Nación en el mes de noviembre”.

Procedimiento para Categorización Basado en lo arriba citado las certificaciones de Ingresos Corrientes de Libre Destinación y de población para la vigencia inmediatamente anterior, (en este caso 2021) son:

- Certificación expedida por el Contralor General de la Republica sobre los ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia de 2021 por la suma de \$128.464.158 (en miles de pesos)

El Artículo 1º de la Ley 617 de 2000, hace referencia a la Categorización Presupuestal de los Departamentos, en desarrollo del Artículo 302 de la Constitución Política, teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal y de acuerdo con su población e ingresos corrientes de libre destinación, establece la siguiente categorización para los Departamentos:

Categoría Especial. Todos aquellos Departamentos con población superior a dos millones (2.000.000) de habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a seiscientos mil (600.000) salarios mínimos legales mensuales.

Primera Categoría. Todos aquellos Departamentos con población comprendida entre setecientos mil uno (SIC) (700.001) habitantes y dos millones (2.000.000) habitantes, cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales igualen o superen ciento setenta mil uno (170.001) y hasta seiscientos mil (600.000) salarios mínimos legales mensuales.

Segunda Categoría. Todos aquellos Departamentos con población comprendida entre trescientos noventa mil uno (390.001) y setecientos mil (700.000) habitantes, y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o superiores a ciento veintidós mil uno (122.001) y hasta ciento setenta mil (170.000) salarios mínimos legales mensuales

Tercera categoría. Todos aquellos Departamentos con comprendida entre cien mil uno (100.001) y trescientos noventa mil (390.000) habitantes, y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o superiores a sesenta mil uno (60.001) y hasta ciento veintidós mil (122.00) salarios mínimos legales mensuales.

Cuarta categoría. Todos aquellos Departamentos con población igual o inferior a cien mil (100.00) habitantes, y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



inferiores a sesenta mil (60.000) salarios mínimos legales mensuales.

Tabla de categorización presupuestal Departamentos

CATEGORIA	POBLACION		SMLMV	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
ESPECIAL	2,000,001	(.....)	600,000	(.....)
PRIMERA	700,001	2,000,000	170,001	600,000
SEGUNDA	390,001	700,001	122,001	170,000
TERCERA	100,001	390,000	60,001	122,000
CUARTA	0	100,000	0	60,000

Teniendo en cuenta lo expuesto, tomando el número de habitantes certificado por el Departamento Nacional de Estadística DANE para el año inmediatamente anterior, que en este caso sería el 2021, son 79.060 habitantes en el Departamento.

Tomando lo expuesto en el Artículo 1º de la ley y la tabla de categorización expuesta para la facilitación del procedimiento para ubicar la categoría, por población el Departamento estaría ubicado en la Cuarta categoría según lo dispuesto así:

Cuarta categoría. Todos aquellos Departamentos con población igual o inferior a cien mil (100.00) habitantes, y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o inferiores a sesenta mil (60.00) salarios mínimos legales mensuales.

(79.060 < 100.000).

Categoría inicial con base en Población es:

CUARTA CATEGORÍA.

Para la categorización a partir de los ingresos corrientes de libre destinación, la Certificación expedida por el Contralor General de la Republica sobre los ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia de 2020, es por la suma de \$127,686,693.000 y el salario mínimo legal mensual para el año 2020 por \$ 877,803 efectuando la operación el número de SMLV sería: Categorización por ingresos corrientes de libre destinación

$$\text{\$ } 127,686,693,000 / \text{\$ } 877,803 = 145,462 \text{ SMMLV}$$

Según la tabla el Departamento tiene ingresos que corresponde a departamentos de la Segunda Categoría:

Segunda Categoría. Todos aquellos Departamentos con población comprendida entre trescientos noventa mil uno (390.001) y setecientos mil (700.000) habitantes, y cuyos

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o superiores a ciento veintidós mil uno (122.001) y hasta ciento setenta mil (170.000) salarios mínimos legales mensuales

145.462 SMLM está ubicado entre 122,001 y 170.001 SMLM

Según estas operaciones, por número de habitantes el Departamento está ubicado en la Cuarta Categoría, y tienen ingresos corrientes de libre destinación correspondientes a la Segunda Categoría.

El Parágrafo 1º del Artículo 1º de la Ley 617 de 2000 dice:

Parágrafo 1º. los Departamentos que de acuerdo con su población deban clasificarse en una determinada categoría, pero superen el monto de ingresos corrientes de libre destinación anuales señalados en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría inmediatamente superior.

Los Departamentos cuya población corresponda a una categoría determinada, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales no alcancen el monto señalado en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría correspondiente a sus ingresos corrientes de libre destinación anuales.

En el primer párrafo del parágrafo arriba citado, para el caso de la población del Departamento, está ubicado en la Cuarta categoría, pero supera el monto de ingresos corrientes de libre destinación anuales señalados, pues

145,462 SMMLV > 60.000 SMMLV

y dice que se clasificará en la categoría inmediatamente superior, en este caso debe clasificarse en

TERCERA CATEGORÍA

Parágrafo 2º. Sin perjuicio de la categoría que corresponda según los criterios señalados en el presente artículo, cuando un departamento destine a gastos de funcionamiento porcentajes superiores a los límites que establece la presente ley se reclasificará en la categoría inmediatamente inferior.

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tuvo un indicador de ley 617 durante el 2019 de 58.78% certificado por la Contraloría General de la Republica, por debajo del límite permitido en la vigencia.

Por tanto, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de acuerdo con las certificaciones requeridas en el procedimiento establecido en la ley 617 de 2001, artículo 1. Queda clasificado en la

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”

**TERCERA CATEGORÍA**

Una vez establecida la categoría del Departamento, se establecen los límites a los gastos de Funcionamiento, según la Ley 617 de 2000.

ARTICULO 4o. VALOR MAXIMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los departamentos no podrán superar, como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

Categoría	Límite
Especial	50%
Primera	55%
Segunda	60%
Tercera y cuarta	70%

Artículo 9°. PERÍODO DE TRANSICIÓN PARA AJUSTAR LOS GASTOS DE LAS CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES. Se establece un período de transición a partir del año 2001, para los departamentos cuyos gastos en contralorías superen los límites establecidos en los artículos anteriores en relación con los ingresos corrientes de libre destinación, de la siguiente manera:

CATEGORÍA	2001	2002	2003	2004
Tercera y cuarta	3.7 %	3.5 %	3.2 %	3.0 %

Según la Ley 1151 de 2007, el límite de gastos previsto en el artículo 9 de la ley 617 de 2000 para los presupuestos de las contralorías departamentales será el porcentaje de ICLD correspondiente al año 2001 más el 0.2% de las cuotas de fiscalización.

Artículo 8°. VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE LAS ASAMBLEAS Y CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES. A partir del año 2001, durante cada vigencia fiscal, [...] En las asambleas de los departamentos de categorías tercera y cuarta los gastos diferentes de a la remuneración de los diputados no podrán superar el veinticinco por ciento (25%) del valor total de dicha remuneración.

Artículo 28. REMUNERACIÓN DE LOS DIPUTADOS. La remuneración de los diputados de las Asambleas Departamentales por mes de sesiones corresponderá a la siguiente tabla a partir del 2001: [...] Categorías Tercera y Cuarta 18 SMMLV

ASIGNACIONES GASTOS ASAMBLEAS

CATEGORIA	REMUNERACION DIPUTADOS	% PARA OTROS GASTOS	MESES
TERCERA	18 SMMLV	25%	8

De esta manera, los incrementos de los gastos de funcionamiento se proyectaron de

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



acuerdo con la meta de inflación esperada para los años 2021 a 2030. Para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la categoría Tercera según la tabla de la ley 617 de 2000 el límite de gastos de funcionamiento de la Unidad Central corresponde al 70% de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD–; para gastos de funcionamiento de la Contraloría Departamental se asigna el 3.7 de los ICLD, y para gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental le corresponde la remuneración de los Diputados más lo correspondiente a sus prestaciones sociales y patronales más el 25% de la remuneración de los diputados para gastos generales.

METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
en Millones de Pesos
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

SUPERAVIT PRIMARIO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
TOTAL INGRESOS	275,106	286,553	320,294	362,952	417,574	432,223	449,485	467,436	486,102	505,514
(-)GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(76,828)	(101,227)	(116,316)	(135,158)	(158,957)	(164,623)	(171,273)	(178,192)	(185,390)	(192,882)
(-) GASTOS DE INVERSION	(198,278)	(185,326)	(203,978)	(227,794)	(258,617)	(267,600)	(278,212)	(289,244)	(300,712)	(312,632)
SUPERAVIT PRIMARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
	SOSTENIBLE									

Millones de pesos

Servicio	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Formato_202113_f22_csai_anexo02_mfmp-pdf

En el Plan Financiero las metas del superávit primario se calculan en cero (0) pues se proyecta invertir la totalidad de los recursos obtenidos. Puesto que se tiene financiación total para los proyectos no se requiere mantener provisiones para endeudamiento.

Estado del Servicio de la Deuda Pública

Desde el año 2001 las finanzas públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés Islas se sujetaron al acuerdo de reestructuración de pasivos en el marco de la Ley 550 o Ley de Quiebras. Este acuerdo estableció la adopción de medidas de fortalecimiento institucional que condujeron a mejorar la gestión financiera y administrativa, aumentar los ingresos fiscales y racionalizar el gasto público, con el propósito del cumplimiento de los compromisos de pago acordado por Entidad Territorial con sus acreedores.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



El Departamento Archipiélago, mantuvo disciplina fiscal durante el periodo que estuvo en vigencia el Acuerdo celebrado con sus acreedores, que dio como resultado la finalización del Acuerdo de reestructuración de Pasivos que había suscrito con sus acreedores en el año 2001, mediante prepago de deuda en febrero de 2013 cancelando la totalidad del saldo de sus acreencias.

Para la Dirección de Apoyo Fiscal, DAF, del Ministerio de Hacienda, el saneamiento fiscal del Departamento ha tenido resultados positivos como:

- Ajuste de gastos de funcionamiento por debajo de límites legales
- Cancelación de la totalidad del pasivo no financiero
- Prepago de la deuda pública a las entidades financieras
- Recuperación de la capacidad autónoma de endeudamiento
- Generación de superávit de ingresos propios
- Incremento de la inversión

Con la ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos se ha establecido un fondo de contingencias, que la DAF recomienda mantener y fortalecer con los recursos necesarios, que permitan responder adecuadamente ante cualquier eventualidad.

A partir de las vigencias posteriores al término del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, el Departamento ha venido mostrando notoriamente crecimiento de sus Ingresos y de Superávit fiscal, así como el cumplimiento en los límites de gastos de la administración y de los órganos de control.

Debido a que, en la actualidad, no se tienen obligaciones originadas en operaciones de crédito público realizadas conforme a la ley por el Departamento en los sectores de su competencia con la banca nacional ni internacional, sea pública o privada, ni vigentes ni programados, no se plantean medidas de sostenibilidad para el servicio de la deuda.

En los términos del artículo 72 de la ley 617 de 2000 la redención y/o pago de los bonos pensionales tipos a y b en la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se atenderá con cargo al servicio de la deuda.

Se atiende el Fondo de Contingencias de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en los términos de la ley 448 de 1998, por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público. El Artículo 1º Hace referencia al manejo presupuestal de las contingencias y expresa que de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo. Esta ley fue reglamentada por el Decreto 423 de 2001. Por tanto el Departamento incorporará al Fondo de

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Contingencias la apropiación de recursos provenientes del balance, para atender las obligaciones contingentes.

Al término de la vigencia de 2018, la Entidad Territorial no contaba con calificación de riesgo por ninguna firma calificadora.

Gastos De Inversión

Los gastos de inversión se seleccionan de acuerdo con los proyectos inscritos en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación que se ajustan al Plan de Desarrollo aprobado para el Departamento. Se incorporan al Presupuesto los que hayan sido aprobados e inscritos y financiados en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.

Es necesario desarrollar un conjunto de acciones y medidas específicas que garanticen el cumplimiento de las metas de recaudo para el cumplimiento del Plan de Desarrollo, tales como:

- Control anual para que, en la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos del Departamento, que los gastos corrientes no tengan un crecimiento superior a la inflación.

Los gastos de funcionamiento para el Departamento se han financiado con los ingresos corrientes de libre destinación guardando los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y liberar recursos para financiar una mayor Inversión.

Control y fiscalización mensualizada de los ingresos, para velar que el crecimiento de estos no sea inferior a la inflación y al factor de crecimiento de la actividad económica con que fue proyectada cada renta. Parte de los proyectos del plan de desarrollo incluye fortalecimiento en los sistemas de fiscalización de la recaudación de las rentas departamentales del archipiélago.

Seguimiento y revisión permanente para que el impacto fiscal de los proyectos de ordenanza que se tramitarán en la Asamblea Departamental no afecte la meta del cero (0) en el superávit fiscal

Revisar de manera permanente los soportes jurídicos en los cuales se sustenten los actos de la administración Departamental, para evitar que se multipliquen nuevos pasivos contingentes que afecten el equilibrio fiscal del Departamento

Ajustar la estructura administrativa y planta de personal de la Gobernación del Departamento, evitando sobrecostos en los servicios personales

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Pasivos ciertos o exigibles y Pasivos Contingentes

En cuanto a pasivos ciertos, al corte del 31 de diciembre de 2020 los pasivos totales sumaron \$75.251 millones.

Para la provisión del pasivo pensional, con base en los datos suministrados por la Dirección de Regulación Económica y de la Seguridad Social - DRESS, al cierre de 2019 el cálculo actuarial estimado del pasivo pensional del departamento sumaba más de \$199.355 millones y tenía aportes por que representan más del 125% de cubrimiento, lo cual se traduce en una fortaleza fiscal.

Con corte a 31 de diciembre de 2020 no se tienen pasivos exigibles, representados en la deuda pública con bancos, lo cual asciende a la cifra de CERO PESOS (\$0.00)

Sobre pasivos contingentes, de acuerdo con la información reportada por la Oficina Jurídica, el Departamento registró un total de 323 procesos en curso con pretensiones parciales que ascienden a \$93.785 millones. Por tipo de proceso, el mayor número correspondió a acciones de nulidad y restablecimiento del derecho (32%), seguido del ordinario laboral (26%), acción de reparación directa (21%), Otros (8%), acción popular (5%), ejecutivo contractual y acción de simple nulidad (2% en ambos casos) y acción de cumplimiento (1%).

Al analizar por monto las pretensiones valuadas, las acciones de reparación directa se valoraron en \$33.142 millones (41% del total), seguidas de acciones de nulidad y restablecimiento del derecho por \$13.345 millones y acción contractual con \$13.802 (17% para ambos casos), ordinario laboral por \$12.818 millones (16%), y del ejecutivo contractual con pretensiones por \$6.155 millones (8%).

La cuantía de las pretensiones valoradas tiene un impacto alto sobre las finanzas de la entidad al representar el 50% de los ingresos de recaudo propio de la vigencia, de manera que no puede dejar de aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles en el fondo de contingencias, y consecuentemente fortalecer la defensa jurídica del departamento, compromiso adquirido por la entidad luego de la terminación de acuerdo de reestructuración de pasivos en 2013.

Estimativo del costo fiscal de las exenciones tributarias.

Para la vigencia fiscal de 2020, se reportan exenciones por concepto de Impuesto Predial a 28 predios descritos así: Habitacional 6, Institucional 11, Religioso 3, Agropecuario 3, Comercial 2, Cultural 2, Educativo 1; avaluados por un total de \$21.821.124.000, que representan tributos exentos por la suma de \$ 94.340.496.

Costo fiscal de las exenciones tributarias = \$ 98.340.496 (NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS)

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”

**Costos fiscales de los proyectos de ordenanzas de la vigencia anterior.**

En la vigencia fiscal de 2021, Los Proyectos de Ordenanza sancionados, no tienen repercusión en el presupuesto de gasto lo cual, no constituyen costo fiscal.

Presupuesto Gobernación Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina.

El presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos y apropiaciones para vigencia fiscal de 2022 fue aprobado mediante Ordenanza No. 007 del 11 de diciembre de 2021.

Fue remitido para sanción del Gobernador el día 16 de diciembre de 2021, habiendo certificado la Secretaria General de la Asamblea el haber surtido los tres debates reglamentarios en sesiones ordinarias y fechas diferentes.

La liquidación se hizo mediante Decreto No. 0763 del día 30 de diciembre de 2021 en ejercicio de las facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 67 del decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del presupuesto General de la Nación, y 59 de la ordenanza 001 de 1997 Estatuto Orgánico Departamental del Presupuesto.

El Presupuesto fue elaborado ajustándose a la Ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios.

El presupuesto se aprobó inicialmente por un valor de \$519.294.923.669; durante la vigencia tuvo adiciones por valor de \$219.859.426.244 y se redujo en \$71.107.389.836, estas modificaciones terminaron incrementado el presupuesto en un 23,49% con respecto a lo originalmente aprobado, en una apropiación definitiva de 743.796.128.917.

Con respecto a la apropiación definitiva, fueron recaudados \$734.220.807.833, comprometidos \$587.760.510.252, que equivalen al 79,02% de lo apropiado y 80,05% del total recaudado durante la vigencia.

Comportamientos principales rubros de ingresos.

Código	Nombre Rubro	Definitivo 2021	Definitivo 2022
1 1 10	IMPUESTOS INDIRECTOS	188,809,734,000	63,789,840,261
1 1 15	IMPUESTOS DIRECTOS	12,152,924,241	12,782,000,000
1 2 10	TRANSFERENCIAS SGP	56,248,150,052	57,895,036,801
1 2 12	OTRAS TRANSFERENCIAS	5,674,831,329	161,017,860,712
1 2 15	OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	4,296,709,511	4,178,000,000
1 2 20	APORTES; CONVENIOS Y CON.	146,803,266,338	2,291,106,458
1 2 30	CONTRIBUCIONES	16,486,600,000	32,711,237,833

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



1 2 40	MULTAS Y SANCIONES	1,519,000,000	2,405,732,000
1 2 45	TASAS	756,699,043	111,352,000,000
1 3 10	RECURSOS DEL BALANCE	135,975,595,970	270,042,009,154
1 3 25	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	10,000,000,000	0
1 3 30	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	3,263,000,000

Fuente: formato F06 202213 - 202213

Presupuesto Ejecutado Gobernación 2022

La apropiación definitiva del presupuesto para la vigencia fiscal tuvo un incremento de 9,05% con respecto a la apropiación definitiva de la vigencia 2021; y estuvo por encima de la Inicialmente aprobada, en 33,39%.

Comportamientos principales rubros de egresos.

Nombre Rubro	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
GASTOS DE PERSONAL	64,528,125,174	53,646,043,805	53,645,043,805	53,645,043,805
GASTOS GENERALES	99,102,027,119	85,069,115,625	77,428,797,715	75,752,750,874
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93,645,292,088	82,395,946,165	82,221,043,138	82,204,778,652
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,976,236,786	3,133,604,696	3,133,604,696	3,133,604,696
DEUDA PUBLICA	10,000,000,000	4,115,790,000	4,096,408,000	4,096,408,000
PROYECTOS DE INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS	285,329,807,179	215,100,967,951	149,431,097,120	144,133,326,592
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	83,112,895,684	70,574,343,754	57,023,026,845	56,448,746,442
OTROS	94,101,744,887	73,724,698,256	68,401,708,349	68,231,703,209

Fuente: formato F07 202213

Se destaca como hecho relevante, que la inversión de la vigencia 2021 pasó de \$526.422.651.104, a la vigencia 2022 en \$462.544.447.750, presentándose una disminución en un -12,13% de una vigencia a otra; los gastos de personal durante la vigencia 2021 tuvieron una apropiación definitiva de \$58.152.254.169 y en la vigencia fiscal de 2022 se estableció la apropiación definitiva en \$64.528.125.174, presentándose un incremento del 10,96%; el aforo definitivo de los gastos generales, durante la vigencia fiscal de 2021, fueron de \$41.354.987.944, estableciéndose en \$99.102.027.119, presentando un incremento en este rubro del 139,64%; las transferencias corrientes, en el presupuesto definitivo de 2021 fueron apropiados en \$19.462.869.104 y en el presupuesto de la vigencia 2022, fueron apropiados de manera definitiva en \$93.645.292.088, rubro que tuvo un disiente incremento de 381,15%.

La inversión con recursos propios de la Gobernación del Departamento, pasó de tener una apropiación definitiva en el 2021 de \$197.068.044.90, a \$285.329.807.179 en la vigencia fiscal de 2022, presentándose un incremento del 44,79%; los compromisos y pagos

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



acumulados, con respecto a la apropiación inicial en inversión con recursos propios, durante el 2021 fueron del 71,91% y los pagos de 63,41% respectivamente. Por otro lado, los compromisos y pagos acumulados, con respecto a la apropiación inicial en inversión con recursos propios, durante el 2022 fueron del 75,39% y los pagos de 50,51% respectivamente

3.1.2 Grandes Agregados Presupuestales

El presupuesto inicial de la vigencia fiscal 2022, representa el 81,04% de la ejecución de ingresos; por otro lado, los compromisos acumulados fueron inferiores a lo inicialmente presupuestado en un 1,22%.

Los ingresos corrientes para la vigencia fiscal de 2022, representan el **59,36%** de los recaudos totales, superando en casi 20 puntos porcentuales los recaudos por estos mismos conceptos lo de la vigencia inmediatamente anterior, cuando los ingresos alcanzaron el **39,11%** de los recaudos, de los ingresos corrientes el 13,74% correspondió a ingresos tributarios, inferior a los 15,47% de la vigencia anterior y los no tributarios se establecieron en 86,26%, superando los 84.53% de la vigencia anterior.

Las transferencias representaron el **29,00%**, de los recaudos durante la vigencia fiscal de 2022, superando los **22.33%** de la vigencia fiscal de 2021.

Los gastos corrientes fueron de **28.98%** de los totales a diferencia de los 30.76% de la vigencia anterior y los de capital o inversión 71.02% incrementándose en relación al año anterior que fue de 69.24 %, el **44.97%** de estos últimos corresponde a nivel central y el **55.03%** a Fondos Especiales.

MEDICION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES				
$\frac{PI}{PE} = \sum_{i=1}^n \frac{PI_i}{PE_i} * \frac{PE_i}{PE} * 100$				
VARIABLE	PI	PE	PI/PE %	PONDERACIÓN
Ingresos Totales	595.044.092.509	743.796.128.917	80,00	100.00
Ingresos Corrientes	447.188.823.887	448.552.814.065	99,61	60,31
Ingresos Tributarios	76.871.840.261	76.571.840.261	100	10,29
Ingresos No Tributarios	370.316.983.626	371.980.973.804	99,55	50,01
Transferencias SGP	58.147.481.468	57.895.036.801	-0,43	7,78
Ingresos de capital	147.855.268.622	295.243.314.852	50,07	39,69

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Egresos Totales	595.044.092.509	587.760.510.252	101,24	100.00
Gastos de Funcionamiento	269.890.479.466	224.244.710.291	120,36	38,15
Servicio de la Deuda	10.000.000.000	4.115.790.000	242,97	0,70
Transferencias de Capital	35.002.864.163	3.133.604.696	1.117,02	0,53
Fondos Especiales	67.534.281.686	76.037.019.520	88,82	12,93
Educación	1.352.796.665	1.748.139.182	77,38	0,29
Salud	5.132.986.349	3.714.536.584	138,19	0,63
SGP	61.048.498.682	70.574.343.754	86,50	12,00%
PI = Presupuesto Inicial				
PE = Presupuesto Ejecutado				
PONDERACIÓN = El peso que guarda el presupuesto ejecutado de la variable i respecto del presupuesto total ejecutado				
Fuente: Secretaria de Hacienda Gobernación				
Cálculos: Contraloría				

Flujos De La Hacienda Pública

Acorde con lo reflejado se presenta un Índice de Control Equilibrio Presupuestal al igual que el superávit total de \$502.726.702.946. Lo cual es considerado como sanidad en el manejo de las finanzas del departamento.

FLUJOS DE HACIENDA PÚBLICA GOBERNACIÓN 2022	
CONCEPTOS FISCALES	
INGRESOS TOTALES (1)=(2)+(11)	734.220.807.833
INGRESOS CORRIENTES (2)=(3)+(4)+(5)	597.239.720.761
TRIBUTARIOS (3)	60.644.703.708
NO TRIBUTARIOS (4)	380.850.821.817
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS (5)	441.495.525.525
GASTOS TOTALES (6)=(7)+(12)	231.494.104.887
GASTOS CORRIENTES (7)=(8)+(9)	228.360.500.191
Funcionamiento (8)	224.244.710.191
Servicio Deuda Pública (9)	4.115.790.000
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (19)=(2)-(7)	368.879.220.570
INGRESOS DE CAPITAL (11)	312.663.066.700
Rendimientos Financieros (a)	
GASTOS DE CAPITAL (12)	3.133.604.696
DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL (13)=(11)-(12)	309.529.462.004
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (14)=(1)-(6)	502.726.702.946
FINANCIACION (15)=(16)+(17)+(18)	0
Recursos del crédito (16)	0
Interno	0
Desembolso (b)	0
Amortizaciones (c)	0
Externo	0
Desembolso (d)	0

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Amortizaciones (e)	0
Recursos del balance (superávit fiscal, cancelación de reservas, recuperación cartera) (17)	270.044.860.885
Otros recursos (18)	506.842.492.946
DEFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO (19)=[(1)-(a)]-[(6)-(9)]	
RESULTADOS PRESUPUESTALES	
FUENTES TOTALES (20)=(1)+(b)+(d)	734.220.807.833
USOS TOTALES (21)=(6)+(c)+(e)	231.494.104.887
CONTROL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL (22)=(20)-(21)=0	502.726.702.946
Fuente: Secretaria de Hacienda Gobernación	
Cálculos Contraloría	

Resultados Fiscales Per Cápita

Corresponde a la comparación de los flujos fiscales con el número de habitantes de una población, para determinar la índice aplicación por persona de estos recursos.

Los ingresos y egresos comparados con la población ajustada por el DANE para el 2020, 61.280 para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, teniendo en cuenta los ingresos tributarios por \$60.644.703.708.

Ingresos Fiscales Per cápita

Los \$60.644.703.708 de Ingresos tributarios equivalen a \$989.632 por habitante, aumentando con relación a los a \$831.703 de la vigencia inmediatamente anterior.

Los \$448.552.814.065 de ingresos corrientes representan \$7.319.726 por persona, lo que equivale a un incremento del 36,18%, con respecto a los \$5,375,177 de la vigencia anterior. Los \$57.814.591.529 de recursos SGP percibidos en la vigencia 2022, equivale, por cada persona en el departamento, a \$943.449 superando los \$5.375.177 de la vigencia 2021.

INGRESOS FISCALES PER CÁPITA			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Tributarios per cápita	$TP = \frac{I_t^n}{P_t^n}$ donde: It = ingresos tributarios P = población	Tributarios per cápita es la relación entre los ingresos tributarios y la población de una región n en el periodo t.	989.632
Corrientes per cápita	$ICP = \frac{IC_t^n}{P_t^n}$ donde: IC = ingresos corrientes P = población	Ingresos corrientes per cápita es la relación entre los ingresos corrientes y la población de una región n en el periodo t.	7.319.726

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



SGP per cápita	$T_{sgp} = \frac{T_{sgp}^n}{P^n}$ donde: T_{sgp} = sistema gral participac. P = población	Transferencias del SGP per cápita es la relación entre las transferencias del SGP y la población de una región n en el periodo t.	943.449
Fuente: Secretaría de Hacienda Gobernación; Información DANE en la toma de decisiones de los Departamentos			
Cálculos: Contraloría.			

Egresos Fiscales Per cápita.

Por el lado de los egresos, los \$271.251.681.167 de gastos de funcionamiento, equivalen a \$4.426.431 per cápita durante la vigencia fiscal de 2022, que fueron destinados al sostenimiento de la administración departamental, presentando un incremento de 149,45% con respecto a los \$1,774,509 pesos de la vigencia anterior.

La inversión Total de \$462.544.447.750, equivale a \$7.548.049 por persona; incrementándose en 44,14% en comparación con los \$5,236,709 de la vigencia 2021.

GASTOS FISCALES PERCAPITA			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Funcionamiento per cápita	$Gf = \frac{f^n}{P^n}$ donde: Gf = gasto de funcionamiento P = población	Gasto en funcionamiento per cápita es la relación entre los gastos de funcionamiento y la población de una región n en el periodo t.	4.426.431
Inversión per cápita	$Gi = \frac{I^n}{P^n}$ donde: Gi = gasto en inversión (fbk) P = población	Gasto en inversión per cápita es la relación entre el gasto en inversión y la población de una región n en el periodo t.	7.548.049
Fuente: Secretaría de Hacienda Gobernación; Información DANE en la toma de decisiones de los Departamentos			
Cálculos: Contraloría.			

LIMITE DE GASTOS LEY 617 DE 2000

El indicador refleja que una ubicación dentro de los límites establecidos para el Departamento que acorde con su clasificación de Tercera Categoría es hasta el 60%, estando por debajo del máximo porcentualmente en 16,65%.

INDICADOR DE RESTRICCIÓN A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (LEY 617 DE 2000)			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Indicador Ley 617 (I_{617})	$I_{617} = \frac{GF^n}{ICLD^n} * 100$ donde: GF = gastos de funcionamiento $ICLD$ = ingresos corrientes de libre destinación	Indicador Ley 617 es la relación entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la entidad n en el periodo t.	51,15%

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



ICLD = IC - ICDE
ICDE = Leyes, ordenanzas y acuerdos
GF ₆₁₇ = GFT - (bonos, docentes, fonpet, transfeerencias)

Fuente: formato_202113_f22_csai_anexo18.indicador-restricción-gastos-funcionamiento.

INDICADORES DE GESTION ESTRATEGICA

INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA LAS ADMINISTRADORAS CENTRALES PÚBLICAS			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Gestión en rentas por cobrar (RCB)	$GRC = \frac{Pr_t^n}{RCB_t^n}$ donde: Pr = Provisiones RCB = rentas por cobrar brutas	Gestión en rentas por cobrar es la relación de las provisiones de la cartera de difícil recaudo entre las rentas por cobrar brutas de la entidad n en el periodo t	0,00%
Gestión en pensiones (GP)	$GP = \frac{(pp + bp + pep)_t^n}{AT_t^n}$ donde: pp = pensiones por pagar; bp = bonos pensionales; pep = pasivos estimados en pensiones AT = activo total	Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar +bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente al activo total de una entidad n en el periodo t.	31,92%
Gestión en responsabilidad es contingentes (GRC)	$GRC = \frac{DD_t^n}{AT_t^n}$ donde: DD = demandas en contra entidad pública AT = activo total	Gestión en responsabilidades contingentes es la relación entre las demandas en contra de la entidad pública n en el periodo t frente al activo total.	2,27%
Gestión en el fondeo de pensiones (GFP)	$GFP = \frac{CA_t^n}{Fonpet_t^n}$ donde: CA = calculo actuarial $Fonpet$ = ahorros en el Fonpet	Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar +bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente a los ahorros en el FONPET en el periodo t.	0,00%

Fuente: formato_202213_f22_csai_anexo 20 indicadores-gestion-estrategica-administraciones-centrales-públicas.

Estos reflejan en primer lugar que el departamento no está provisionando cartera de difícil cobro, y esto va ligado directamente con la prescripción de la facultad de cobro, lo cual debe ser interrumpido a través de las gestiones efectivas de cobro en pro de evitar menos cabo al patrimonio público.

El indicador de Gestión de Pensiones (GP) es de 31,92% a diferencia de los 13,67% de la vigencia anterior, corresponde a la relación entre pasivos pensionales y los activos totales en el periodo.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



El indicador de gestión de responsabilidades contingentes (GRC) refleja 2,27% disminuyendo en relación al periodo precedente donde fue 3,84% resultante de demandas contra la Entidad, comparado con los activos totales, la administración debe tener el debido cuidado en su gestión para evitar en lo posible hechos que ocasionen estas contingencias, que pueden constituirse en causales que encausen en derechos de repetición.

Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar + bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente a los ahorros en el FONPET en el periodo, el indicador Gestión en el Fondo de Pensiones (GFP) representa 0,00% a diferencia de la vigencia anterior donde represento 66,56%.

Indicador Global De Desempeño

Esquema Metodológico Fuentes de información

El análisis se realizó con base en la siguiente información:

- ✓ Flujos fiscales reportados por la Gobernación Departamento Archipiélago de san Andrés, Providencia y Santa Catalina, y el Municipio de Providencia y Santa Catalina en el sistema integral de auditorías -SIA.
- ✓ El saldo de deuda reportado a la contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina, por la Gobernación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.
- ✓ Reportes de la ejecución presupuestal de la vigencia 2021, reportados en el SIA y corroborados con información remitidas por la oficina de presupuesto y la secretaria de hacienda vía correo electrónico.

Se advierte que es responsabilidad única y exclusiva de las autoridades y funcionarios de cada entidad territorial el contenido de la información suministrada a la fecha de corte establecida por la Ley. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento se limita a utilizar las cifras reportadas para calcular los indicadores y producir el informe.

Metodología para el análisis de la información

La organización de la información está basada en las recomendaciones del manual del Fondo Monetario Internacional (FMI) ³, Utilizado por el departamento Nacional de Planeación - DNP en el informe de Desempeño Fiscal de los Departamentos y Municipios 2012 y la Guía estándar para la elaboración de informes de deuda y Finanzas territoriales de la Auditoría General de la Republica. AGR. A partir de la clasificación, se ajusta la información de acuerdo al tipo económico y objeto del gasto, para luego consolidar un formato de ingresos y gastos similar al definido para las operaciones efectivas de caja, el cual es útil para medir adecuadamente tanto el déficit corriente como el déficit total⁴. En este sentido, el criterio de clasificación de las cuentas no es el de recurrencia en que suceden los ingresos y gastos sino el de destino y objeto de estos y aquellos.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



En particular, las cuentas del ingreso no incluyen las liquidaciones presupuestales que han sido causadas o comprometidas en vigencias anteriores y que en esa oportunidad no se hicieron efectivas, por lo cual pasan al presupuesto de la vigencia siguiente como una cuenta de financiación del déficit. Estas cuentas de financiación son, en particular, los recursos del balance (superávits fiscales, cancelaciones de reservas, recuperaciones de cartera, ventas de activos, variaciones de depósitos, cuentas por cobrar recibidas, etc.).

A su vez, el crédito neto (es decir, la diferencia entre los desembolsos y las amortizaciones) no hace parte de los ingresos, sino que es considerado como una cuenta de financiación del déficit, al igual que la venta de activos.

De la misma forma, los pagos por concepto de remuneración y prestaciones sociales a los docentes y maestros, capacitaciones, subsidios otorgados, alimentación escolar, campañas de promoción en los sectores de inversión y otros gastos que aumentan el capital social son considerados en esta evaluación como un gasto de inversión y no como gastos de funcionamiento, lo cual tiene incidencia directa en la determinación del déficit corriente y del déficit total. Además, este enfoque guarda consistencia con la prioridad en la destinación para inversión de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

La metodología utilizada permite analizar las cifras fiscales consistentemente y facilita el adecuado seguimiento de las finanzas públicas territoriales, desde el punto de vista económico. Ello se debe a que la medición del desempeño fiscal territorial contenida en la presente evaluación busca determinar la situación real de liquidez de las entidades territoriales para atender los compromisos de pago ⁵. Por lo tanto, la adecuada clasificación de los conceptos de ingreso y gasto son fundamentales para entender las necesidades fiscales de las entidades territoriales.

En las ejecuciones presupuestales, las entidades registran las transacciones de gasto cuando estas tienen lugar, independientemente de si se han generado al mismo tiempo flujos monetarios. En otras palabras, el registro de las transacciones de gasto es de causación y no exclusivamente de caja, lo que permite calcular mejor el tamaño del sector público, al tenerse en cuenta los compromisos en ejecución y las cuentas por pagar. Los ingresos, por su parte, sí corresponden a los efectivamente recibidos en la vigencia, es decir, son ingresos de caja.

³ FMI. Government Finance Statistics Manual, Washington, 2001.

⁴ Es preciso aclarar que la información corresponde a las ejecuciones presupuestales, pero organizadas en el formato de operaciones efectivas de caja, según la metodología del FMI.

⁵ Esta situación de liquidez hace referencia a causación en la ejecución presupuestal, por lo cual no es exclusivamente caja.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



A su vez, las cuentas de ejecuciones presupuestales de las entidades territoriales permiten obtener una medición del déficit total a partir de sus fuentes de financiamiento. Este cálculo es conocido como déficit por debajo de la línea y es coherente con la metodología de la medición del déficit por encima de la línea, es decir, a partir de los ingresos y gastos disponibles para las entidades territoriales. Así las cosas, el déficit calculado por encima de la línea debe coincidir con el financiamiento calculado por debajo de la línea.

Como se deduce, la metodología precisa la clasificación de las cuentas de ejecución presupuestal en un formato coherente, que permite calcular el déficit y el monto de su financiamiento. Las cuentas de ingresos y gastos se clasifican según su destino económico en dos grupos: para cubrir gastos recurrentes (corrientes) o para cubrir gastos de inversión.

A nivel genérico, si los ingresos tienen destinación específica para inversión (gastos de capital) entonces corresponden a un ingreso de capital; si no tienen asignada una destinación específica para inversión se consideran como ingresos corrientes.

De la misma manera, los gastos se clasifican en dos categorías: corrientes y de inversión. Los Gastos Corrientes son aquellos con los cuales la entidad recurrentemente cubre el funcionamiento de la administración central, pagar el costo del endeudamiento (intereses de deuda), efectuar las transferencias legales para funcionamiento a entidades descentralizadas y empresas públicas, transferir recursos a otros niveles de gobierno para funcionamiento y efectuar los aportes al sector privado relacionados con la nómina (previsión social, pensiones, etc.).

Los gastos de inversión son de dos tipos: formación bruta de capital fijo (incrementan el acervo de capital existente en la economía) e inversión social (incrementan el acervo de capital humano). La inversión social se relaciona con el gasto de personal, aportes patronales y contratos de prestación de servicios en los sectores sociales -tal como está definido en las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007-, subsidios, capacitaciones, alimentación escolar, dotaciones de material educativo, programas de fomento y todos los demás que no impliquen formación bruta de capital fijo.

Cuando el Gasto Corriente es superior al ingreso corriente, la entidad genera un desahorro corriente. Si el gasto de capital es superior al ingreso de capital, entonces habrá déficit de capital. La suma de estos dos déficits se denomina déficits totales, el cual deberá ser financiado con recursos extras a los contemplados anteriormente.

El financiamiento es entonces, el registro de todas las transacciones de la entidad con las cuales se reflejan los fondos obtenidos o utilizados para cubrir en un período determinado su déficit. Dicho de otra forma, el financiamiento del déficit corresponde al registro de todos los movimientos ocurridos en las cuentas activas y pasivas de la entidad, mediante los cuales se reflejan los fondos obtenidos o utilizados por la entidad territorial para generar el financiamiento de dicho déficit. En el evento en que la entidad

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



presente superávit, ello se reflejará en que la entidad no está haciendo uso de los fondos, sino que, por el contrario, los está amortizando.

Los recursos extras necesarios para cubrir el faltante o déficit total son fundamentalmente los siguientes:

- Préstamos, de corto o largo plazo, con entidades nacionales o extranjeras.
- Bonos o títulos reconociendo un costo financiero sobre estos.
- Portafolio acumulado de períodos anteriores.
- Crédito con proveedores.
- Enajenación de activos fijos o participaciones accionarias de su propiedad.
- Variaciones de depósitos.

Las anteriores fuentes de financiamiento del déficit pueden ser nacionales o contratadas a personas o entidades de otros países. En el primer caso se habla de financiamiento interno y en el segundo caso, de financiamiento externo. Los movimientos de estas cuentas son netos, es decir, corresponden a la diferencia entre desembolsos efectuados en la vigencia y las amortizaciones pagadas por la entidad territorial. Esquemáticamente, tales fuentes de financiamiento del déficit serán:

- a) Financiamiento Interno Neto = Movimiento Créditos Netos + Movimiento Neto Activos Financieros con el Sistema Financiero + Movimiento Neto Títulos y Activos con Otras Entidades Financieras + Movimiento Neto en Caja de la Entidad + Movimiento Otros Títulos y Activos Financieros
- b) Financiamiento Externo Neto = Financiamiento de Largo Plazo + Financiamiento de Corto Plazo + Financiamiento en Bonos + Variación en Activos Externos
- c) Privatizaciones = Ingresos por Privatizaciones + Ingresos por Concesiones
- d) Discrepancia Estadística

Los recursos del balance son una cuenta especial de recursos de capital que se incluyen en el presupuesto de ingreso y equivalen a la diferencia entre los ingresos reales recaudados y los gastos ordenados de la vigencia inmediatamente anterior. Según Min-Hacienda, “son los recursos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, resultantes de la diferencia que se origina al comparar el recaudo de los ingresos de libre disponibilidad, incluyendo los no presupuestados y las disponibilidades iniciales en efectivo, frente a la suma de los pagos efectuados durante la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre.

Este resultado debe ser incorporado al presupuesto como un servicio de deuda en el evento en que los ingresos sean inferiores a los gastos; si por el contrario la ejecución de los ingresos es superior a la de los gastos, esta diferencia se puede incluir en el presupuesto de ingresos”.

En el caso de las entidades territoriales, considerando que estos recursos se originan en el cierre de la vigencia presupuestal anterior, permitiendo la inclusión de un superávit

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



(mayor valor de ingresos), por ejemplo, pueden ser originados en ingresos no presupuestados en la vigencia anterior, o ingresos presupuestados que no se comprometieron y quedaron como saldos de caja, cancelación de reservas o en recuperación de cartera.

En este sentido, es necesario precisar dentro de estos recursos el concepto del ingreso, de manera, que si es una renta con destinación específica, se mantenga la destinación prevista legalmente, como el caso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), las regalías, los saldos de convenios, etc.

En consideración a lo anterior, los recursos del balance de una entidad territorial, conformados en su mayoría por saldos de destinación específica, son saldos de vigencias anteriores y no representan ingresos nuevos de la actual vigencia, razón por la cual en este informe no se incluyen como ingresos de la vigencia para el análisis financiero.

Objetivos del informe y aspectos medidos

La presente evaluación tiene los siguientes objetivos generales:

- Realizar un seguimiento al desempeño de las administraciones territoriales en el ámbito de las finanzas públicas.
- Analizar las causas de los resultados fiscales del departamento.
- Comparar el desempeño fiscal del territorio con el resto del país y con los de su misma categoría.
- Determinar las tendencias del desempeño fiscal del territorio departamental.

Estos objetivos se logran mediante la medición de los siguientes aspectos:

- La capacidad de las entidades territoriales para autofinanciar su funcionamiento.
- El grado de dependencia de las transferencias.
- El esfuerzo por fortalecer los recursos fiscales.
- La capacidad de ahorro de las entidades territoriales.
- El peso relativo de la inversión en el gasto total.
- La capacidad de respaldo del servicio de la deuda.
- Los cambios en los resultados fiscales frente a los alcanzados en la vigencia anterior.

Metodología para el análisis del desempeño fiscal

La metodología precisa la clasificación de las cuentas de ejecución presupuestal en un formato coherente, que permite calcular el déficit y el monto de su financiamiento. Las cuentas de ingresos y gastos se clasifican según su destino económico en dos grupos: para cubrir gastos recurrentes o para cubrir gastos de inversión.

La medición del desempeño fiscal conlleva a tratar un conjunto de variables

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



correspondientes a cada categoría de las entidades. El objetivo metodológico es sintetizar el conjunto de aspectos en uno integral, el cual se denominará el Índice de Desempeño Fiscal. Este índice explica la mayor parte de la variabilidad del conjunto de variables, lo que lo hace atractivo para la toma de decisiones.

Las técnicas estadísticas que permiten elaborar estos indicadores y la correspondiente clasificación de las entidades se denominan el análisis de componentes principales. La utilización de este tipo de herramientas busca encontrar la mejor manera de construir una combinación (lineal o no lineal) de un conjunto original de variables, de tal manera que dicha combinación dé cuenta de la variabilidad conjunta de ellas y puedan establecerse categorías de variables que comparten entre sí información similar.

El proceso de construcción del indicador total de desempeño, se puede resumir de la siguiente manera:

Determinación de una medida del sector que sintetice el grupo de variables que lo conforman, a partir del análisis de componentes principales. Formalmente para el sector y sus k variables, el indicador será:

Indicador del sector fiscal: $li = f(\alpha_1X_1 + \alpha_2X_2 + \dots + \alpha_kX_k)$

Este indicador posee la información estructural relevante de las variables que lo conforman.

Una vez obtenido el índice global de desempeño fiscal, es posible usar técnicas multivariadas para el análisis de las relaciones de causalidad e interdependencia entre las variables del estudio. Además, permitirá efectuar análisis de sensibilidad ante cambio en los parámetros del modelo de descentralización.

Tipificación de los indicadores

Es necesario “direccionar” las variables de tal forma que a medida que el valor de cada una de las variables se incrementa, su importancia también lo hace. Por su parte, los indicadores sintéticos obtenidos necesitan ser llevados a una escala que haga fácil su comprensión, aplicación e interpretación. Esta tipificación se logra cambiando la escala, de manera que el rango posible de valores entre el cual se encuentre, sea de 0 a 100 puntos. Este cambio de escala no modifica el ordenamiento que se logre con el índice inicial, de manera que valores cercanos a cero siguen significando un menor desempeño, mientras que valores cercanos a 100 indican lo contrario.

La calificación final se calcula de la siguiente forma:

Calificación $i = \alpha_1 * X_1 + \alpha_2 * X_2 + \alpha_3 * X_3 + \alpha_4 * X_4 + \alpha_5 * X_5 + \alpha_6 * X_6$

Donde

i : 1, 2,N municipios

α_i : 1, 2,6 ponderadores estimados de cada uno de los indicadores calculados.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Xi: 1, 2,...6. Número de indicadores incluidos en la evaluación.

Una vez realizado el cálculo de seis indicadores de gestión financiera, su agregación en un indicador sintético, mediante la técnica de componentes principales, y el establecimiento de un escalafón (“ranking”) de desempeño a partir de este índice agregado. El indicador sintético mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde valores cercanos a 0 reflejan bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la entidad territorial logró en conjunto los siguientes resultados:

- Buen balance en su desempeño fiscal.
- Suficientes recursos para sostener su funcionamiento.
- Cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00.
- Importante nivel de recursos propios (solvencia tributaria) como contrapartida a los recursos del SGP
- Altos niveles de inversión.
- Adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda.
- Generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera.

Los indicadores utilizados se obtienen a partir de la estructura de cuentas anteriormente descrita y se explican en detalle a continuación:

Indicadores financieros utilizados

Los indicadores utilizados se obtienen a partir de la estructura de cuentas anteriormente descrita y, como se mencionó, son los siguientes:

- Autofinanciación de los gastos de funcionamiento.
- Respaldo del servicio de la deuda.
- Dependencia de las transferencias y regalías de la Nación.
- Generación de recursos propios.
- Magnitud de la inversión.
- Capacidad de ahorro.

Estos indicadores se explican en detalle a continuación:

Autofinanciación de los gastos de funcionamiento

La autofinanciación de los gastos de funcionamiento mide qué parte de los recursos de libre destinación está destinada a pagar la nómina y a cubrir los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial. Lo deseable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente. La información se obtiene a partir de las ejecuciones presupuestales reportadas al DNP. Los ingresos corrientes de libre destinación son los ingresos tributarios y no tributarios, y se excluyen los recursos que por Ley o acto administrativo tienen destinación específica para inversión u otro fin.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Respaldo del servicio de la deuda

El indicador de respaldo de la deuda se obtiene como la proporción de los ingresos disponibles que están respaldando el servicio de la deuda. Este indicador guarda relación con los indicadores de las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003 y se espera que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos.

Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías

La dependencia de las transferencias y las regalías mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación y regalías. El monto de las transferencias no incluye los recursos de cofinanciación, pues son recursos no homogéneos a todas las entidades territoriales y, de ser considerados, generarían distorsiones en la evaluación.

Generación de recursos propios

Como complemento al indicador anterior, se relaciona el de generación de los ingresos propios, es decir, el peso relativo de los ingresos tributarios y no tributarios en el total de ingresos corrientes. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones. Se espera que las entidades territoriales aprovechen su capacidad fiscal plenamente para garantizar recursos complementarios a las transferencias y regalías que contribuyan a financiar el gasto relacionado con el cumplimiento de sus competencias.

El indicador se incluye para valorar el esfuerzo que hacen las entidades territoriales de generar rentas propias, pues el solo indicador de transferencias y regalías dejaría incompleto el análisis. Este indicador es importante para valorar explícitamente el esfuerzo fiscal territorial.

Magnitud de la inversión

El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 50%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo, sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc. independientemente de la fuente de financiación.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



En un sentido más amplio, la inversión pública comprende tanto los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico de dominio público destinado a la prestación de servicios sociales (por ejemplo, hospitales, escuelas y vivienda), como el gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano (por ejemplo, educación, capacitación, nutrición, etc.). Es importante aclarar que el concepto de inversión social se diferencia del concepto de inversión de las Cuentas Nacionales, donde se incluyen los gastos en capital no físico -esto es, en capital humano- que, al igual que los gastos en capital físico, mejoran o incrementan la capacidad de producción o de prestación de servicios de la economía.

Capacidad de ahorro

Finalmente, el indicador de capacidad de ahorro es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes, y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios que se destinen a inversión.

Complementariamente al uso de transferencias de la Nación y las regalías. Se espera que este indicador sea positivo, es decir, que las entidades territoriales generen ahorro.

Este indicador incluye no solamente los ingresos corrientes de libre destinación de que habla la Ley 617 de 2000, sino también aquellos que legalmente no tienen destinación forzosa para inversión, estén o no comprometidos en alguna destinación específica por acto administrativo. A su vez, el indicador incluye dentro de los gastos de funcionamiento las transferencias a los órganos de control (asambleas, contralorías, personerías y concejos) y los gastos de funcionamiento de la administración central. Al gasto corriente se le suman los intereses de la deuda que corresponden en la práctica al costo por el uso del capital y no generan inversión.

Como se puede deducir, los ingresos corrientes y gastos corrientes para calcular la capacidad de ahorro son más amplios que los ingresos y gastos de funcionamiento que se utilizan para calcular el indicador de cumplimiento del límite legal de que habla la Ley 617 de 2000. En este sentido, el indicador es complementario al de cumplimiento a los límites de gasto y mide si las entidades territoriales están realmente generando excedentes para inversión, después de cubrir los gastos de funcionamiento de la administración central, atender los compromisos derivados de los acuerdos de reestructuración de pasivos, apropiar los recursos para el pago de los pasivos pensionales y otros gastos corrientes.

Indicador global de desempeño fiscal

Según reportada por el Departamento para la vigencia 2022, refleja un indicador de 289.06%

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO VIGENCIA 2021			
CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO			
CRITERIO DNP	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Autofinanciación de gastos de funcionamiento (AGF)	$AGF = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} \leq Ley_617$	Autofinanciamiento (AGF) es igual a los recursos de libre destinación destinado (ICLD) a pagar gastos de funcionamiento (GF) debe ser menor o igual a la categoría Ley 617.	43.35%
Magnitud de la deuda (λ)	$\lambda = \frac{d_t^n}{IC_t^n} \leq 80\%$	Deuda (d) no sea superior al 80% de los ingresos corrientes (ic)	0,00%
Dependencia de las transferencias de la nación (δ)	$\delta = \frac{SGP_t^n}{IT_t^n} \geq 60\%$	Si la proporción del SGP dentro de los ingresos totales (IT)* supera el 60% se dice que hay dependencia.	11.86%
Generación de recursos propios (GRP)	$GRP = (1 - \delta)_t^n$	La generación de recursos propios es el complemento del indicador de dependencia (δ)	88.14%
Magnitud de la inversión (M)	$MI = (fbkf + is)_t^n$	Magnitud de la inversión (MI) es la suma de la formación bruta de capital fijo (fbkf) más la inversión social (is) debe ser mayor o igual al 50% del gasto total	71.02%
Capacidad de ahorro (CA)	$CA = \frac{(IC - GC)_t^n}{IC_t^n} * 100$	Capacidad de ahorro (CA) es igual al balance corriente sobre el ingreso corriente (IC).	13,16%
Indicador Global de desempeño (GD)	$IGD = (\alpha_1 AGF + \alpha_2 \lambda + \alpha_3 \delta + \alpha_4 GRP + \alpha_5 MI + \alpha_6 CA)_t^n$		289.06%
El IGD es la sumatoria ponderada de los anteriores 6 criterios, previa estandarización de los mismos			
*(IT) no incluye regalías ni recursos de cofinanciación			

Fuente: formato_202213_f22_csai_anexo14.indicador-global-de-desempeño., secretaria de Hacienda y oficina de presupuesto.
Cálculos: contraloría

Se recomienda continuar con un gobierno que apunta a:

- Generación de recursos propios.
- Racionalización del gasto de funcionamiento.
- Mayor inversión
- Evitar aumentos desmedidos del endeudamiento y déficit fiscal

Conclusiones

La evaluación fiscal determina las entidades territoriales que autofinancian su funcionamiento (cumplir los límites de gasto), el grado de dependencia de las transferencias de la nación, el esfuerzo por fortalecer los recursos fiscales dentro de las fuentes de financiamiento, la capacidad de generar ahorro propio, la importancia de la inversión dentro del gasto total y la capacidad de pago de la deuda.

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



Como se refleja el Departamento ha mantenido su sostén económico en los recursos propios.

Es pertinente que el gobierno, haga énfasis, en buscar la forma de proporcionar maneras a la comunidad, para acceder a los recursos necesarios para la satisfacción de sus necesidades básicas, a través de la educación y la oferta de trabajos dignos con remuneraciones suficientes, buscando cambiar el chip cultural y moral para mejorar la convivencia ciudadana y el desarrollo sostenible.

Se ve la necesidad por parte de la administración Departamental de incrementar la inversión de recursos en mejora de la conectividad en las islas, robusteciendo los canales de provisión de internet, para así mejorar el desempeño de los servicios que dependen de ella para su desarrollo, en la coyuntura actual.

3.2 ALCALDIA DE PROVIDENCIA

Naturaleza.

La Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina, es una entidad pública creada mediante Decreto número 2964 Bis del 13 de noviembre de 1.953.

La Alcaldía de Providencia y Santa Catalina, tiene como objetivo velar por el bienestar de la comunidad y aplicar las normas que se establezcan para tal fin de manera eficiente, transparente, con gestión y participación ciudadana e igualmente presentar los proyectos de normas que sean necesarios para el desarrollo de políticas del municipio tales como bienestar social, recreación, salud, educación, desarrollo comunitario, etc.

Características generales del municipio.

Providencia tiene una longitud de 7.6 km y ancho de 4.5 km en promedio, para un total de 17 Km²; mientras Santa Catalina tiene un diámetro de 1.2 km en promedio, para un total de 1 Km², se encuentra a 3,7 Km al norte de la isla de Providencia

Providencia es una pequeña isla del Caribe, situada a unos 80 km al noroeste de la Isla San Andrés y a unos 220 de Nicaragua; es conocida como Old Providence, y pertenece al departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Este Departamento fue creado a través de la constitución política, después de haber sido denominado intendencia por la ley 52 del 26 de octubre de 1912.

Providencia se encuentra a 20 minutos vía aérea de la isla de San Andrés. Su punto terrestre más cercano es la isla de San Andrés que se ubica a aproximadamente 130 millas, al este del Nicaragua a 450 millas, y al sur de la isla Gran Cayman a 500 millas.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Aun cuando el idioma oficial de Providencia es el español, el nativo generalmente habla y escribe español, en inglés criollo sanandresano conocido como creole English. Ambas lenguas son impartidas en los establecimientos educativos públicos y privados.

Población por pertenencia étnica.

Pese a que no se cuenta con información actualizada sobre la población Rom, Raizal y Afrodescendiente o de raza negra del departamento y el último dato oficial es el publicado por el DANE basado en las conciliaciones censales hechas. En el Municipio de Providencia hay presencia de los siguientes grupos étnicos: Indígenas en un 0,2%, negros, mulatos y afrocolombianos 2,5%, palanqueros 0,02% y los raizal 88%, siendo la mayoría de la población, quienes son una minoría étnica en Colombia cuya identidad está basada en su historia, sus manifestaciones culturales y su lengua (el sanandresano). Los raizales guardan una fuerte relación cultural con los pueblos antillanos como Jamaica y Haití.

En el Municipio de Providencia y Santa Catalina predomina la población étnica Raizal con un 87,89%, seguido por los afrocolombianos con el 3%,

Límites Geográficos.

La Isla Providencia forma parte del Archipiélago de San Andrés, Providencia, localizada al Noroccidente de Colombia, en el Mar Caribe, poseen una superficie de 17 Km² con un diámetro mayor de 5.2 Km, y un diámetro menor de 3.8 Km y una máxima elevación que se encuentra en el “Peak”, con 360 m.s.n.m. en el sector central.

Providencia y Santa Catalina limitan por el norte con Jamaica, por el sur con Panamá y Costa Rica y por el Oeste con Nicaragua y Honduras.

Análisis De La Deuda Pública

La Administración Municipal no posee deuda pública, acorde a definición de la Contaduría General de la Nación, que la establece en “obligaciones contraídas por la nación y entidades territoriales de cualquier nivel, autorizadas por las normas vigentes, que surgen como consecuencia de la realización de operaciones de financiación tales como la contratación de empréstitos, emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores, y créditos adquiridos para proveerse de recurso líquidos, bienes y servicios, los cuales tienen un plazo definido para su pago.

Debe reconocerse y clasificarse, dependiendo de su naturaleza cambiaria, en interna y externa, separando los conceptos que integran el servicio de la deuda”.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Así las cosas, el Municipio para el periodo analizado no cuenta con deuda pública.

Marco fiscal de mediano plazo

La Ley 819 de 2003, establece en su artículo 5º. La obligatoriedad del gobernador y/o alcalde a presentar a título informativo el marco fiscal a mediano plazo para entidades territoriales al Concejo Municipal y/o a la Asamblea Departamental.

El Marco Fiscal deberá contener como mínimo:

- a) Un Plan Financiero a 10 años.;
- b) Las metas de superávit, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad; con el fin garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico
- c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.
- d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública;
- e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;
- f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;
- g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

De acuerdo con la Ley 819 del 9 de julio de 2003, el Marco Fiscal de Mediano Plazo se define como un programa macroeconómico y fiscal del cual se derivan las metas anuales de gasto público bajo la coordinación del Ministerio de Hacienda y la participación del Departamento Nacional de Planeación. A través de él, se presenta el cálculo del déficit fiscal y su financiación, así como también presentar la meta de superávit primario consistente con una senda sostenible de deuda pública.

El presente documento centra su atención en el comportamiento de las cifras financieras del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas para la vigencia 2022 y su proyección a futuro de 10 Años.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



El primer análisis con los resultados fiscales obtenidos por la entidad territorial de los años 2019 al 2021, evidenciando los efectos del recaudo y las posibles causas, con miras a la proyección de la vigencia fiscal 2022 y subsiguientes.

La situación económica y sanitaria del país, que aun continua en vigencia con menor intensidad que al inicio de la vigencia 2021, presenta un panorama diferente, frente a la economía, donde la reactivación económica es la prioridad junto con el cumplimiento compromisos fiscales de sostenibilidad para un sector de la población y los acuerdos de paz.

Para el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, el componente social tampoco escapa a nuestras proyecciones financieras, pero también es importante nuestro compromiso con la reactivación económica apoyando sectores como la vivienda, vías, turismo y sector agropecuario entre otros sectores que motivarán la economía local.

CONTEXTO MACROECONOMICO

Macroeconomía internacional

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) fue optimista frente a las proyecciones de los países de la región y ubicó a Colombia como el país con mayor crecimiento dentro del bloque sur, con una proyección de 7,6% para 2021 y una estabilización de 3,5% en 2022, como lo podemos observar en la publicación del diario La República de fecha martes, 1 de junio de 2021.

Este panorama generó optimismo a los sectores más conservadores de la economía nacional, que permitieron colocar una meta de crecimiento del 3,8% para las finanzas nacionales.

Macroeconomía Nacional

El Banco de la República incrementará su tasa de política monetaria del 1,75 %, en el que está actualmente, al 2,50 % en septiembre del 2021 y al 3,75 % en diciembre del 2022, esto con el fin de atacar la inflación que se ha vista aumentada en los últimos meses del 2021 y según reveló el DANE, el Índice de Precios al Consumidor para el mes de agosto fue de 0,45%, mientras que la variación en el año corrido (enero- agosto) se ubicó en 3,93%, cuyo director, Juan Daniel Oviedo, advirtió una la variación anual del IPC igual o superior a 4,44% para la vigencia 2022

En materia de desempleo el equipo técnico del Banco estima que la tasa de desempleo nacional siga disminuyendo a un ritmo moderado y, para 2021, se ubique en promedio entre el 12,8% y 15,0%. Por su parte Asobancaria espera que termine 2021, para el total nacional, en el 12,2 % y a cierre de 2022 sea una cifra muy parecida al 9,5 %. Finalmente, para Asobancaria, el crecimiento del PIB de Colombia estará del orden del 7,3 % en 2021

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



y del 4 % para 2022.

Sectores básicos

Los servicios públicos domiciliarios, en el municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, los prestó en el periodo analizado, la empresa de servicios públicos de nivel municipal Providence and Kettlina Utilities Company SAS ESP. Desde el 1 de junio del 2021, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tomó posesión de la Empresa de Servicios Públicos de Providencia y Santa Catalina, P&K S.A.S. E.S.P. Según el ente de control, se determinó que la compañía “No tiene la capacidad estructural y financiera para operar y garantizar los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a los habitantes de Providencia y Santa Catalina, con la debida calidad, cobertura y continuidad”.

La toma de posesión, en la modalidad de administración, se adoptó mediante la Resolución No. 20211000195965 del 31 de mayo de 2021. La Resolución dispone de un año para adelantar este proceso, término que podrá ser prorrogado, en caso de ser necesario. Para adelantar el proceso de intervención, se designó a Empresas Públicas de Medellín (EPM) como agente especial de naturaleza jurídica.

En un capítulo aparte de este informe, nos referiremos de manera puntual a la empresa de servicios públicos del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

Educación

El Municipio no se encuentra certificado en Educación y no cuenta con una Secretaría de Educación Municipal por lo que necesita del constante apoyo por parte de la Secretaría de Educación Departamental para desarrollar los planes de mejoramiento en búsqueda de un aumento en la calidad educativa de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La Institución Educativa Junín, localizada en el sector de Old Town, cuenta con una población de 537 alumnos cubriendo los grados de transición hasta undécimo en jornadas diurna y nocturna. La institución se encuentra actualmente en construcción.

La Institución Educativa María Inmaculada, localizada en el sector de Free Town, cuenta con una población de 264 alumnos cubriendo los grados de transición hasta noveno.

Centro Educativo Bomboná: cuenta con dos sedes, la Escuela Bomboná ubicada en el sector de South West Bay y la Escuela Boyacá ubicada en el sector de Bottom House. Actualmente tiene una población de 119 estudiantes. La sede de Bottom House fue reconstruida y se encuentra en la etapa de dotación.

En la actualidad, las instituciones educativas presentan serios problemas de infraestructura, conectividad, apoyos didácticos, espacios deportivos y bibliotecas, lo que

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



repercute directamente en el bajo desempeño de los estudiantes y las dificultades de las instituciones educativas de mejorar sus niveles de calidad. Este bajo desempeño también se debe a que los docentes no se encuentran actualizados en sus áreas específicas del saber, no cuentan con incentivos que permitan un reconocimiento tangible a sus esfuerzos.

Se necesita la implementación de modelos educativos innovadores, integrales, pertinentes, humanistas y cooperativas en la que participen no solo la Administración Municipal y Departamental si no, toda la comunidad. “La responsabilidad del mejoramiento de la calidad educativa es de todos y debe ser un trabajo mancomunado, solidario y moralmente compartido”.

El total de estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas, fueron beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con recursos propios destinados por la Administración local.

En cuanto a la oferta de Educación Superior, el municipio ha suscrito convenios y contratos con universidades como Universidad de la Costa, Universidad Luis Amigo, Corporación Universitaria Latinoamericana, Universidad Nacional Sede Caribe (Programa PEAMA), Universidad Tecnológica de Pereira. Se pretende ampliar la oferta a nuevas universidades y ciudades de Colombia, así como educación para el trabajo y competencias laborales.

El número de estudiantes becados durante el primer semestre de 2020 es de 59.

Actualmente el SENA es la única entidad del orden nacional, con asiento en Providencia que ofrece programas de formación técnicos y tecnológicos que se articulan con la educación media secundaria.

Cobertura y acceso a la educación

Según información suministrada por TerriData del DNP, la cobertura de Providencia bordea el 92% de la población en edad escolar.

Salud

El sector de salud en Providencia y Santa Catalina Islas es administrado por la Secretaría de Salud Departamental, puesto que el Municipio no se encuentra certificado.

La Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, es la encargada de la política del sector por parte de la Administración Municipal, para lo cual cuenta con un profesional contratado como Líder, y un Equipo técnico profesional conformado por 30 funcionarios contratados para ejercer funciones de gestión y vigilancia en salud pública en cada uno de los componentes que hacen parte de las dimensiones estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



La Alcaldía Municipal en cumplimiento de sus competencias en salud tiene a su cargo el manejo y administración local de sistemas de información en salud como el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) y el Sistema de Vigilancia a Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAIWEB).

Análisis COVID-19

Impacto social

Según el analista aparecieron los negativos efectos de la variante delta del Covid-19 y varios de esos pronósticos se han venido revisando a la baja. Por ejemplo, ahora la cifra de relativo consenso sobre crecimiento en Estados Unidos está cerca del 6% para el 2021 (un recorte de 1.5%) y 4% en 2022, mientras que en Europa se ha mantenido relativamente inalterada en cerca del 5% para ambos años.⁴ Y Este será el comportamiento del COVID para la vigencia 2021 - 2022

DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

Vigencia Fiscal 2020 – 2021

Ingresos

El recaudo definitivo del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas para la vigencia fiscal de 2022, se estableció en \$119.066.072.516, presentándose un incremento del 145,13% con respecto a los recaudos de la vigencia de 2021.

Principales fuentes de ingresos del Municipio

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2021	2022
Total presupuesto de ingresos	48.573.518.154	119.066.072.516
Impuestos directos	182.997.376	318.045.760
Impuestos indirectos	792.929.334	3.649.213.529
Multas y sanciones	88.751.130	25.380.006
Intereses moratorios	83.520.000	136.892.627
Transferencias y participaciones	33.857.816.085	74.377.236.920
Sistema general de participaciones	2.945.084.381	3.330.187.670

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Gastos 2021 y 2022

Principales fuentes de egresos del Municipio

PRESUPUESTO DE EGRESOS	2021	2022
Total presupuesto de egresos	47.685.757.884	99.326.151.772
Gastos de Personal	12.952.980.193	5.906.256.834
Gastos Generales	2.268.694.400	20.526.626.565
Transferencias corrientes	1.904.634.716	2.001.429.530
Transferencias de capital	0	0
Transferencias y participaciones	33.857.816.085	74.377.236.920
Inversión con recursos propios	29.309.300.618	50.437.865.532

Presupuesto 2022

Ingresos 2022

Se proyectó los ingresos de la vigencia 2022 con fundamento en la proyección inicial del presupuesto 2021, en consideración a que no podemos tomar el corte 30 de septiembre de 2021, fecha en que se prepara este documento por faltar aun 3 meses de ejecución obteniendo el siguiente resultado:

Código	Nombre Rubro	Inicial	Definitivo
1	INGRESOS	84,285,264,465	132,095,263,687
1 1	INGRESOS CORRIENTES - TRIBUTARIOS	2,654,296,752	2,654,296,752
1 1 10	IMPUESTOS INDIRECTOS	2,356,612,865	2,356,612,865
1 1 10 1.1.01.02.109	Sobretasa A La Gasolina	362,544,893	362,544,893
1 1 10 1.1.01.02.200.01	Impuesto De Industria Y Comercio - Sobre Actividades Comerciales	236,281,280	236,281,280
1 1 10 1.1.01.02.200.03	Impuesto De Industria Y Comercio - Sobre Actividades De Servicios	3,422,896	3,422,896
1 1 10 1.1.01.02.201	Impuesto Complementario De Avisos Y Tableros	8,062,932	8,062,932
1 1 10 1.1.01.02.203	Impuesto De Circulacion Y Tránsito Sobre Vehículos De Servicio Público	0	0
1 1 10 1.1.01.02.204	Impuesto De Delineación	25,781,527	25,781,527
1 1 10 1.1.01.02.211	Impuesto De Alumbrado Público	247,001,517	247,001,517
1 1 10 1.1.01.02.212	Impuesto Bomberil	492,957,820	492,957,820
1 1 10 1.1.01.02.218	Tasa Prodeporte Y Recreación	515,000,000	515,000,000
1 1 10 1.1.01.02.300.01	Estampillas Para El Bienestar Del Adulto Mayor	463,500,000	463,500,000
1 1 10 1.1.02.06.003.01.02	Participación Del Impuesto Sobre Vehículos Automotores	2,060,000	2,060,000

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



1 1 15	IMPUESTOS DIRECTOS	297,683,887	297,683,887
1 1 15 1.1.01.01.014.02	Sobretasa Ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Rural	4,272,974	4,272,974
1 1 15 1.1.01.01.200.02	Impuesto Predial Unificado- Rural	293,410,913	293,410,913
1 2	INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	81,487,948,692	115,751,027,398
1 2 10	TRANSFERENCIAS SGP	2,559,845,609	3,493,202,126
1 2 10 1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad Por Matrícula Oficial	53,216,810	47,467,912
1 2 10 1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad Por Gratuidad	59,189,011	59,130,628
1 2 10 1.1.02.06.001.02.01	Régimen Subsidiado	455,454,743	455,454,743
1 2 10 1.1.02.06.001.02.02	Salud Pública	417,183,067	513,469,410
1 2 10 1.1.02.06.001.03.01	Deporte Y Recreación	32,875,456	42,153,499
1 2 10 1.1.02.06.001.03.02	Cultura	24,656,532	31,615,124
1 2 10 1.1.02.06.001.03.03	Propósito General Libre Inversión	621,927,483	974,205,163
1 2 10 1.1.02.06.001.03.04	Propósito General Libre Destinacion Municipios 45 Y 6	521,780,436	797,033,753
1 2 10 1.1.02.06.001.04.01	Programa De Alimentación Escolar	23,554,989	25,851,762
1 2 10 1.1.02.06.001.05	Agua Potable Y Saneamiento Básico	350,007,082	546,820,132
1 2 12	OTRAS TRANSFERENCIAS	76,747,320,000	87,873,406,949
1 2 12 1.1.02.06.003.01.03	Participación Providencia	76,747,320,000	87,873,406,949
1 2 20	APORTES; CONVENIOS Y CON.	1,428,448,511	23,632,083,751
1 2 20 1.1.02.06.006.01.014	Instituto Nacional De Vías - Conv. No.2066/2021	0	9,715,346,933
1 2 20 1.1.02.06.006.01.015	Instituto Nacional De Vias - Conv.n° 2077/2021	0	12,000,000,000
1 2 20 1.1.02.06.009.01.06	Recursos Adres - Cofinanciación Upc Régimen Subsidiado	1,132,066,265	1,608,482,858
1 2 20 1.1.02.06.009.01.11	Aportes De Unidades Del Gobierno General Para El Financiamiento Del Sgsss	296,382,246	308,253,960
1 2 30	CONTRIBUCIONES	673,003,898	673,003,898
1 2 30 1.1.02.01.005.59	Contribución Especial Sobre Contratos De Obras Públicas	515,000,000	515,000,000
1 2 30 1.1.02.02.015	Certificaciones Y Constancias	3,503,898	3,503,898
1 2 30 1.1.02.02.066	Derechos Marítimos	154,500,000	154,500,000
1 2 35	INTERESES	61,427,933	61,427,933
1 2 35 1.1.02.03.002	Intereses De Mora Impuestos Municipales	61,427,933	61,427,933
1 2 40	MULTAS Y SANCIONES	17,902,741	17,902,741
1 2 40 1.1.02.03.001.11	Sanciones Tributarias	15,450,000	15,450,000

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



1 2 40	Multas Código Nacional De Policía Y Convivencia -		
1.1.02.03.001.20.01	Multas Generales	2,452,741	2,452,741
1 3	INGRESOS DE CAPITAL	143,019,021	13,689,939,536
1 3 10	RECURSOS DEL BALANCE	0	13,546,920,515
1 3 10 1.2.10.02.01	Icdl - Propios Vig Anterior	0	8,151,738,211
1 3 10 1.2.10.02.02.01	Sgp Agua Potable Vigencia Anterior	0	1,077,862,200
1 3 10 1.2.10.02.02.02	Sgp Deporte Y Recreacion Vigencia Anterior.	0	74,934,132
1 3 10 1.2.10.02.02.03	Sgp Salud Publica Vigencia Anterior	0	738,552,164
1 3 10 1.2.10.02.02.04	Sgp Alimentacion Escolar Vigencia Anterior.	0	61,310,622
1 3 10 1.2.10.02.02.05	Sgp Educacion Calidad Vigencia Anterior	0	114,774,982
1 3 10 1.2.10.02.02.06	Sgp Libre Inversion Vigencia Anterior	0	570,866,535
1 3 10 1.2.10.02.03	Fondo Educativo Vigencia Anterior	0	765,552,730
1 3 10 1.2.10.02.04	Recursos Segun Art 106 Ley 1151/07. 1% Adquisicion De Areas Para Los Acueductos.	0	369,735,219
1 3 10 1.2.10.02.05	Transferencia Uso Infraestructura Publica Turistica. Vigencia Anterior.	0	259,752,968
1 3 10 1.2.10.02.07	Coljuegos Vigencia Anterior.	0	75,454,415
1 3 10 1.2.10.02.08	Transferencias Departamentales (estampilla Procultura).	0	134,246,504
1 3 10 1.2.10.02.09	Estampilla Adulto Mayor Vigencia Anterior.	0	28,249,245
1 3 10 1.2.10.02.14	(vigencias Expiradas) Recuperación Muelle Maritimo Del Canal Del Norte Mpio Providencia Isla (invias)	0	1,123,890,589
1 3 30	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	143,019,021	143,019,021
1 3 30 1.2.05.02	Depósitos	143,019,021	143,019,021
1 3 50	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0	0
1 3 50 1.2.13.01	Reintegros	0	0

Fuente: Formato F06 202213 – Secretaria de Hacienda Municipal

Egresos 2022

Código	Nombre Rubro	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30,365,227,841	30,487,061,628
A 1	GASTOS DE PERSONAL	5,937,866,488	6,194,536,398
A 1 2.1.1.01.01.001.01.001	Sueldo Básico	3,140,564,987	3,100,564,987
A 1 2.1.1.01.01.001.01.002	Sueldo Básico	88,823,173	92,496,648
A 1 2.1.1.01.01.001.01.003	Sueldo Básico	42,958,153	62,958,153
A 1 2.1.1.01.01.001.02.001	Horas Extras Dominicales Y Festivos	131,506,001	164,974,128
A 1 2.1.1.01.01.001.06.001	Prima De Servicios	181,744,148	149,444,148
A 1 2.1.1.01.01.001.06.002	Prima De Servicios	4,461,957	4,131,704
A 1 2.1.1.01.01.001.06.003	Prima De Servicios	1,973,709	1,973,709
A 1 2.1.1.01.01.001.07.001	Bonificación Por Servicios Prestados	104,143,905	113,929,700
A 1 2.1.1.01.01.001.07.002	Bonificación Por Servicios Prestados	2,590,671	2,986,817

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



A 1 2.1.1.01.01.001.07.003	Bonificación Por Servicios Prestados	1,288,743	1,288,743
A 1 2.1.1.01.01.001.08.01.001	Prima De Navidad	314,898,952	311,530,511
A 1 2.1.1.01.01.001.08.01.002	Prima De Navidad	7,499,184	8,607,717
A 1 2.1.1.01.01.001.08.01.003	Prima De Navidad	3,923,880	3,923,880
A 1 2.1.1.01.01.001.08.02.001	Prima De Vacaciones	121,868,646	134,568,646
A 1 2.1.1.01.01.001.08.02.002	Prima De Vacaciones	5,554,650	3,995,910
A 1 2.1.1.01.01.001.08.02.003	Prima De Vacaciones	2,760,949	2,760,949
A 1 2.1.1.01.01.002.12.02.001	Beneficios A Los Empleados A Largo Plazo	17,165,970	18,998,474
A 1 2.1.1.01.02.001.001	Aportes A La Seguridad Social En Pensiones	321,619,259	404,169,259
A 1 2.1.1.01.02.001.002	Aportes A La Seguridad Social En Pensiones	10,803,146	11,101,147
A 1 2.1.1.01.02.001.003	Aportes A La Seguridad Social En Pensiones	5,154,978	5,154,978
A 1 2.1.1.01.02.002.001	Aportes A La Seguridad Social En Salud	263,456,168	286,456,168
A 1 2.1.1.01.02.002.002	Aportes A La Seguridad Social En Salud	7,652,228	7,863,764
A 1 2.1.1.01.02.002.003	Aportes A La Seguridad Social En Salud	3,651,443	3,651,443
A 1 2.1.1.01.02.003.001	Aportes De Cesantías	381,390,240	361,390,240
A 1 2.1.1.01.02.003.002	Aportes De Cesantías	7,999,825	9,737,114
A 1 2.1.1.01.02.003.003	Aportes De Cesantías	4,748,443	4,748,443
A 1 2.1.1.01.02.004.001	Aportes A Cajas De Compensación Familiar	116,062,000	136,893,000
A 1 2.1.1.01.02.004.002	Aportes A Cajas De Compensación Familiar	3,601,049	3,700,700
A 1 2.1.1.01.02.004.003	Aportes A Cajas De Compensación Familiar	1,718,323	1,718,323
A 1 2.1.1.01.02.005.001	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	82,521,957	82,521,957
A 1 2.1.1.01.02.005.002	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	2,841,255	2,253,600
A 1 2.1.1.01.02.005.003	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	962,178	962,178
A 1 2.1.1.01.02.006.001	Aportes Al Icbf	87,033,454	102,483,454
A 1 2.1.1.01.02.006.002	Aportes Al Icbf	2,700,787	2,775,400
A 1 2.1.1.01.02.006.003	Aportes Al Icbf	1,366,067	1,366,067
A 1 2.1.1.01.02.007.001	Aportes Al Sena	14,544,591	17,144,591
A 1 2.1.1.01.02.007.002	Aportes Al Sena	450,131	463,200
A 1 2.1.1.01.02.007.003	Aportes Al Sena	214,790	214,790
A 1 2.1.1.01.02.008.001	Aportes A La Esap	12,934,173	17,305,173
A 1 2.1.1.01.02.008.002	Aportes A La Esap	450,131	463,200
A 1 2.1.1.01.02.008.003	Aportes A La Esap	214,790	214,790
A 1 2.1.1.01.02.009.001	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	29,041,764	33,991,764
A 1 2.1.1.01.02.009.002	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	900,262	925,300
A 1 2.1.1.01.02.009.003	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	429,580	429,580
A 1 2.1.1.01.02.20.01	Aportes A La Seguridad Social En Pensiones	30,626,400	43,751,300

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



A 1 2.1.1.01.02.20.02	Aportes A La Seguridad Social En Salud	23,931,600	33,699,300
A 1 2.1.1.01.02.20.04	Aportes A Cajas De Compensación Familiar	7,660,800	10,205,600
A 1 2.1.1.01.02.20.05	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	999,600	1,337,400
A 1 2.1.1.01.02.20.06	Aportes Al Icbf	5,745,600	7,656,400
A 1 2.1.1.01.02.20.07	Aportes Al Sena	957,600	1,278,000
A 1 2.1.1.01.02.20.08	Aportes A La Esap	957,600	1,278,800
A 1 2.1.1.01.02.20.09	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	1,915,200	2,554,300
A 1 2.1.1.01.03.001.01.001	Vacaciones	30,964,696	44,929,053
A 1 2.1.1.01.03.001.02.001	Indemnización Por Vacaciones	83,623,429	142,423,429
A 1 2.1.1.01.03.001.02.002	Indemnización Por Vacaciones	1,161,786	5,756,882
A 1 2.1.1.01.03.001.02.003	Indemnización Por Vacaciones	4,500,000	4,500,000
A 1 2.1.1.01.03.004.001	Bonificación De Gestión Territorial Para Alcaldes	42,012,233	50,305,233
A 1 2.1.1.01.03.006.003	Honorarios Concejales	137,769,257	137,769,257
A 1 2.1.1.01.03.125	Transporte Rural De Concejales	26,849,997	27,856,997
A 2	GASTOS GENERALES	21,688,953,308	22,275,831,577
A 2 2.1.2.01.01.003.01.02.001	Bombas Compresores Motores De Fuerza Hidráulica Y Motores De Potencia Neumática Y Válvulas Y Sus Partes Y Piezas	126,000,000	0
A 2 2.1.2.01.01.003.01.03.001	Cojines Engranajes Ruedas De Ficción Y Elementos De Transmisión Y Sus Partes Y Piezas	126,000,000	0
A 2 2.1.2.01.01.003.02.07.001	Aparatos De Uso Doméstico Y Sus Partes Y Piezas	126,000,000	0
A 2 2.1.2.01.01.003.02.07.003	Aparatos De Uso Doméstico Y Sus Partes Y Piezas	6,000,000	6,000,000
A 2 2.1.2.01.01.003.02.08	Otra Maquinaria Para Usos Especiales Y Sus Partes Y Piezas	0	28,000,000
A 2 2.1.2.01.01.003.03.02.001	Maquinaria De Informática Y Sus Partes Piezas Y Accesorios	470,000,000	273,350,000
A 2 2.1.2.01.01.003.03.02.002	Maquinaria De Informática Y Sus Partes. Piezas Y Accesorios	0	0
A 2 2.1.2.01.01.003.03.02.003	Maquinaria De Informática Y Sus Partes Piezas Y Accesorios	30,000,000	30,000,000
A 2 2.1.2.01.01.003.04.01.001	Motores Generadores Y Transformadores Eléctricos Y Sus Partes Y Piezas	26,000,000	0
A 2 2.1.2.01.01.003.04.02.001	Aparatos De Control Eléctrico Y Distribución De Electricidad Y Sus Partes Y Piezas	25,000,000	0
A 2 2.1.2.01.01.003.04.02.003	Aparatos De Control Eléctrico Y Distribución De Electricidad Y Sus Partes Y Piezas	15,000,000	15,000,000
A 2 2.1.2.01.01.003.04.03.001	Hilos Y Cables Aislados Cable De Fibra Óptica	26,000,000	0
A 2 2.1.2.01.01.003.04.04.001	Acumuladores Pilas Y Baterías Primarias Y Sus Partes Y Piezas	1,500,000	0
A 2 2.1.2.01.01.003.04.05.001	Lámparas Eléctricas De Incandescencia O Descarga Lámparas De Arco Equipo Para Alumbrado Eléctrico Sus Partes Y Piezas	26,000,000	0

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



A 2 2.1.2.01.01.003.04.05.003	Lámparas Eléctricas De Incandescencia O Descarga Lámparas De Arco Equipo Para Alumbrado Eléctrico Sus Partes Y Piezas	3,000,000	3,000,000
A 2 2.1.2.01.01.003.05.02.001	Aparatos Transmisores De Televisión Y Radio Televisión Video Y Cámaras Digitales Teléfonos	26,000,000	0
A 2 2.1.2.01.01.003.05.02.003	Aparatos Transmisores De Televisión Y Radio Televisión Video Y Cámaras Digitales Teléfonos	26,000,000	26,000,000
A 2 2.1.2.01.01.003.05.03.001	Radorreceptores Y Receptores De Televisión Aparatos Para La Grabación Y Reproducción De Sonido Y Video Micrófonos Altavoces Amplificadores Etc.	5,000,000	0
A 2 2.1.2.01.01.003.05.03.003	Radorreceptores Y Receptores De Televisión Aparatos Para La Grabación Y Reproducción De Sonido Y Video Micrófonos Altavoces Amplificadores Etc.	10,000,000	10,000,000
A 2 2.1.2.01.01.003.05.05.001	Discos Cintas Dispositivos De Almacenamiento En Estado Sólido No Volátiles Y Otros Medios No Grabados	26,000,000	0
A 2 2.1.2.01.01.003.07.01.001	Vehículos Automotores Remolques Y Semirremolques Y Sus Partes Piezas Y Accesorios	1,150,000,000	28,206,013
A 2 2.1.2.01.01.003.07.07.01.001	Motocicletas Y Sidecars (vehículos Laterales A Las Motocicletas)	150,000,000	0
A 2 2.1.2.01.01.004.01.01.01.001	Asientos	100,000,000	43,009,900
A 2 2.1.2.01.01.004.01.01.01.003	Asientos	6,000,000	6,000,000
A 2 2.1.2.01.01.004.01.01.02.001	Muebles Del Tipo Utilizado En La Oficina	100,000,000	382,854,950
A 2 2.1.2.01.01.004.01.01.02.003	Muebles Del Tipo Utilizado En La Oficina	16,000,000	16,000,000
A 2 2.1.2.01.01.005.02.01.003	Investigación Y Desarrollo	80,000,000	0
A 2 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.001	Paquetes De Software	350,000,000	0
A 2 2.1.2.02.01.002.001	Productos Alimenticios Bebidas Y Tabaco Textiles Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	100,000,000	101,342,575
A 2 2.1.2.02.01.002.003	Productos Alimenticios Bebidas Y Tabaco Textiles Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	13,397,941	55,231,728
A 2 2.1.2.02.01.003.001	Otros Bienes Transportables (excepto Productos Metálicos Maquinaria Y Equipo)	494,168,000	390,469,480
A 2 2.1.2.02.01.003.002	Otros Bienes Transportables (excepto Productos Metálicos. Maquinaria Y Equipo)	0	0
A 2 2.1.2.02.01.004.001	Productos Metálicos Y Paquetes De Software	20,000,000	0
A 2 2.1.2.02.02.006.001	Servicios De Alojamiento Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas Servicios De Transporte Y Servicios De Distribución De Electricidad Gas Y Agua	742,621,922	1,002,621,922
A 2 2.1.2.02.02.007.001	Servicios Financieros Y Servicios Conexos Servicios Inmobiliarios Y Servicios De Leasing	605,500,000	909,154,607
A 2 2.1.2.02.02.007.002	Servicios Financieros Y Servicios Conexos. Servicios Inmobiliarios Y Servicios De Leasing	0	0
A 2 2.1.2.02.02.008.001	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	394,113,291	329,710,691

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



A 2 2.1.2.02.02.008.002	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	10,000,000	2,052,704
A 2 2.1.2.02.02.008.003	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	172,906,427	172,906,427
A 2 2.1.2.02.02.009.001	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	14,617,237,424	15,141,700,523
A 2 2.1.2.02.02.009.002	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	3,656,734	0
A 2 2.1.2.02.02.009.003	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	460,000,000	520,000,000
A 2 2.1.2.02.02.010.001	Viáticos De Los Funcionarios En Comisión	786,000,000	366,643,664
A 2 2.1.2.02.02.010.002	Viáticos De Los Funcionarios En Comisión	16,651,569	30,576,393
A 2 2.1.2.02.02.010.003	Viáticos De Los Funcionarios En Comisión	81,500,000	81,500,000
A 2 2.1.2.02.03.001	Gastos Imprevistos	50,000,000	3,000,000
A 2 2.1.7.04.001	Devoluciones Tributarias	10,000,000	0
A 2 2.1.8.01.14.001	Gravamen A Los Movimientos Financieros	1,500,000	1,500,000
A 2 2.1.8.03.03	Certificados Catastrales	29,100,000	0
A 2 2.1.8.04.01.001	Cuota De Fiscalización Y Auditaje	3,500,000	0
A 2 2.1.8.05.01.004.001	Sanciones Administrativas	20,000,000	2,300,000,000
A 2 2.1.8.05.02.001	Intereses De Mora	5,600,000	0
A 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,688,040,134	2,014,240,912
A 3 2.1.3.04.05.001.001	Membresias	16,726,537	6,813,945
A 3 2.1.3.04.05.001.002	Membresias	0	111,800
A 3 2.1.3.05.04.001.13.01.001	Transferencia Ambiental A Las Corporaciones	4,272,974	45,974,470
A 3 2.1.3.05.04.003.03.001	Participación De Intereses De Mora Sobre La Sobretasa Ambiental	1,030,000	1,030,000
A 3 2.1.3.07.02.001.02.001	Mesadas Pensionales De Pensiones A Cargo De La Entidad	2,055,410,623	1,847,710,697
A 3 2.1.3.07.02.002.02.001	Cuotas Partes Pensionales Con Cargo De La Entidad De Pensiones	20,600,000	74,600,000
A 3 2.1.3.07.02.010.01.001	Incapacidades (no De Pensiones)	5,000,000	0
A 3 2.1.3.07.02.010.02.001	Licencias De Maternidad Y Paternidad (no De Pensiones)	5,000,000	0
A 3 2.1.3.07.02.012.02	Auxilios Funerarios A Cargo De La Entidad	5,000,000	10,000,000
A 3 2.1.3.07.02.023.001	Indemnizaciones No De Pensiones	15,000,000	0
A 3 2.1.3.07.02.031.001	Programa De Salud Ocupacional No De Pensiones	10,000,000	28,000,000
A 3 2.1.3.13.01.001.001	Sentencias	500,000,000	0
A 3 2.1.3.13.01.002.001	Conciliaciones	50,000,000	0
A 4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,367,911	2,452,741
A 4 2.1.4.02.02.001	Entidades Territoriales Distintas De Participaciones Y Compensaciones	47,915,170	0
A 4 2.1.4.02.04.001	Entidades Del Gobierno General	2,452,741	2,452,741
C	INVERSIÓN	53,920,036,624	101,608,202,059

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



C 1	PROYECTOS DE INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS	38,758,524,610	54,910,681,560
C 1 2.3.2.01.01.001.03.05.014	Reconstrucción Del Puente Los Enamorados Que Comunica Las Islas De Providencia Y Santa Catalina. Municipio De Providencia Bpin 2019000020024	0	93,025,932
C 1 2.3.2.01.01.003.07.01.220102900	Vehículos Automotores Remolques Y Semirremolques Y Sus Partes Piezas Y Accesorios	395,400,000	0
C 1 2.3.2.01.03.001	Tierras Y Terrenos	0	469,297,626
C 1 2.3.2.02.01.002.4103053	Productos Alimenticios Bebidas Y Tabaco Textiles Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	22,000,000	21,000,000
C 1 2.3.2.02.01.002.4104020	Productos Alimenticios Bebidas Y Tabaco Textiles Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	50,000,000	78,000,000
C 1 2.3.2.02.01.003.2201029	Otros Bienes Transportables (excepto Productos Metálicos Maquinaria Y Equipo)	25,000,000	0
C 1 2.3.2.02.01.003.2201069	Otros Bienes Transportables (excepto Productos Metálicos Maquinaria Y Equipo)	300,000,000	111,000,000
C 1 2.3.2.02.01.003.4501029	Otros Bienes Transportables (excepto Productos Metálicos Maquinaria Y Equipo)	2,084,830	2,084,830
C 1 2.3.2.02.01.003.4501057	Otros Bienes Transportables (excepto Productos Metálicos Maquinaria Y Equipo)	130,000,000	40,000,000
C 1 2.3.2.02.01.003.4503004	Otros Bienes Transportables (excepto Productos Metálicos Maquinaria Y Equipo)	0	1,000,000,000
C 1 2.3.2.02.01.003.4503013	Otros Bienes Transportables (excepto Productos Metálicos Maquinaria Y Equipo)	0	84,000,000
C 1 2.3.2.02.02.005.1709094	Servicios De La Construcción	0	190,000,000
C 1 2.3.2.02.02.005.2101002	Servicios De La Construcción	0	0
C 1 2.3.2.02.02.005.2102011	Servicios De La Construcción	50,000,000	724,500,000
C 1 2.3.2.02.02.005.2201051	Servicios De La Construcción	4,586,813,072	6,244,942,851
C 1 2.3.2.02.02.005.2201062	Servicios De La Construcción	1,000,000	1,000,000
C 1 2.3.2.02.02.005.2402046	Servicios De La Construcción	0	102,000,000
C 1 2.3.2.02.02.005.2402112	Servicios De La Construcción	198,104,502	2,628,492,945
C 1 2.3.2.02.02.005.2409016	Servicios De La Construcción	116,130,068	937,887,468
C 1 2.3.2.02.02.005.3207014	Servicios De La Construcción	0	0
C 1 2.3.2.02.02.005.3502038	Servicios De La Construcción	55,000,000	0
C 1 2.3.2.02.02.005.4102048	Servicios De La Construcción	59,360,060	36,108,060
C 1 2.3.2.02.02.005.4104006	Servicios De La Construcción	93,000,000	0
C 1 2.3.2.02.02.005.4501009	Servicios De La Construcción	880,000,000	1,203,859,342
C 1 2.3.2.02.02.005.4503006	Servicios De La Construcción	50,000,000	0
C 1 2.3.2.02.02.007.2201029	Servicios Financieros Y Servicios Conexos Servicios Inmobiliarios Y Servicios De Leasing	200,000,000	0
C 1 2.3.2.02.02.009.0401089	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	50,000,000	300,000,000
C 1 2.3.2.02.02.009.1206002	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	26,000,000	5,000,000

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



C 1 2.3.2.02.02.009.1702010	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	465,466,288	0
C 1 2.3.2.02.02.009.1707073	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	222,963,600	0
C 1 2.3.2.02.02.009.1709105	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	3,666,866,400	4,265,823,634
C 1 2.3.2.02.02.009.1903023	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	136,400,000	153,587,666
C 1 2.3.2.02.02.009.1903050	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	535,500,000	623,441,714
C 1 2.3.2.02.02.009.1905014	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	45,000,000	61,875,000
C 1 2.3.2.02.02.009.1905015	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	26,000,000	26,000,000
C 1 2.3.2.02.02.009.1905019	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	41,008,000	95,008,000
C 1 2.3.2.02.02.009.1905021	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	0	80,000,000
C 1 2.3.2.02.02.009.1905022	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	0	80,000,000
C 1 2.3.2.02.02.009.1905024	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	73,800,000	153,800,000
C 1 2.3.2.02.02.009.1905026	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	80,192,000	116,643,900
C 1 2.3.2.02.02.009.1905027	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	0	0
C 1 2.3.2.02.02.009.1905028	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	0	80,000,000
C 1 2.3.2.02.02.009.1905029	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	50,000,000	50,000,000
C 1 2.3.2.02.02.009.1905031	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	0	80,000,000
C 1 2.3.2.02.02.009.1905035	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	171,616,933	171,616,933
C 1 2.3.2.02.02.009.2201029	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	25,000,000	6,400,000
C 1 2.3.2.02.02.009.2201047	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	25,000,000	0
C 1 2.3.2.02.02.009.2201050	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	30,000,000	0
C 1 2.3.2.02.02.009.2201056	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	804,000,000	734,000,000
C 1 2.3.2.02.02.009.2201061	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	50,000,000	0
C 1 2.3.2.02.02.009.2201067	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	50,000,000	0
C 1 2.3.2.02.02.009.2201074	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	110,000,000	0
C 1 2.3.2.02.02.009.2202006	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	695,057,866	494,057,866

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



C 1 2.3.2.02.02.009.2202007	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	695,057,866	695,057,866
C 1 2.3.2.02.02.009.2302024	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	90,000,000	50,000,000
C 1 2.3.2.02.02.009.2409014	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	21,350,000	0
C 1 2.3.2.02.02.009.2409038	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	1,784,628,120	2,383,728,120
C 1 2.3.2.02.02.009.3203043	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	410,000,000	1,360,702,374
C 1 2.3.2.02.02.009.3301003	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	100,000,000	0
C 1 2.3.2.02.02.009.3301053	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	3,668,400,000	4,475,700,334
C 1 2.3.2.02.02.009.3301096	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	500,000,000	444,000,000
C 1 2.3.2.02.02.009.3301122	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	550,000,000	11,197,882
C 1 2.3.2.02.02.009.3302019	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	50,000,000	0
C 1 2.3.2.02.02.009.3302021	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	176,000,000	226,000,000
C 1 2.3.2.02.02.009.3302070	Servicios Para La Comunidad. Sociales Y Personales	50,000,000	50,000,000
C 1 2.3.2.02.02.009.3502002	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	609,520,520	363,520,520
C 1 2.3.2.02.02.009.3502004	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	682,376,000	632,376,000
C 1 2.3.2.02.02.009.3502011	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	61,364,160	364,160
C 1 2.3.2.02.02.009.3502012	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	3,489,889,320	3,545,889,320
C 1 2.3.2.02.02.009.3502019	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	155,000,000	16,000,000
C 1 2.3.2.02.02.009.3502046	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	1,093,100,000	912,100,000
C 1 2.3.2.02.02.009.3602033	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	30,000,000	53,000,000
C 1 2.3.2.02.02.009.3602035	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	100,000,000	77,000,000
C 1 2.3.2.02.02.009.3901005	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	44,000,000	0
C 1 2.3.2.02.02.009.3903002	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	210,000,000	0
C 1 2.3.2.02.02.009.3903012	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	60,000,000	0
C 1 2.3.2.02.02.009.4001001	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	555,000,000	555,000,000
C 1 2.3.2.02.02.009.4002001	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	0	39,523

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



C 1 2.3.2.02.02.009.4003008	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	1,995,057,866	3,432,020,160
C 1 2.3.2.02.02.009.4003009	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	10,000,000	0
C 1 2.3.2.02.02.009.4003010	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	10,000,000	0
C 1 2.3.2.02.02.009.4003014	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	10,000,000	1,077,000,000
C 1 2.3.2.02.02.009.4101016	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	45,000,000	0
C 1 2.3.2.02.02.009.4102001	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	641,456,122	1,081,679,958
C 1 2.3.2.02.02.009.4102021	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	2,500,000	2,500,000
C 1 2.3.2.02.02.009.4102035	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	151,602,118	602,118
C 1 2.3.2.02.02.009.4102037	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	137,941,760	131,941,760
C 1 2.3.2.02.02.009.4102046	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	375,000,000	778,299,649
C 1 2.3.2.02.02.009.4103050	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	58,000,000	21,000,000
C 1 2.3.2.02.02.009.4104008	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	1,420,944,000	1,853,544,000
C 1 2.3.2.02.02.009.4301006	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	100,000,000	0
C 1 2.3.2.02.02.009.4301035	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	1,133,970,000	3,282,970,000
C 1 2.3.2.02.02.009.4301037	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	481,344,340	1,433,344,340
C 1 2.3.2.02.02.009.4501029	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	52,000,000	0
C 1 2.3.2.02.02.009.4502001	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	96,000,000	72,800,000
C 1 2.3.2.02.02.009.4502026	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	70,800,000	210,000,000
C 1 2.3.2.02.02.009.4502038	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	845,200,000	1,258,469,533
C 1 2.3.2.02.02.009.4503002	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	0	28,000,000
C 1 2.3.2.02.02.009.4503017	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	50,000,000	0
C 1 2.3.2.02.02.009.4599002	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	92,500,000	0
C 1 2.3.2.02.02.009.4599011	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	0	780,000,000
C 1 2.3.2.02.02.009.4599017	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	380,000,000	1,071,990,000
C 1 2.3.2.02.02.009.4599031	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	809,758,799	998,390,176

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



C 1 2.3.2.02.02.009.4599032	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	10,000,000	0
C 2	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	11,880,363,633	17,211,773,753
C 2 A2.3.2.01.01.003.07.01.4911403	Vehículos Automotores Remolques Y Semirremolques Y Sus Partes Piezas Y Accesorios	0	550,000,000
C 2 A2.3.2.02.02.009.1903050	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	9	96,286,352
C 2 A2.3.2.02.02.009.1905021	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	59,597,581	179,597,581
C 2 A2.3.2.02.02.009.1905022	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	59,597,581	179,597,581
C 2 A2.3.2.02.02.009.1905024	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	119,195,162	257,747,326
C 2 A2.3.2.02.02.009.1905025	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	59,597,581	179,597,581
C 2 A2.3.2.02.02.009.1905028	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	59,597,581	179,597,581
C 2 A2.3.2.02.02.009.1905031	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	59,597,572	179,597,572
C 2 A2.3.2.02.02.009.1906004	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	455,454,743	455,454,743
C 2 B2.3.2.02.01.003.2201069	Otros Bienes Transportables (excepto Productos Metálicos Maquinaria Y Equipo)	112,405,821	221,373,522
C 2 B2.3.2.02.02.009.2201028	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	23,661,239	87,268,634
C 2 C2.3.2.02.02.009.4003043	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	0	527,862,200
C 2 C2.3.2.02.02.009.4003047	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	350,007,082	546,820,132
C 2 D2.3.2.02.02.009.4301037	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	0	74,934,132
C 2 D2.3.2.02.02.009.4301038	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	32,875,456	42,153,499
C 2 E2.3.2.02.02.009.3301053	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	24,656,532	31,615,124
C 2 F2.3.2.02.02.009.3203043	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	0	499,530,997
C 2 F2.3.2.02.02.009.3206003	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	0	56,000,000
C 2 G2.3.2.02.02.005.1905001	Servicios De La Construcción	0	500,866,535
C 2 G2.3.2.02.02.005.2201005	Servicios De La Construcción	294,966	294,966
C 2 H2.3.2.02.02.005.2402112	Servicios De La Construcción	1,152,130,140	1,152,130,140
C 2 L2.3.2.02.01.003.4102006	Otros Bienes Transportables (excepto Productos Metálicos Maquinaria Y Equipo)	35,250	35,250
C 2 P2.3.2.01.03.001	Tierras Y Terrenos	0	70,000,000
C 2 P2.3.2.02.02.005.2102011	Servicios De La Construcción	247,001,517	247,001,517
C 2 P2.3.2.02.02.005.3207014	Servicios De La Construcción	0	1,500,000,000
C 2 P2.3.2.02.02.005.3502038	Servicios De La Construcción	8,571,700,000	8,831,452,968

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



C 2 P2.3.2.02.02.005.4503006	Servicios De La Construcción	492,957,820	492,957,820
C 2 P2.3.2.02.02.009.3502012	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	0	72,000,000
C 3	OTROS	3,281,148,381	29,485,746,746
C 3 2.3.2.01.01.001.03.02.2409038	Construcción De Las Obras De Prteccion De La Infraestructura De Transporte Sector Comprendido Entre El Muelle De Providencia Y El Puente De Los Enamorados Bpin 202285640001	0	12,000,000,000
C 3 2.3.2.01.01.001.03.05.014	Reconstrucción Del Puente Los Enamorados Que Comunica Las Islas De Providencia Y Santa Catalina. Municipio De Providencia Bpin 2019000020024	0	9,715,346,933
C 3 2.3.2.01.01.001.03.09.14	(vigencias Expiradas) Recuperación Muelle Maritimo Del Canal Del Norte Mpio Providencia Islas	0	1,123,890,589
C 3 2.3.2.02.01.003.4501028	Otros Bienes Transportables (excepto Productos Metálicos Maquinaria Y Equipo)	435,000,000	96,644,000
C 3 2.3.2.02.01.003.4501057	Otros Bienes Transportables (excepto Productos Metálicos Maquinaria Y Equipo)	80,000,000	108,000,000
C 3 2.3.2.02.02.007.4501057	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	0	52,356,000
C 3 2.3.2.02.02.009.1905027	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	1,784,909	1,784,909
C 3 2.3.2.02.02.009.1906004	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	1,428,833,472	1,992,576,194
C 3 2.3.2.02.02.009.2202007	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	0	765,552,730
C 3 2.3.2.02.02.009.3203043	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	0	1,503,834,423
C 3 2.3.2.02.02.009.3301053	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	356,000,000	490,246,504
C 3 2.3.2.02.02.009.4002001	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	0	0
C 3 2.3.2.02.02.009.4003008	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	0	369,735,219
C 3 2.3.2.02.02.009.4104008	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	463,500,000	491,749,245
C 3 2.3.2.02.02.009.4301035	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	516,030,000	516,030,000
C 3 2.3.2.02.02.009.4501029	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	0	258,000,000

Los sectores más importantes para la reactivación económica es el TURISMO, seguido de EDUCACIÓN y AGRICULTURA.

Deuda pública interna

El Municipio no posee deuda privada de proveedores ni con entidades financieras lo que

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



le permite tener fluidez financiera para apalancar sus proyectos.

Factores de Impacto presupuestal

Contratista

Acorde a la información rendida en la plataforma SIA OBSERVA, el total de contratistas por prestación de servicios para la vigencia 2022, fue de 1.911 contratistas por un valor total de \$25.642.517.512.

Prescripciones

En el año 2022 se hicieron algunas prescripciones sin embargo no ha quedado evidencia física sobre el costo total de las prescripciones.

Relación de los pasivos exigibles

Corresponde a las obligaciones que a la fecha deben cancelarse pero que no cuentan con disponibilidad presupuestal. Revisadas las obligaciones exigibles a la fecha no existen pasivos sin disponibilidad.

Manuales y documentos de apoyo

Debido al paso del Huracán la mayoría de los manuales y documentos de apoyo para revisar y comparar los estimativos desaparecieron.

Situación Contable y financiera del Municipio

Saneamiento Contable

La Administración Municipal en la actualidad no tiene acuerdo de restructuración de pasivos ley 550 de 1999.

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP son un conjunto de normas relacionadas con la información financiera utilizadas tanto para registrar hechos económicos como para la presentación de los Estados Financieros. Para la vigencia se tiene previsto ajustar los valores registrados en los libros contables de los diferentes activos que constituyen el patrimonio bruto institucional acorde con las normas internacionales.

Resumen ejecutivo de la situación financiera del Municipio

El municipio presenta un estado razonable y lógico en sus cifras e indicadores financieros que permiten tranquilidad financiera en lo que resta a la vigencia analizada, sin embargo, ante la grave situación que afronta el mundo sobre la economía, el año entrante podría afectar la estabilidad financiera que hoy presenta el Municipio, en caso de no enfrentar

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



medidas de recuperación económica que facilite el Gobierno Nacional, junto con las localidades territoriales a dar facilidades a los contribuyentes y sobre todo a los generadores de empleos.

Pero en términos contables las cifras reveladas por el balance nos razonables y presentan una situación financiera estable del municipio en los próximos 10 años.

Plan financiero 2021 – 2030

El portar territorial de Planeación nacional no ha cargado el plan financiero para el municipio de providencia y Santa Catalina.

Sin embargo, podemos afirmar por la proyección financiero dentro de los próximos 10 años, sin eventos naturales de por medio, será un municipio estable financieramente.

Metas del Superávit primario

La primera meta financiera es mantener el municipio estable esto es sostenible en el tiempo y de acuerdo con el cuadro anterior, el indicador contenido en la ley 819 evidencia que el municipio es viable financieramente.

Capacidad de endeudamiento

El Municipio cuenta con capacidad de endeudamiento en semáforo en VERDE, toda vez que no tiene créditos con entidades financieras ni con particulares o proveedores.

Presupuesto Municipal.

Para la vigencia 2022, el presupuesto de ingresos y gastos se aprueba mediante acuerdo número 013 de noviembre 22 de 2021 por \$84.285.264.465, presentando un aumento del 108,51% con respecto del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal inmediatamente anterior; este presupuesto presentó adiciones por \$47.815.806.503 y reducciones por \$5.807.281 para una apropiación definitiva de \$132.095.263.687 que presentó un incremento del 111,39% con respecto al presupuesto del 2021. Los recaudos fueron de \$119.066.072.516, que equivalen al 90,14% de lo apropiado y con compromisos acumulados de \$99.326.151.772 que equivalen al 83,42% de lo recaudado.

Ejecución Presupuestal de Egresos

Nombre Rubro	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Gastos de personal	6.194.536.398	5.906.256.834	5.906.256.834	5.906.256.834
Gastos generales	22.275.831.577	20.526.626.565	20.526.626.565	20.496.583.965
Transferencias corrientes	2.014.240.912	2.001.429.530	2.001.429.530	2.001.429.530
Transferencias de capital	2.452.741	0	0	0
Proyectos de inversión - Recursos propios	54.910.681.560	50.437.865.352	44.931.218.652	43.521.830.815

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Sistema General de Participaciones SGP	17.211.773.753	3.422.122.756	1.820.657.881	1.596.912.747
Otros	29.485.746.746	17.031.850.734	13.721.479.501	13.657.335.415
TOTALES	132.095.263.687	99.326.151.772	88.907.668.963	87.180.349.306

Fuente: Formato F07 202213 – Secretaria de Hacienda Municipal

Flujo De Hacienda Pública.

El flujo de hacienda obtenido por el municipio a 31 de diciembre de 2022, refleja ahorro corriente por valor de \$57.777.017.603, un equilibrio presupuestal con superávit de \$53.726.649.692 resultante de la comparación de los ingresos y egresos totales.

CONCEPTOS FISCALES	
INGRESOS TOTALES (1)=(2)+(11)	84.285.264.465
INGRESOS CORRIENTES (2)=(3)+(4)+(5)	84.142.245.444
TRIBUTARIOS (3)	2.652.326.752
NO TRIBUTARIOS (4)	752.334.572
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS (5)	80.737.674.120
GASTOS TOTALES (6)=(7)+(12)	30.415.595.752
GASTOS CORRIENTES (7)=(8)+(9)	30.365.227.840
Funcionamiento (8)	30.365.227.840
Intereses Deuda Pública (9)	0
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (19)=(2)-(7)	57.777.017.603
INGRESOS DE CAPITAL (11)	143.019.021
Rendimientos Financieros (a)	143.019.021
GASTOS DE CAPITAL (12)	50.367.911
DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL (13)=(11)-(12)	92.651.110
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (14)=(1)-(6)	53.869.668.713
FINANCIACIÓN (15)=(16)+(17)+(18)	30.617.285.330
Recursos del crédito (16)	0
Interno	0
Desembolso (b)	0
Amortizaciones (c)	0
Externo	0
Desembolso (d)	0
Amortizaciones (e)	0
Recursos del balance (superávit fiscal, cancelación de reservas, recuperación cartera) (17)	0
Otros recursos (18)	0
DEFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO (19)=[(1)-(a)]-[(6)-(9)]	53.726.649.692
RESULTADOS PRESUPUESTALES	
FUENTES TOTALES (20)=(1)+(b)+(d)	84.285.264.465
USOS TOTALES (21)=(6)+(c)+(e)	30.415.595.752
CONTROL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL (22)=(20)-(21)=0	53.869.668.713

Fuente: Formato_202213_f22al_csai_anexo12_flujo-hacienda -publica.xls

3.2.1 Grandes Agregados Presupuestales.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
 Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
 Página Web: www.contraloriasai.gov.co





Las apropiaciones Iniciales en los ingresos corrientes inicialmente programados representaron 79,9% de lo ejecutado en la vigencia, representando los ingresos tributarios el 3.12%, los no tributarios 96.88%.

Los Gastos Corrientes inicialmente programados representan el 80.91% de lo ejecutado de los cuales los gastos de funcionamiento representaron el 39.88%, y los gastos de capital representan el 60.12% de lo ejecutado.

Medición del Cumplimiento de los Grandes Agregados Presupuestales

$\frac{PI}{PE} = \sum_{i=1}^n \frac{PI_i}{PE_i} * \frac{PE_i}{PE} * 100$			
VARIABLE	PI	PE	PI/PE %
Ingresos Corrientes	84.142.245.444	105.272.816.808	79,9%
Ingresos Tributarios	2.652.236.752	3.967.259.289	66,8%
Ingresos No Tributarios	81.490.008.692	101.305.257.519	80,4%
Gastos Corrientes	30.365.227.841	28.434.312.928	93,6%
Gastos de Funcionamiento	30.365.227.841	28.434.312.928	93,6%
Gastos en Intereses	0.00	0.00	0,00%
Servicio de la deuda (bonos pensionales)	0.00	0.00	0,00%
Gastos de Capital	50.367.911	0,00	100,00%
PI = Presupuesto Inicial			
PE = Presupuesto Ejecutado			
PONDERACIÓN = El peso que guarda el presupuesto ejecutado de la variable i respecto del presupuesto total ejecutado			

Fuente: Formato_202213_f22a1_csai_anexo 23_cumplimiento-grandes-agregados -presupuestales.xls

Resultados Fiscales Percapita.

Ingresos Fiscales Per Cápita

Comparados con la población del municipio para 2022 según proyecciones del DANE de 6,356 habitantes, los ingresos tributarios estuvieron representados en \$4.777.411.555 pesos por habitante, para los ingresos corrientes fueron percibidos el equivalente por persona la suma de \$1.650.172, Por Sistema General de Participaciones \$1.904.576.442 pesos, Sistema General de Regalías \$3.228.838.741 pesos.

INGRESOS FISCALES PER

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



CÁPITA			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Tributarios per cápita	$Tp = \frac{It^n}{P_t^n}$ donde: It = ingresos tributarios P = población	Tributarios per cápita es la relación entre los ingresos tributarios y la población de una región n en el periodo t.	4.777.411.555
Corrientes per cápita	$ICp = \frac{IC_t^n}{P_t^n}$ donde: IC = ingresos corrientes P = población	Ingresos corrientes per cápita es la relación entre los ingresos corrientes y la población de una región n en el periodo t.	1.650.172
SGP per cápita	$Tsgp = \frac{Tsgp_t^n}{P_t^n}$ donde: Tsgp = sistema gral participac. P = población	Transferencias del SGP per cápita es la relación entre las transferencias del SGP y la población de una región n en el periodo t.	1.904.576.442
Regalías per cápita	$Rp = \frac{R_t^n}{P_t^n}$ donde: R = regalías P = población	Regalías per cápita es la relación entre las regalías y la población de una región n en el periodo t.	3.228.838.741
Fuente: Formato_202113_F22AL_CSAI_Anexo15.INGRESOS_FISCALES-PERCAPITA.XLS, Población Proyectada 2021 DANE.			

Egresos Per Cápita

GASTOS FISCALES PER CÁPITA			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Funcionamiento per cápita	$Gf = \frac{f_t^n}{P_t^n}$ donde: Gf = gasto de funcionamiento P = población	Gasto en funcionamiento per cápita es la relación entre los gastos de funcionamiento y la población de una región n en el periodo t.	4.769.487

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Pensiones per cápita	$Gp = \frac{P_t^n}{P_t^n}$ donde: Gp = gasto en pensiones P = población	Gasto en pensiones per cápita es la relación entre las mesadas pensionales y la población de una región n en el periodo t.	422.914
Social per cápita	$Gs = \frac{S_t^n}{P_t^n}$ donde: Gs = gasto social P = población	Gasto social per cápita es la relación entre las el gasto social y la población de una región n en el periodo t.	12.702.591.900
Inversión per cápita	$Gi = \frac{I_t^n}{P_t^n}$ donde: Gi = gasto en inversión (fbkf) P = población	Gasto en inversión per cápita es la relación entre el gasto en inversión y la población de una región n en el periodo t.	7.935.473
Fuente: Fuente: Formato_202213_F22AL_CSAI_Anexo16.GASTOS_FISCALES-PERCAPITA.XLS, Población Proyectada 2021 DANE..			

Comparado con la población proyectada por el DANE para la vigencia fiscal 2022, el gasto de funcionamiento per cápita fue de \$4.769.487 los gastos en mesadas pensionales por persona de \$422.914 el gasto social de \$12.702.591.900 por habitante, y la inversión de \$7.935.473 por unidad poblacional.

Límites Del Gasto De Funcionamiento (Ley 617 De 2000).

La Administración Municipal, determinó la clasificación del municipio en quinta (5ª) categoría para la vigencia 2022

El Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 617 de 2000, el cual menciona que durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, ciertos límites, por lo que, a 31 de diciembre de 2022, registra la siguiente información:

Indicador Ley 617 de 2000

Este indicador reflejado por los gastos de funcionamiento en comparación con los ingresos corrientes de libre destinación en la vigencia refleja un 58,20%, por debajo del límite establecido para municipios de quinta (5ª.)

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



INDICADOR DE RESTRICCIÓN A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (LEY 617 DE 2000)			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Indicador Ley 617 (I_{617})	$I_{617} = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} * 100$ donde: GF = gastos de funcionamiento $ICLD$ = ingresos corrientes de libre destinación	Indicador Ley 617 es la relación entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la entidad n en el periodo t.	58,20%

$ICLD = IC - ICDE$
$ICDE =$ Leyes, ordenanzas y acuerdos
$GF_{617} =$ GFT - (bonos, docentes, fonpet, transfeerencias)

Fuente: Formato_202113_F22AL_CSAI_Anexo18.indicador –restricción-gastos –funcionamiento.

Indicadores De Gestión Estratégica

La gestión en rentas por cobrar reflejado en la relación provisión de cartera de difícil cobro y el total de rentas por cobrar brutas de la entidad. Refleja un indicador de 0.03%.

La gestión en pensiones dada por la relación entre los pasivos pensionales y los activos totales de la entidad, refleja un indicador de 50.47%

La Gestión en responsabilidades contingentes correspondiente a la relación existente entre las demandas en contra de la entidad respecto a los activos totales, refleja un indicador de 0.002%.

La Gestión en el fondeo de pensiones relación entre el cálculo Actuarial por Pasivos Pensionales con el ahorro en el Fondo Territorial de Pensiones. No fue reportado por la entidad datos para este indicador.

INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATEGICA PARA LAS ADMINISTRADORAS CENTRALES PÚBLICAS			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Gestión en rentas por cobrar (RCB)	$GRC = \frac{Pr_t^n}{RCB_t^n}$ donde: Pr = Provisiones RCB = rentas por cobrar brutas	Gestión en rentas por cobrar es la relación de las provisiones de la cartera de difícil recaudo entre las rentas por cobrar brutas de la entidad n en el periodo t	0.03%

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Gestión en pensiones (GP)	$GP = \frac{(pp + bp + pep)_t^n}{AT_t^n}$ <p>donde: pp= pensiones por pagar; bp= bonos pensionales; pep= pasivos estimados en pensiones AT = activo total</p>	Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar + bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente al activo total de una entidad n en el periodo t.	50.47%
Gestión en responsabilidades contingentes (GRC)	$GRC = \frac{DD_t^n}{AT_t^n}$ <p>donde: DD = demandas en contra entidad pública AT = activo total</p>	Gestión en responsabilidades contingentes es la relación entre las demandas en contra de la entidad pública n en el periodo t frente al activo total.	0.002%
Gestión en el fondeo de pensiones (GFP)	$GFP = \frac{CA_t^n}{Fonpet_t^n}$ <p>donde: CA = calculo actuarial Fonpet = ahorros en el Fonpet</p>	Gestión en el fondeo de pensiones es la relación entre el cálculo actuarial por pasivos pensionales (pensiones por pagar + bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente a los ahorros en el fondo de pensiones territoriales de una entidad en el periodo t.	nd

Fuente: SIA, formato _202013_f01_Balance. Cálculos: Contraloría.

Componentes De Los Gastos De Inversión (Cifras De 2021)

Los mayores representantes de los gastos de inversión, el primer lugar estuvo Equipamiento municipal con 13.26%; seguido por Desarrollo Social e Inclusión 12.62%; Turismo 11.40%; Saneamiento Básico y Agua potable 8.72 aumentando con relación a los 6,48% de la vigencia anterior; Fortalecimiento Institucional 8.20%; Recreación y Deporte 8.16% creciendo relacionado con los 3,03% del periodo anterior; Salud 8.08 creciendo relacionado con los 6,60% del periodo anterior; Arte y cultura 6.45% crece con relación a los 3.50% del periodo precedente; Medio Ambiente 5.02% experimentando un crecimiento relacionado con los 1,03% del año previo; Educación 4.05% crece en comparación con los 3.54% de la vigencia inmediata.

Posteriormente siguen con una menor participación Prevención y Atención de Desastres 3.70% sin reflejo en la vigencia anterior; sector Agropecuario 2.79% incrementándose en relación a los 0,16% del periodo anterior; Transporte y Movilidad 2.72 sin referencia de la vigencia anterior; Sector Desarrollo comunitario 2.00% crece en relación a los 0,10% del periodo precedente; Energía 1.83% incrementa con relación a los 0,71% reflejado en el periodo anterior; Vivienda 1.00% creciendo en relación con los 0.47% de la vigencia anterior

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN SOBRE LOS GASTOS INVERSIÓN TOTALES			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Salud (S)	$GSI = \frac{SI}{GIT}$	Gasto en salud sobre los gastos de inversión totales.	8.08
Educación (Ed)	$GEd = \frac{Ed}{GIT}$	Gasto en educación sobre los gastos de inversión totales.	4.05
Energía (En))	$GEn = \frac{En}{GIT}$	Gasto en energía sobre los gastos de inversión totales.	1.83
Medio Ambiente (Ma)	$GMA = \frac{MA}{GIT}$	Gasto en medio ambiente sobre los gastos de inversión totales.	5.02
Saneamiento básico y agua potable (SBAP)	$GSBAP = \frac{SBAP}{GIT}$	Gasto en saneamiento básico y agua potable sobre los gastos de inversión totales.	8.72
Vivienda (Vi)	$GVi = \frac{Vi}{GIT}$	Gasto en vivienda sobre los gastos de inversión totales.	1.00
Dasarrollo comunitario (Dc)	$GDc = Dc/GIT$	Gasto en Defensa y Seguridad sobre los gastos de inversión totales.	2.00
Arte y cultura (Ac)	$GAC = \frac{AC}{GIT}$	Gasto en arte y cultura sobre los gastos de inversión totales.	6.45
Recreación y deporte (RD)	$GRd = \frac{Rd}{GIT}$	Gasto en recreación y deporte sobre los gastos de inversión totales.	8.16
Agropecuario (Ag)	$GAg = \frac{Ag}{GIT}$	Gasto en sector agropecuario sobre los gastos de inversión totales.	2.79
Desarrollo Social e Inclusión	$GDsi = Dsi/GIT$	Gasto en Desarrollo Social e Inclusión sobre los gastos de inversión totales.	12.62
Prevención y Atención de Desastres	$GPad = Pad/GIT$	Gasto en Prevención y Atención de Desastres sobre los gastos de inversión totales	3.70
Turismo	$GT = T/GIT$	Gasto en Turismo sobre los gastos de inversión totales	11.40
Transporte y Movilidad	$GT y M = Ty M/GIT$	Gasto en Transporte y Movilidad sobre los gastos de inversión totales	2.72

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Equipamiento municipal	GEm=Em/GIT	Gasto en Equipamiento municipal sobre los gastos de inversión totales	13.26
Fortalecimiento Institucional	GFi=Fi/GIT	Gasto en Fortalecimiento Institucional sobre los gastos de inversión totales	8.20
Total			100
Fuente: Reporte Oficina Presupuesto Municipal. Cálculos: Contraloría.			

Indicador Global De Desempeño.

Según cálculos de la Contraloría General del Departamento para la vigencia 2022, se refleja un indicador 258,20% a diferencia de los 267,81% de la vigencia anterior.

CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO			
CRITERIO DNP	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Autofinanciación de gastos de funcionamiento (AGF)	$AGF = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} \leq Ley - 617$	Autofinanciamiento (AGF) es igual a los recursos de libre destinación destinado (ICLD) a pagar gastos de funcionamiento (GF) debe ser menor o igual a la categoría Ley 617.	58,20%
Magnitud de la deuda (λ)	$\lambda = \frac{d_t^n}{IC_t^n} \leq 80\%$	Deuda (d) no sea superior al 80% de los ingresos corrientes (ic)	1,00%
Dependencia de las transferencias de la nación (δ)	$\delta = \frac{SGP_t^n}{IT_t^n} \geq 60\%$	Si la proporción del SGP dentro de los ingresos totales (IT)* supera el 60% se dice que hay dependencia.	32,00%
Generación de recursos propios (GRP)	$GRP = (1 - \delta)_t^n$	La generación de recursos propios es el complemento del indicador de dependencia (δ)	-3,00%
Magnitud de la inversión (M)	$MI = (fbkf + is)_t^n$	Magnitud de la inversión (MI) es la suma de la formación bruta de capital fijo (fbkf) más la inversión social (is) debe ser mayor o igual al 50% del gasto total	93,00 %
Capacidad de ahorro (CA)	$CA = \frac{(IC - GC)_t^n}{IC_t^n} * 100$	Capacidad de ahorro (CA) es igual al balance corriente sobre el ingreso corriente (IC).	77,00%
Indicador Global de desempeño	$IGD = (\alpha_1 AGF + \alpha_2 \lambda + \alpha_3 \delta + \alpha_4 GRP + \alpha_5 MI + \alpha_6 CA)_t^n$		258,20%

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



(GD)		
El IGD es la sumatoria ponderada de los anteriores 6 criterios, previa estandarización de los mismos		
*(IT) no incluye regalías ni recursos de cofinanciación		

Fuente: SIA, formato _202213_f22 al_cesai_anexo14_indicador-global-de-desempeño.xls.

CONCLUSIONES

El municipio de Providencia y Santa Catalina, ha tenido una leve desmejora en su indicador Global de desempeño. Es necesario que la administración trabaje en mantener y/o mejorar los indicadores, en pro de reflejar unos resultados óptimos, incrementar sus estándares, todo esto mejorando sus índices de gestión en procura de una mejor calidad de vida de los habitantes para los cuales se administran los recursos, aún más teniendo en cuenta la coyuntura producida por las medidas tomadas por la pandemia y las afectaciones resultantes de los fenómenos naturales.

3.3 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Naturaleza Jurídica.

La Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una corporación administrativa de elección popular, encargada de realizar en el ámbito territorial, las funciones administrativas, reglamentarias, y de vigilancia y control establecidos en la constitución política y en las leyes de la República de Colombia.

La Asamblea estará conformada por 11 miembros, los cuales serán considerados como servidores públicos y sus actuaciones se realizarán en bancadas. Los miembros de la corporación elegidos por un mismo partido, movimiento social o grupo significativo de ciudadanos constituyen una bancada en la respectiva corporación. Cada miembro de la Asamblea del Departamento pertenecerá exclusivamente a una bancada.

La Asamblea del Archipiélago goza de autonomía administrativa y presupuesto propio, el interés general y su desarrollo se fundamenta en los principios constitucionales y legales de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia a que se refieren los artículos 209 de la constitución política y 3° de la ley 489 de 1998. Cuyas funciones son además de las establecidas en el artículo 300 de la Constitución Nacional y las Leyes generales para los departamentos, las siguientes:

- Reglamentar las disposiciones especiales que para el departamento, en materia

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



administrativa, de inmigración, de control de la densidad poblacional, de regulación del uso del suelo, de enajenación de los bienes inmuebles, de preservación del medio ambiente y de fomento económico, determine la Ley.

- Reglamentar las disposiciones que en materia fiscal, de comercio exterior, de cambios y financiera determine la Ley, sin perjuicio de las competencias que en esta materia determina la Constitución Política y demás disposiciones legales.
- Expedir las disposiciones relacionadas con la ejecución de los planes de desarrollo económico y social, de obras públicas y de adecuación de la infraestructura financiera del departamento.
- Expedir las disposiciones relacionadas con el logro de la conservación y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente del departamento.
- Dictar reglamentaciones normativas relacionadas con la protección del patrimonio cultural, tangible e intangible, del departamento.
- Las demás que fije la constitución y las Leyes.

Es una función especial de la Asamblea Departamental, la formulación y reglamentación de las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) La adecuación del sistema administrativo departamental conforme a las nuevas necesidades departamentales;
- b) La eficiente prestación de los servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado y telecomunicaciones;
- c) La ejecución de programas para la modernización de los servicios sociales de educación, vivienda, salud y educación.

Análisis Presupuestal

El presupuesto de la asamblea departamental fue aprobado mediante Ordenanza N° 007 de diciembre 11 de 2021, en la que se fijó el presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento para la vigencia de 2022, el cual fue liquidado por medio de Resolución 065 de 2021, que se apropió por \$3.237.657.000.

Presupuesto de Ingresos.

El presupuesto de ingresos de la Asamblea Departamental correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, fue aforado inicialmente por el valor \$3.237.657.000, tuvo

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



adiciones por valor de \$293.381.506 para una apropiación definitiva de \$3.531.038.506, con un recaudo de \$3.531.038.506 equivalente al 100%.

Ejecución de Ingresos 2022				
Concepto	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Recaudo
Presupuesto de Ingresos	3.237.657.000	293.381.506	3.531.038.506	3.531.038.506

Fuente: SIA, formato _202213_f06 y f07_agr.html.

Presupuesto de Gastos								
Ejecución Gastos 2022								
Concepto	Inicial	Modificaciones		Adiciones	Definitiva	Compromisos	Pagos	C. X Pagar
		Crédito	Contra crédito					
Gastos De Personal	3.137.366.927	4.159.195	75.844.266	257.443.560	3.063.521.201	3.063.521.201	2.759.026.856	0
Gastos Generales	100.290.073	77.685.071	6.000.000	35.937.946	137.499.250	137.499.250	137.981.850	0
Total Funcionamiento	32.7.657.000	81.844.266	81.844.266	293.381.506	3.531.038.506	3.201.020.451	2.897.008.706	0

Fuente: formato _202213_f07 y f21a_agr.html. Cálculo: Contraloría General del Departamento

El total del presupuesto apropiado para la vigencia 2022 fue de \$3.531.038.506, comprometiéndose \$3.201.020.451, pagándose \$2.897.008.706; dejando un saldo por comprometer de \$330.018.055 (10,31%)

Teniendo en cuenta el presupuesto aforado y ejecutado por la Asamblea Departamental durante las vigencias fiscales 2017 a 2022 ha tenido porcentualmente tendencia alterna entre decrecimiento y crecimiento.

Variación Presupuestal de Gastos				
(miles de pesos)				
Año	Aforo	Ejecución		%
2017	3.599.129	3.514.186		98
2018	3.979.224	3.670.523		92
2019	4.231.084	4.067.615		96
2020	2.830.120	2.671.198		94
2021	2.943.325	2.862.234		97
2022	3.531.039	3.201.020		91

Fuente: Asamblea Departamental
Cálculo: Contraloría General del Departamento

En el cuadro siguiente se refleja que en términos constantes los recursos ejecutados entre el 2017 a 2022, tuvieron tendencia creciente entre el primero y segundo año y decreciente del tercero hasta el cuarto, incrementando nuevamente en el quinto y sexto año.

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



Variación Presupuestal de Gastos (miles de pesos)		
Valores Constantes de 2022	A ñ o	Ejecución
	2017	3,710,771
	2018	3,875,854
	2019	4,295,160
	2020	2,820,626
	2021	2,862,234
	2022	3.201.020

Fuente: Asamblea Departamental
Cálculo: Contraloría General del Departamento

Operaciones Efectivas.

Situación Presupuestal		
Concepto	Parcial	Total
1. INGRESOS		3.531.038.502
1.1 Ingresos corrientes	3.531.038.502	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		3.201.504.051
2.1 Pagos	3.201.504.051	
2.2 Cuentas por pagar	0	
3. SITUACIÓN PRESUPUESTAL (1-2)		329.534.451

Fuente: SIA, formato __202213_f21a_csai.html.

El ente de control político presenta una situación presupuestal en superávit al final de la vigencia por **\$329.534.451**.

Situación de Tesorería		
Concepto	Parcial	Total
1. DISPONIBILIDADES		749.860.547
1.1 Caja	3.040	
1.2 Bancos	749.857.507	
1.3 Inversiones Temporales	0	
1.4 Documentos por cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		64.543.385
2.1 Cuentas por pagar	285.093.877	
3. SITUACIÓN DE TESORERÍA (1-2)		400.223.285

Fuente: SIA- Formato __202213__f21b_csai.html.

La situación de tesorería presenta un saldo a favor de **\$400.223.285** pesos al culmino de la vigencia una vez cubierto las exigibilidades inmediatas.

Situación Fiscal		
Concepto	Parcial	Total
1. ACTIVO CORRIENTE		865.008.127
1.1 Caja	3.040	
1.2 Bancos	749.860.503	
1.3 Inversiones Temporales	0	
1.4 Documentos por cobrar	115,147,580	

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



1.5 Cuentas por cobrar de corto plazo		0
2.PASIVO CORRIENTE	461.967.364	
3. SITUACION FISCAL (1-2)		403.040.763
Fuente: SIA- Formato_202213_f21c_csai.html		

La situación fiscal presenta un superávit de \$403.040.763 pesos una vez cubierto las exigibilidades inmediatas al término de la vigencia.

Los recursos percibidos por la Asamblea están por Ley destinados a cubrimiento de gastos de funcionamiento.

DEUDA PÚBLICA

La entidad no posee deuda pública.

3.4 CONSEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Análisis Presupuestal

El presupuesto del Concejo Municipal fue aprobado mediante Acuerdo Municipal No 013 de noviembre 22 de 2021, en la que se fijó el presupuesto de rentas y de gastos o apropiaciones para el Concejo Municipal para la vigencia de 2022, en la que se apropió como transferencias para la Corporación el valor \$1.133.439.651, presentándose un incremento del 83,06% con respecto al presupuesto aprobado para la vigencia 2021; este presupuesto 2022 no tuvo adiciones ni reducciones, a pesar de que no se recaudaron \$180.819.818 que equivale al 15,96% del presupuesto definitivo de la corporación.

Estructura del presupuesto Concejo Municipal de Providencia y santa Catalina vigencia 2022				
Concepto	Inicial	Modificación		Definitivo
		Adiciones	Reducciones	
Ingresos	1.133.439.650		0	1.133.439.650
Egresos	991.426.363		0	991.426.363
Fuente: SIA. Formato_202213_F06 y F07_agr.html.				

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2022			
Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	1.133.439.650	1.133.439.650	925,368,981
Ingresos Corrientes	1.133.439.650	1.133.439.650	925,368,981
Recursos de capital	0	0	0
Fuente: SIA. Formato_202213_F06_agr.html.			

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Presupuesto de Gastos Vigencia 2022

Ejecución Gastos 2022					
Concepto	Inicial	Definitiva	Compromisos	Pagos	Cuentas X Pagar
Gastos de Personal	213.635.283	213.635.283	138.864.843	138.864.843	0
Gastos Generales	919.804.368	919.804.368	852.561.520	821.084.673	31.476.847
Total Funcionamiento	1.133.439.651	1.133.439.651	991.426.363	959.949.516	31.476.847

Fuente: SIA. Formato_202213_F07_agr.html. Cálculos Contraloría.

3.5 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES E.S.E.

NATURALEZA JURÍDICA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA., es una entidad de categoría especial de entidad pública descentralizada de orden departamental con personería jurídica, patrimonio privado, y autonomía administrativa adscrita al departamento archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, creada mediante ordenanza 005 del 29 de Julio de 2020, otorgada por la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La Empresa Social del Estado y sus dependencias tendrán jurisdicción en todo el territorio del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la sede de sus órganos administrativos y asistenciales será en la Isla de San Andrés.

El objeto social de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. – Prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del sistema general de seguridad social en salud en las fases de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud a toda la población que demande los servicios.

Deuda Pública

La empresa no maneja deuda pública.

Análisis Presupuestal Vigencia 2022

El presupuesto de ingresos y egresos de la empresa para la vigencia 2022,

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



presenta un presupuesto inicial por valor de en sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco millones trescientos quince mil trescientos ochenta y cuatro pesos \$ 69.355.315.384 pesos, con adición por cinco mil treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos \$5.032.459.688 sin reducciones para un presupuesto definitivo de setenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete millones setecientos setenta y cinco mil setenta y dos pesos \$74.387.775.072 incrementándose en 24,06% con respecto al de la vigencia anterior inmediata; los recaudos ascendieron cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y un millones quinientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos \$49.251.552.244, 66,21% de lo apropiado; fueron comprometidos sesenta y seis mil seiscientos noventa y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos \$ 66.695.588.934, equivalentes al 89,66% de lo apropiado y 135,42% de lo recaudado, y pagados cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis millones ochocientos noventa y seis mil quinientos once pesos \$44.586.896.511 76,27% de lo obligado, dejando cuentas por pagar de trece mil ochocientos setenta millones setecientos noventa y cinco mil doscientos veintinueve pesos \$13.870.795229.

Estructura del presupuesto (ESE) Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina 2022				
Concepto	Inicial	Modificación		Definitivo
		Adiciones	Reducciones	
Ingresos	69.355.315.384	5.032.459.688	0	74.387.775.072
Egresos	69.355.315.384	5.032.459.688	0	74.387.775.072

Fuente: SIA. Formato_202113_F06 y F07_agr.html. Corregido vía correo electrónico.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2022			
Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	69.355.315.384	74.387.775.072	49.251.552.244
Ingresos Corrientes	69.352.398.107	74.384.857.795	49.202.952.244
Recursos de capital	2.917.277	0	2.917.277

Fuente: SIA. Formato_202213_F06_agr.html. Corregido vía correo electrónico

Presupuesto de Gastos Vigencia 2022

Ejecución Gastos 2021					
Concepto	Inicial	Definitiva	Compromisos	Pagos	Cuentas X Pagar
Gastos de Personal	22.439.276.640	25.039.276.640	24.193.400.243	24.193.400.243	0
Gastos Generales	8.468.772.975	13.457.795.777	9.549.350.906	3.800.440.490	2.329.900.523
Transferencias corrientes	208.000.000	111.853.969	111.853.969	111.853.969	0
Gastos de operación - Salud	38.239.265.769	35.778.848.686	32.840.983.816	16.481.201.809	11.540.894.706

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Total Funcionamiento	69.355.315.384	74.387.775.072	66.695.588.934	44.586.896.511	5,918,255,807
-----------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------

Fuente: SIA. Formato_202213_F06 y F07 _agr.html. Corregido vía correo electrónico cálculos contraloría.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2022

La ejecución presupuestal presentada por el Hospital Departamental ESE al final de la vigencia de 2022 se refleja una situación presupuestal superavitaria de \$4.664.655.733.

Situación Presupuestal Aguas de San Andrés S.A, E.S.P. Vigencia 2020		
1. INGRESOS		49.251.552.244
1.1. Ingresos Corrientes	49.251.552.244	
1.2 Recursos de capital	0	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		44.586.896.511
2.1. Pagos	44.586.896.511	
2.2. Cuentas por Pagar		
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		4.664.655.733

Fuente: SIA. Formato_2022113_F06 y F07 _agr.html. cálculos contraloría.

Situación de Tesorería Vigencia 2022

Con base en la información que fue reportada por la ESE, la situación de tesorería al final de la vigencia, es deficitaria en -\$14.652.730.788.

Situación de tesorería Aguas de San Andrés S.A, E.S.P, vigencia 2021		
1. DISPONIBILIDADES		10.711.227.211
1.1. Caja	10.976.626	
1.2. Bancos	10.700.250.585	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	18.995.446.932	
2. EXIGIBILIDADES		25.363.957.999
2.1. Cuentas por Pagar	25.363.957.999	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		-14.652.730.788

Fuente: SIA- Formato_202213-f21B_csai.html. Cálculos Contraloría.

Situación Fiscal Vigencia 2022

Con base en la información que fue reportado por la ESE, la situación fiscal al final de la vigencia, presenta una situación superavitaria de \$7.137.542.128.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Situación Fiscal Aguas de San Andrés S.A, E.S.P ,vigencia 2021		
1. ACTIVOS CORRIENTES		32.501.499.362
1.1. Caja	10.976.626	
1.2. Bancos	10.700.250.585	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	18.995.446.932	
1.5 Cuentas por Cobrar	18.995.446.932	
2. PASIVOS CORRIENTE		25.363.957.234
2.1. Cuentas por Pagar	7.166.757.234	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION FISCAL (1-2)		7.137.542.128
Fuente: SIA- Formato_202213-f21c_csai.html. Cálculos Contraloría.		

3.6 AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P.

Naturaleza Jurídica.

La Empresa AGUAS DE SAN ANDRES S.A. ESP. es una Sociedad Anónima, empresa de servicios públicas de carácter oficial, departamental, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, ejerce sus actividades conforme al derecho privado de conformidad con la Ley 142 de 1994; Creada mediante escritura pública No 877 del 4 de octubre de 2004 de las Notaria Única del círculo de San Andrés, con un numero de cinco socios siendo la gobernación departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina su máximo accionista y los otros socios el Hospital Timothy Britton, Teleislas, el SENA, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, la liquidación del Hospital Timothy Britton deja todos sus derechos y obligaciones a favor del departamento.

Es una empresa de carácter especial que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado, con autonomía administrativa, presupuestal y dotada de personería jurídica para administrar sus asuntos según lo dispuesto por la constitución, las leyes las ordenanzas y las normas que dicte la superintendencia de servicios públicos, los órganos de administración y la gerencia, para prestar el servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo, con las limitaciones establecidas por las mismas.

Sus estatutos han sido modificados mediante la escritura pública 540 del 16 de junio de 2011, reforma estatutaria, y la escritura Pública número 705 del 26 de julio de 2001 acta aclaratoria.

Su objeto principal es la de desarrollar las actividades industriales y comerciales de producción, tratamiento de agua potable, tratamiento y disposición de aguas servidas. La sociedad deberá realizar todas las actividades necesarias o

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



convenientes tendientes a lograr la organización que le permita atender la prestación de los públicos a su cargo definidas en la ley 142 de 1994.

La empresa debe garantizar la prestación del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo en la Isla de San Andrés, pero debido que no cuenta con la organización y la infraestructura necesaria para efectuar la operación, actualmente ejecuta las actividades específicas de supervisión del contrato de operación del servicio de acueducto y Alcantarillado, que desarrolla la empresa VEOLIA AGUAS DEL ARCHIPIÉLAGO S.A. E.S.P. en la Isla de San Andrés en cumplimiento del plan estratégico diseñado para tal fin.

Cuenta con un capital autorizado conformado por 11.429 de acciones con valor nominal de mil pesos (\$1. 000.00) c/u, con un capital suscrito y pagado de once millones cuatrocientos veintinueve mil pesos (\$11.429. 000.00) m/cte.

Participación Accionaria				
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO	%PARTICIPACIÓN
	ACCIONES	VALOR		
DEPARTAMENTO	10.319	10.319.000	10.319.000	90,29
NACIÓN	10	10.000	10.000	0,09
EDAS-SA	50	50.000	50.000	0,44
TELEISLAS	50	50.000	50.000	0,44
SENA	1.000	1.000.000	1.000.000	8,75
TOTAL	11.429	11.429.000	11.429.000	100

Deuda Pública.

La empresa no maneja deuda pública.

ANALISIS PRESUESTAL VIGENCIA 2022

El presupuesto de ingresos y egresos de la empresa para la vigencia 2022, fue aprobado mediante Acta No. 001 del 18 de noviembre de 2021, \$582.156.850, el cual fue adicionado en \$14.808.262, estableciéndose un presupuesto definitivo \$596.965.112, de los cuales fueron efectivamente recaudados \$198.988.372; lo cual corresponde a tan solo el 33,33% de lo aforado como apropiación definitiva. Acorde a la información rendida en la plataforma SIA MISIONAL, los compromisos acumulados ascendieron a \$556.133.761 y los pagos acumulados a 505.724.890.

Estructura del presupuesto Aguas de San Andrés vigencia 2022				
Concepto	Inicial	Modificación		Definitivo
		Adiciones	Reducciones	
Ingresos	582.156.850	14.808.261	0	596.965.112
Egresos	554.369.685	1.875.591	0	556.245.276

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Fuente: SIA. Formato_202213_F06 y F07_agr.html.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2022			
Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	582.156.850	596.965.111	471,000,690
Ingresos Corrientes	564,255,208	565,200,825	471,000,690
Recursos de capital	0	0	0

Fuente: SIA. Formato_202213_F06_agr.html.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2022

Ejecución Gastos 2022					
Concepto	Inicial	Definitiva	Compromisos	Pagos	Cuentas X Pagar
Gastos de Personal	528.792.396	536.085.679	536.085.679	486.618.171	49.467.508
Gastos Generales	24.465.479	19.047.787	18.976.318	18.034.955	941.363
Total Funcionamiento	553.257.875	555.133.466	555.061.997	504.653.955	50.408.871

Fuente: SIA. Formato_202213_F06_agr.html. cálculos contraloría.

OPERACIONES EFECTIVAS

Situación Presupuestal Vigencia 2022

La ejecución presupuestal presentada por Aguas de San Andrés S.A, E.S.P. al final de la vigencia de 2021 se refleja una situación presupuestal Deficitaria en \$127.686.796.

Situación Presupuestal Aguas de San Andrés S.A, E.S.P. Vigencia 2022		
1. INGRESOS		596.965.116
1.1. Ingresos Corrientes	596.965.116	
1.2 Recursos de capital	0	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		724.651.912
2.1. Pagos	250.859.650	
2.2. Cuentas por Pagar	473.792.262	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		-127.686.796

Fuente: SIA. Formato_202113_F06 y F07_agr.html. cálculos contraloría.

Situación de Tesorería Vigencia 2022

Con base en la información que fue reportado por la sociedad la situación de

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



tesorería al final de la vigencia, es superavitaria en \$322.226.0789 pesos.

Situación de tesorería Aguas de San Andrés S.A, E.S.P, vigencia 2022		
1. DISPONIBILIDADES		658.173.710
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	260.196.966	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	397.976.744	
2. EXIGIBILIDADES		335.947.621
2.1. Cuentas por Pagar	335.947.621	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		322.226.089
Fuente: SIA- Formato_202213-f21B_csai.html. Cálculos Contraloría.		

Situación Fiscal Vigencia 2022

Con base en la información que fue reportado por la sociedad la situación fiscal al final de la vigencia, presenta una situación superavitaria de \$322.226.089.

Situación Fiscal Aguas de San Andrés S.A, E.S.P ,vigencia 2022		
1. ACTIVOS CORRIENTES		658.173.710
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	260.196.966	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
1.5 Cuentas por Cobrar	397.976.744	
2. PASIVOS CORRIENTE		335.947.621
2.1. Cuentas por Pagar	335.947.621	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION FISCAL (1-2)		322.226.089
Fuente: SIA- Formato_202213-f21c_csai.html. Cálculos Contraloría.		

3.7 PROVIDENCE AND KETTLINA UTILITIES COMPANY E.S.P.

Naturaleza Jurídica.

Es una sociedad por acciones simplificadas identificada con NIT. 901352888-1 que fue constituida con documento privado mediante Acta de septiembre 28 de 2017 y registrada en cámara de comercio bajo el número 12855 del LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL del 02 de enero de 2020. Por acta No.001, de asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada en de marzo 18 de 2021 se decretó reactivación de la sociedad, acta registrada bajo el número 13618 del libro IX DEL REGISTRO MERCANTIL el 27 de marzo de 2021. Su domicilio

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



principal está en Sector Santa Isabel, Edificio Town Center, local 202 - Providencia Isla – Colombia.

La entidad tiene como objeto social prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como sus actividades complementarias, en cualquier parte del territorio nacional, y en particular, en el municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

Acueducto: llamado también servicio público domiciliario de agua potable, lo cual consiste en la distribución de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. Incluye las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

Alcantarillado: actividad que consiste en la recolección de residuos líquidos por medio de tuberías y conductos. Incluye el transporte, tratamiento y disposición final de los mismos.

Aseo: actividad que consiste en la recolección de residuos sólidos, el transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

Por la situación económica que venía atravesando la empresa tanto en su situación financiera como técnica fue intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante resolución SSPD-20211000195965 DEL 31 de mayo del 2021, “Por la cual se ordena la toma de posesión de la Empresa de Servicios Públicos de Providencia y Santa Catalina PROVIDENCE AND KETTLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP - P&K SAS ESP”, con el objeto de mejorar mediante metodologías y planificaciones estratégicas los indicadores de desempeños y gestión en la prestación de servicios públicos, siendo determinantes en la recuperación gradual de las causales que dieron origen a la situación de la entidad.

Esta decisión se originó luego de las gestiones de inspección y vigilancia a la prestación de los servicios, donde se encontraron deficiencias recurrentes en los componentes técnico, administrativo, operativo y de insuficiencia financiera, que ponen en riesgo la prestación de dichos servicios a los habitantes de esta región del territorio nacional.

A la situación anterior, se sumó la declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta por parte de la alcaldía municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, a causa del fenómeno meteorológico conocido como “Huracán IOTA” el cual causó graves estragos en la infraestructura que afectó la prestación de los servicios públicos del municipio.

En la misma resolución, en su numeral octavo, designa a Empresas Públicas de

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Medellín, como Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Providencia y Santa Catalina PROVIDENCE AND KETTLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP - P&K SAS ESP.

Participación Accionaria		
ACCIONISTA	Identificación	% PARTICIPACIÓN
MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	800103021 - 1	99,95
LAUREL ELVIA DUFFIS GUZMAN	52.968.195	0,05
TOTAL		100

Análisis Presupuestal Vigencia 2022

El presupuesto de ingresos y egresos de la empresa de servicios públicos Providence and Ketlina Utilities Company S.A.S. E.S.P. para la vigencia 2022, fue aprobado mediante ACTA No. 008 del 9 de noviembre de 2021, por valor de \$14.055.495.351; durante la vigencia fiscal de 2022, este presupuesto no fue adicionado ni reducido; los recaudos efectivos durante la vigencia fueron de \$9.677.290.326 que corresponden al 68,95% de la apropiación definitiva. Acorde a la información rendida en la plataforma SIA MISIONAL, los compromisos acumulados ascendieron a \$13.657.189.419 y los pagos acumulados fueron de \$11.356.551.007.

Estructura del presupuesto P & K vigencia 2022				
Concepto	Inicial	Modificación		Definitivo
		Adiciones	Reducciones	
Ingresos	14.055.495.351	0	0	14.055.495.351
Egresos	14.055.495.351	0	0	14.055.495.351

Fuente: SIA. Formato_202213_F06 y F07_agr.html.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2022			
Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	14.055.495.351	14.055.495.351	9.677.290.326
Ingresos Corrientes	447.935.612	447.935.612	133.188.662
Recursos de capital	14.055.495.351	14.055.495.351	9.544.101.664

Fuente: SIA. Formato_202213_F06_agr.html.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2022

Ejecución Gastos 2022

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



Concepto	Inicial	Definitiva	Compromisos	Pagos	Cuentas X Pagar
Gastos de Personal	2.672.302.157	2.396.444.524	2.379.261.532	2.379.261.532	0
Gastos Generales	11.139.569.194	11.659.050.827	11.277.927.887	8.977.289.475	921.490.430
Total Funcionamiento	13.811.871.351	14.055.495.351	13.657.189.419	11.356.551.007	921.490.430

Fuente: SIA. Formato_202213_F07_agr.html. cálculos contraloría.

OPERACIONES EFECTIVAS

Situación Presupuestal Vigencia 2022

La ejecución presupuestal presentada por Providence and Ketlina Utilities Company S.A.S. E.S.P. al final de la vigencia de 2022, se refleja una situación presupuestal Deficitaria en \$2.600.751.111

Situación Presupuestal P & K S.A.S. E.S.P. Vigencia 2022		
1. INGRESOS		9.677.290.326
1.1. Ingresos Corrientes	133.188.662	
1.2 Recursos de capital	9.544.101.664	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		12.278.041.437
2.1. Pagos	11.356.661.007	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		-2.600.751.111

Fuente: SIA. Formato_202113_F06 y F07_agr.html

Situación de Tesorería Vigencia 2022

Con base en la información que fue reportado por la sociedad la situación de tesorería al final de la vigencia, es deficitaria en \$532.052.705.

Situación de tesorería P & K S.A.S. E.S.P., vigencia 2022		
1. DISPONIBILIDADES		690.533.425
1.1. Caja	2.314.170	
1.2. Bancos	539.128.933	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	149.090.322	
2. EXIGIBILIDADES		12.135.861.130
2.1. Cuentas por Pagar	12.135.861.130	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		-532.052.705

Fuente: SIA- Formato_202213-f21B_csai.html

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Situación Fiscal Vigencia 2022

Con base en la información que fue reportado por la sociedad la situación fiscal al final de la vigencia, presenta una situación superavitaria de \$49.332.737.

Situación Fiscal Aguas de San Andrés S.A, E.S.P ,vigencia 2021		
1. ACTIVOS CORRIENTES		1.262.918.866
1.1. Caja	2.314.170	
1.2. Bancos	539.128.933	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
1.5 Cuentas por Cobrar	149.090.322	
2. PASIVOS CORRIENTE		1.213.586.130
2.1. Cuentas por Pagar	12.135.861.130	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION FISCAL (1-2)		49.332.737
Fuente: SIA- Formato_202213-f21c_csai.html.		

4 PUNTOS DE CONTROL

4.1 PERSONERIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Naturaleza Jurídica.

Las personerías son organismos de control y vigilancia de las respectivas entidades territoriales, que ejercen la función de Ministerio Público y que están encargadas de la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos en su jurisdicción, así como de ejercer el control disciplinario en el municipio, la guarda del interés público y de los principios del Estado Social de Derecho y de la promoción del control social de la gestión pública.

En concepto del Consejo de Estado del 19 de septiembre de 2017 expreso:

“Los personeros como servidores públicos del orden municipal pertenecen a la estructura orgánica y funcional de las respectivas personerías, organismos que forman parte del nivel local pero no pertenecen a la administración municipal, y por ser las personerías parte del nivel municipal el salario y prestaciones sociales del personero se pagan con cargo al presupuesto del municipio, de conformidad con el artículo 177 de la Ley 136 de 1994.”

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



el salario de los personeros en municipios y distritos de categoría especial, primera y segunda será igual al cien por ciento (100%) del salario que haya sido aprobado para el Alcalde, en el resto de categorías corresponde al setenta por ciento (70%) del salario mensual aprobado para el Alcalde; los elementos salariales y prestacionales de los personeros municipales se pagan con recursos del presupuesto del municipio, pero con imputación de gasto al presupuesto la personería.

Las Personerías Municipales, como entidades públicas, deberán implementar el Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993, el cual se materializa a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI. De acuerdo con dicha Ley, le corresponde al Personero Municipal o Distrital, la responsabilidad de establecer y desarrollar dicho Sistema de Control Interno en su entidad.

En este sentido, los personeros como máximas autoridades de su entidad, deberán implementar el MECI, para lo cual deberán tener en cuenta que dicho Modelo se fundamenta en cinco componentes de control, lo cuales se articulan a través de un esquema de responsabilidades o Líneas de Defensa.

El personero municipal o distrital, para cada componente, y en la medida de las capacidades técnicas de sus entidades:

Nota: Es importante considerar a la hora de implementar estos esquemas el tamaño y complejidad de la Personería, por lo que para aquellas entidades de los municipios de 5ª y 6ª categorías se podrán consultar los criterios diferenciales, donde se encuentran directrices claras para implementar el MECI en las entidades de acuerdo con sus capacidades administrativas y técnicas. (Fuente: ABC del personero municipal)

Análisis Presupuestal Vigencia 2022.

Para la vigencia 2022, el presupuesto asignado a la personería es aprobado en el presupuesto de ingresos y gastos de la alcaldía mediante Acuerdo Municipal No 013 de noviembre 22 de 2021, por valor de 177.798.538 y comprometido 177.798.538 y pagados 169,375,453.00.

4.2 FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Las normas que rigen los fondos de servicios educativos son las siguientes: Ley 715 de 2002, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de del 26 de mayo de 2015, Constitución Política de Colombia, estatuto Orgánico del Presupuesto, Estatuto Tributario, Plan General de Contabilidad Pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de servicios educativos.

Acorde con el artículo 2º de decreto 4791 de 2008, los fondos de servicio

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Educativos, son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los del personal; el decreto 1075 de 2015 decreto único Reglamentario del sector educativo. Definió la administración de los fondos de servicios educativos. Los Fondos de servicios educativos se encuentran adscritos a la secretaria de educación.

A los Fondos de servicios educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas entre otras con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el concejo Directivo de cada establecimiento Educativo.

Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector es el ordenador de gasto y su ejercicio no implica representación legal.

4.2.1 Institución Educativa Bolivariano

Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Bolivariano, es un establecimiento público del orden departamental, adscrito a la secretaria de educación departamental., fundado en 1933, para funcionar como escuela oficial de enseñanza, Fue administrado durante un buen tiempo por la comunidad de los Hermanos Cristianos Lasallistas, luego pasó a ser del orden nacional y finalmente departamental, con cursos desde la primaria hasta el grado undécimo de bachillerato, con una modalidad de bachillerato comercial en la jornada de la tarde.

Por decreto 280 de septiembre de 2002 se funcionan los establecimientos educativos del departamento, para que se constituyan las instituciones educativas. Las escuelas del Esfuerzo, el Nacional de San Andrés y San Antonio fueron fusionados con el Bolivariano. Hoy cuenta con un solo rector y un grupo de coordinadores para las jornadas diurna y nocturna.

Función Institucional

Es promover el crecimiento integral de la comunidad educativa a través de la docencia, la investigación y la extensión de los servicios a la comunidad se hace necesario coordinar las acciones entre los miembros que la integran para Cumplir con los fines de la educación.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Análisis Presupuestal

El presupuesto inicial del Fondo De Servicios Educativos De la Institución educativa Instituto Bolivariano, para la vigencia fiscal de 2022, fue aprobado mediante acuerdo 008 del 3 de diciembre de 2021 por \$466.474.329, tuvo adiciones por \$260.000.000 y reducciones por \$17.001.384 para un presupuesto definitivo de \$709.472.945 incrementándose en 52% con respecto al inicial. Los recaudos para la vigencia fueron \$702.372.945 el 98,99% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2022				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	466.474.329	260.000.000	17.001.384	709.472.945
Egresos	466.474.329	260.000.000	17.001.384	709.472.945

Fuente: SIA.202213_ F06 y F07 _agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2022		
Concepto	Definitivo	Recaudo
INGRESOS	709.472.945	702.372.945
Ingresos Corrientes	709.472.945	709.472.945
Recursos de Capital	0	0

Fuente: SIA.202213_ F06 _agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos Contraloría.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2022			
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos
Gastos Generales	709.472.945	531.168.723	531.168.723
Total Funcionamiento	709.472.945	531.168.723	531.168.723

Fuente: SIA.202213_ F07 _agr.html. Presupuesto de Egresos. Cálculos Contraloría.

La ejecución de gastos con compromisos adquiridos y efectivamente pagados representa el 81.67% de lo apropiado y 82.47% de lo recaudado.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2022

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2022 al ser comparado los ingresos contra los compromisos adquiridos reflejan una situación superavitaria en \$171.204.222 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas en 82.47% de lo recaudado.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Situación Presupuestal Vigencia 2022		
1. INGRESOS		702.372.945
1.1. Ingresos Corrientes	702.372.945	
1.2. Recursos de Capital	0	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		531.168.723
2.1. Pagos	531.168.723	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		171.204.222
Fuente: SIA. formato_202213_f21a_csai.html. Operaciones efectivas, SIA.202213_F06_agr.html. Presupuesto de ingresos, SIA.202213_F07_agr.html. Presupuesto de Egresos. Cálculos Contraloría..		

Situación de Tesorería Vigencia 2022

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$95,106,563 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas en 98.03%.

Situación de tesorería vigencia 2021		
1. DISPONIBILIDADES		174.629.633
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	174.629.633	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		916.135
2.1. Cuentas por Pagar	916.135	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		173.713.498
Fuente: SIA. formato_202213_f21b_csai.html. Situación de tesorería.		

Situación Fiscal Vigencia 2022

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$95,106,563 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas en 98.03% del Activo corriente.

Situación fiscal vigencia 2022		
1. ACTIVO CORRIENTE		174.629.633
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	174.629.633	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. PASIVOS CORRIENTES		916.135
2.1. Cuentas por Pagar	916.135	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		173.713.498
Fuente: SIA. formato_202213_f21b_csai.html. Situación Fiscal..		

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



4.2.2 Institución Educativa Técnico Departamental Natania.

Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Técnico Departamental Natania adscrito a la Secretaría de Educación Departamental, aprobado por Resolución No. 06132 de 16 de noviembre de 2007 con una jornada dirigido por un rector.

Su objeto principal es la Educación. Con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla capital del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Calendario A Jornada Diurna

Función Social

Formar a los educandos de manera integral, a través de la educación, con sólidos valores éticos, morales y culturales, con un grupo de docentes profesionales, preparados académicamente en sus respectivas áreas del conocimiento y altamente calificados por su experiencia y dedicación. Preparándolos para que continúen con el proceso de formación profesional, comprometidos en la construcción de una sociedad justa, humana y equitativa, basada en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, laborales, y proyectándolos a una mejor calidad de vida tanto personal como social.

Análisis Presupuestal

Mediante acuerdo N°. 007 de diciembre 30 de 2021, se adopta el presupuesto de ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución educativa NATANIA, para la vigencia fiscal de 2022, con un presupuesto inicial de \$224.161.058, adicionado en \$5.101.000 y reducido \$23.115.320, para un presupuesto definitivo de \$206.146.738, 8,73% menos de lo presupuestado inicialmente. Recaudándose el 100% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2022				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	224.161.058	5.101.000	23.115.320	206.146.738
Egresos	675.225.242	5.101.000	23.115.320	657.210.922
Fuente: SIA. Formato_202213_F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos.				

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2022		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	206.146.738	206.146.738

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



Ingresos Corrientes	197.703.738	197.703.738
Recursos de Capital	6.601.000	6.601.000
Fuente: SIA. Formato_202213_ F06 _agr.html. Presupuesto de ingresos.		

Presupuesto de Gastos Vigencia 2022				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	CxP
Gastos Generales	657.210.922	240.153.337	240.153.337	0
Total Funcionamiento	657.210.922	240.153.337	240.153.337	0
Fuente: SIA. Formato_202213_ F07 _agr.html. Presupuesto Egresos.				

La ejecución de gastos representa el 116,50% de lo recaudado.

La información rendida no es coherente con los fines de la institución, ya que aparentemente se comprometieron recursos por encima de las disponibilidades en tesorería de la institución.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2021

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2021 es superavitaria en \$445,799,184 pesos. Lo que equivale a decir que se dejó de comprometer el 66.23% de lo efectivamente recaudado.

Un índice alto de recursos inactivos, con las ingentes necesidades que se ha venido manifestando por la comunidad educativa de la institución.

Situación Presupuestal Vigencia 2022		
1. INGRESOS		664.295.667
1.1. Ingresos Corrientes	205.101.738	
1.2. Recursos de Capital	459.193.929	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		292.578.987
2.1. Pagos	292.578.897	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		371.716.680
Fuente: SIA Formato_202213_f21a_csa.html. Situación Presupuestal		

Situación de Tesorería Vigencia 2022

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 445,799,184 pesos, sin exigibilidades inmediatas, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor por este saldo.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Situación de tesorería vigencia 2022		
1. DISPONIBILIDADES		317.716.680
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	317.716.680	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		371.716.680
Fuente: SIA Formato_202213_f21b_csa.html. Situación de Tesorería.		

Situación Fiscal Vigencia 2022

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$ 445,799,184 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor dado que no hubo exigibilidades inmediatas.

Situación Fiscal vigencia 2022		
1. Activo Corriente		371.716.680
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	371.716.680	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. Pasivo Corriente		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION fiscal (1-2)		371.716.680
Fuente: SIA Formato_202213_f21c_csa.html. Situación Fiscal.		

4.2.3 Institución Educativa Antonia Santos - INEDAS

Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Antonia Santos - **INEDAS**, adscrito a la Secretaría de Educación Departamental. Mediante el Decreto Departamental 280 de septiembre 27 de 2002 se fusionaron los establecimientos educativos del departamento, para que se constituyan en instituciones educativas y es así como a la Institución se anexan las escuelas Philip Beackman y Rubén Darío.

Fue constituida a través de la fusión de las Institución Educativa Antonia Santos CEMED, la institución Educativa Antonia Santos EL RANCHO, mediante decreto 0457 de noviembre 20 de 2014.

Objeto Social

LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS "INEDAS", tiene como misión

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



brindar educación con calidad a los niños de San Andrés en los niveles de Preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica con profundización en artes, media técnica en Recreación y agropecuaria. Y la educación para adultos en ciclos especiales, formando seres humanos competentes para desempeñarse socialmente dentro del marco intercultural bilingüe, atendiendo la población estudiantil mediante metodologías flexibles respetando la diversidad, utilizando herramientas pedagógicas y tecnológicas que contribuyan a su orientación y logren así una inserción exitosa en el ámbito cultural, familiar y laboral.

Análisis Presupuestal

Mediante acuerdo N°. 001 de diciembre de 2021, se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución educativa Antonia Santos - INEDAS, para la vigencia fiscal de 2022, por \$509.521.562, adicionado en \$5.000.000 sin reducción para un presupuesto definitivo de \$514.521.562, 0,98% por encima de lo presupuestado inicialmente, recaudándose \$496.785.102 97, 50% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2022				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	509.521.562	5.000.000	0	514.521.562
Egresos	506.086.562	5.000.000	0	511.086.562

Fuente: SIA. Formato_202213_F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2022		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	514.521.562	496.785.102
Ingresos Corrientes	167.750.000	167.170.340
Recursos de Capital	302.686.562	302.686.562

Fuente: SIA. Formato_202213_F06_agr.html. Presupuesto de ingresos.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2022				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	C X P
Gastos Generales	515,185,194	194,252,018	184,934,990	9,317,028
Total Funcionamiento	515,185,194	194,252,018	184,934,990	9,317,028

Fuente: SIA. Formato_202213_F07_agr.html. Presupuesto de egresos.

La ejecución de gastos representa el 38,12% de lo apropiado y 39,10% de lo recaudado. Lo que no es coherente con los fines de la institución, cual es la satisfacción de las necesidades de la comunidad estudiantil y no el de engrosar las cuentas bancarias en que tan solo benefician a la administración de estos últimos.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Operaciones Efectivas Situación

Presupuestal Vigencia 2022

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2022 es superavitaria en \$254.738.182.

Situación Presupuestal Vigencia 2022		
1. INGRESOS		496.785.102
1.1. Ingresos Corrientes	28.907.632	
1.2. Recursos de Capital	467.877.470	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		242.046.920
2.1. Pagos	236.910.920	
2.2. Cuentas por Pagar		
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		254.738.182
Fuente: SIA SIA. Formato_202213_F06 Y F07_ agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos Contraloría.		

Situación de Tesorería Vigencia 2022

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$256.899.778, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas, que representaran los saldos disponibles sin compromisos al inicio de la próxima vigencia fiscal. Que podrán ser adicionados y distribuidos para cumplir con los compromisos de la siguiente vigencia.

Situación de tesorería vigencia 2022		
1. DISPONIBILIDADES		262.031.778
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	262.031.778	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		5.132.000
2.1. Cuentas por Pagar	2.161.596	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		256.899.778
Fuente: SIA Formato_202213_f21b_csa.html. Situación Tesorería.		

Situación de Fiscal Vigencia 2022

La información Reportada presenta una situación de fiscal favorable al final de la vigencia en \$256.899.778, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



Situación Fiscal vigencia 2022		
1. ACTIVO CORRIENTE		262.031.778
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	262.031.778	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2.PASIVO CORRIENTE		5.132.000
2.1. Cuentas por Pagar	2.161.596	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION FISCAL (1-2)		256.899.778
Fuente: SIA Formato_202113_f21c_csa.html. Situación Fiscal.		

4.2.4 Institución Educativa Técnico Industrial.

Naturaleza Jurídica

Es una entidad educativa pública formal nacionalizada, inicialmente creada mediante Ley 10 de 1965 como Escuela Industrial, fusionada con el IDESPA (Decreto 094 de febrero 10/2000) y posteriormente renovada la licencia de reconocimiento oficial como institución por Resolución 1103 de mayo 29 de 2001. En el año 2002 mediante decreto Departamental se creó la Institución Educativa Técnico Industrial, integrando tres centros educativos: Institución técnico industrial, Escuela Antonio Nariño y concentración preescolar Urbana.

Análisis Presupuestal

El presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnico Industrial, para la vigencia fiscal de 2022, fue aprobado mediante Acuerdo 020 de diciembre 27 de 2021 por \$642.132.791, adicionado en \$176.300.000 y no fue reducido durante la vigencia fiscal, para un presupuesto definitivo de \$818.432.791; 25,46% por encima de lo inicialmente programado. Recaudándose \$738.611.672, que equivale a un 90,25% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2022				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	642.132.791	176.300.000	0	818.432.791
Egresos	642.132.791	176.300.000	0	818.432.791
Fuente: SIA. Formato_202113_F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría				

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Presupuesto de Ingresos Vigencia 2022				
Concepto	Presupuesto Definitivo		Recaudo	
INGRESOS	818.432.791		783.611.672	
Ingresos Corrientes	94.107.000		235.585.881	
Recursos de Capital	548.025.791		548.025.791	
Fuente: SIA. Formato_202113_F06_agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos Contraloría.				
Presupuesto de Gastos Vigencia 2022				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	C X P
Gastos Generales	818.432.791	278.806.077	274.227.855	4.578.222
Total Funcionamiento	818.432.791	278.806.077	274.227.855	4.578.222
Fuente: SIA. Formato_202113_F06 Y F07_agr.html. presupuesto de Ingresos y de Egresos. Cálculos Contraloría				

La ejecución de gastos representa el 34,07% de lo apropiado y 39.11% de lo recaudado, efectuándose pagos por el 37,75% de lo comprometido. Lo que no es coherente con los fines de la institución, cual es la satisfacción de las necesidades de la comunidad estudiantil y no el de engrosar las cuentas bancarias en que tan solo benefician a la administración de estos últimos.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2022

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2022 es superavitaria en \$495.554.195. Lo que equivale a decir que se dejó de comprometer el 67.71% de lo efectivamente recaudado.

Situación Presupuestal Vigencia 2022		
1. INGRESOS		783.611.672
1.1. Ingresos Corrientes	783.611.672	
1.2. Recursos de Capital	0	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		288.057.477
2.1. Pagos	274.227.855	
2.2. Cuentas por Pagar	13.829.622	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		495.554.195
Fuente: SIA. Formato_202113_F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos		

Situación de Tesorería Vigencia 2022

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$501.720.810.

Situación de tesorería vigencia 2022		
1. DISPONIBILIDADES		515.550.432
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	515.550.432	
1.3. Inversiones Temporales	0	

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		13.829.622
2.1. Cuentas por Pagar	13.829.622	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		501.720.810
Fuente: SIA Formato_202113_f21b_csa.html. Situación Tesorería.		

Situación Fiscal Vigencia 2022

La información reportada presenta una situación Fiscal favorable al final de la vigencia en \$501.720.810.

Situación Fiscal Vigencia 2022		
1. ACTIVOS CORRIENTES		515.550.432
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	515.550.432	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. PASIVOS CORRIENTES		13.829.62
2.1. Cuentas por Pagar	13.829.622	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		501.720.810
Fuente: SIA Formato_202113_f21c_csa.html. Situación Fiscal.		

Las cifras anteriores reflejan alto índice de recursos disponibles en bancos, que favorecen a las entidades financieras, pero que nada beneficia a la población estudiantil, con ingentes necesidades insatisfechas.

4.2.5 Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School

Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, adscrita a la Secretaría de Educación Departamental. Es un plantel de carácter mixto con autorización para desarrollar sus planes y programas bajo la metodología y las estrategias bilingües creadas mediante resolución No 336 del 19 de febrero 1998 donde a ella se fusionan las escuelas Alfonso López y la Unión.

El decreto N° 280 de septiembre 27 de 2002, fusiona los Colegios Bautista la Loma y Brooks Hill y la Escuela Acción Comunal Barrack constituyéndose en la Institución Educativa con el nombre de Brooks Hill.

Función Social

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



La institución educativa Brooks Hill Bilingual School pretende formar a los educandos de manera integral, en las esferas cognoscitiva, social y biológica, con sólidos valores morales, culturales, religiosos, éticos y deontológicos, haciendo énfasis en su formación administrativa como técnico empresarial bilingüe. Herramienta efectiva para su inserción al mercado laboral como facilitador del cambio, resolviendo con liderazgo, creatividad y emprendimiento los obstáculos de lo cotidiano, en pro de una mejor calidad de vida.

Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, para la vigencia fiscal de 2022, fue aprobado mediante acuerdo 005 de diciembre 3 de 2021 por \$496.042.048, adicionado en \$7.000.000, y con reducciones de \$27.019.433; para un presupuesto definitivo de \$476.022.615, 4,03% por debajo de lo inicialmente presupuestado. Recaudándose \$451.035.323 el 94,75% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2022				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	496.042.048	7.000.000	27.019.433	476.022.615
Egresos	496.042.048	7.000.000	27.019.433	476.022.615

Fuente: SIA. Formato_202013_F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2022		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	496.042.048	496.042.048
Ingresos Corrientes	298.042.048	298.042.048
Recursos de Capital	198.000.000	198.000.000

Fuente: SIA. Formato_202113_F06_agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos: Contraloría

Presupuesto de Gastos Vigencia 2022				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	C X P
Gastos Generales	476.022.615	334.611.688	334.611.688	0
Total Funcionamiento	476.022.615	334.611.688	334.611.688	0

Fuente: SIA. Formato_202113_F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y de Egresos. Cálculos: Contraloría

La ejecución de gastos representa el 70,29% de lo apropiado y 74,19% de lo recaudado, realizando pagos por el 100% de lo comprometido y obligado.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2022

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2022 fue de \$116.423.635.

Situación Presupuestal Vigencia 2022		
1. INGRESOS		451.035.323
1.1. Ingresos Corrientes	451.035.323	
1.3. Recursos de Capital	0	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		334.611.688
2.1. Pagos	334.611.688	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		116.423.635
Fuente: SIA Formato_202213_f21a_csa.html. Situación Presupuestal.		

Situación de Tesorería Vigencia 2022

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$122.153.749.

Situación de Tesorería Vigencia 2022		
1. DISPONIBILIDADES		124.082.965
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	124.082.965	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		1.929.216
2.1. Cuentas por Pagar	1.929.216	
2.2. Pasivos Diferidos		
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		122.153.749
Fuente: SIA Formato_202213_f21b_csa.html. Situación de Tesorería.		

Situación Fiscal Vigencia 2021

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$198,901,309 pesos.

Situación Fiscal vigencia 2022		
1. ACTIVOS CORRIENTES		124.082.965
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	124.082.965	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. PASIVOS CORRIENTES		1.929.216

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



2.1. Cuentas por Pagar	1.929.216	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		122.153.749
Fuente: SIA Formato_202113_f21c_csa.html. Situación Fiscal.		

4.2.6 Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School

Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, adscrita a la Secretaría de Educación departamental, aprobado por resolución No. 4904 de noviembre de 2002, con una jornada dirigida por una Rectora, Conformada la institución por las siguientes escuelas y colegios: Flowers Hill, Bautista Central, Bautista Emanuel y Misión Cristiana.

Función Social

La institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, tiene el compromiso de la formación integral de jóvenes y niños haciendo énfasis en el programa de viajes y turismo bilingüe, ofreciendo los valores culturales, éticos y las sanas costumbres de nuestra etnia e integrarlos a la sociedad con una mejor calidad de vida.

Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, para la vigencia fiscal de 2022, fue aprobado mediante acuerdo 001 de 2022 por \$729.674.079, con adiciones por \$31.200.000 para un presupuesto definitivo de \$760.874.079, 4,28% por encima de la apropiación inicial. Recaudándose \$739.517.017, el 97,19% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2022				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	729.674.079	31.200.000	0	760.874.079
Egresos	719.674.079	41.200.000	0	760.874.079
Fuente: SIA. Formato_202213_F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría				

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2022		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	729.674.079	739.517.017

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Ingresos Corrientes	378.000.000	379.448.188
Recursos del Balance	351.674.079	360.068.829
Fuente: SIA. Formato_202213_F06_agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos: Contraloría.		

Presupuesto de Gastos Vigencia 2022				
Concepto	Definitivo	Compromisos	Pagos	C X P
Gastos Generales	719.674.079	453.011.886	453.011.886	0
Total Funcionamiento	719.674.079	453.011.886	453.011.886	0
Fuente: SIA. Formato_202213_F07_agr.html. Presupuesto de Egresos. Cálculos: Contraloría.				

La ejecución de gastos representa el 62,95% de lo apropiado y 61,26% de lo recaudado.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2022

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2021 es superavitaria en \$320.322.193.

Situación Presupuestal Vigencia 2022		
1. INGRESOS		746.674.628
1.1. Ingresos Corrientes	400.900.549	
1.3. Recursos de Capital	355.774.079	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		426.352.435
2.1. Pagos	426.352.435	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		320.322.193
Fuente: SIA. Formato_202113_F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría		

Situación de Tesorería Vigencia 2022

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$320.322.193.

Situación de tesorería vigencia 2022		
1. DISPONIBILIDADES		320.322.193
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	320.322.193	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



SITUACION DE TESORERIA (1-2)		320.322.193
Fuente: SIA Formato_202113_f21b_csa.html. Situación de Tesorería.		

Situación Fiscal Vigencia 2022

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$320.322.193.

Situación Fiscal vigencia 2022		
1. ACTIVOS CORRIENTES		320.322.193
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	320.322.193	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. PASIVOS CORRIENTES		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		320.322.193
Fuente: SIA Formato_202113_f21b_csa.html. Situación Fiscal.		

4.2.7 Institución Educativa de la Sagrada Familia

Naturaleza Jurídica

INSTITUCION EDUCATIVA DE LA SAGRADA FAMILIA: Es una entidad educativa publica aprobada por resoluciones No 356 de enero 14 de 1988 Bachillerato y la resolución No 1571 de mayo de 1962, Las instalaciones físicas, terrenos e inventarios pertenecen al Vicariato apostólico de San Andrés Providencia y Santa Catalina, la institución está integrada por la escuela San José y el Colegio de la Sagrada Familia.

Función Social

La Institución Educativa de La Sagrada Familia, modalidad académica, a través de su sistema preventivo – persuasivo, forma a la persona integralmente siguiendo los principios Franciscano – Amigonianos, educando al estudiante para poder responder a las exigencias del mundo actual, utilizando las nuevas tecnologías, enmarcados en el respeto por los derechos humanos, la tolerancia, la comprensión, la fraternidad y un alto nivel de conciencia y responsabilidad social, competente para transformar su entorno.

Análisis Presupuestal

El presupuesto ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa La Sagrada Familia, para la vigencia fiscal de 2022, fue aprobado mediante acuerdo 023 de diciembre 23 de 2021 por \$167.087.495,

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



adicionado en \$410.779.986 y reducido en \$8.265.095 para un presupuesto definitivo de \$569.602.386, que equivale a un 240,90% de lo inicialmente presupuestado. Recaudándose \$569.264.540, 99,94% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2021				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	167.087.495	410.779.986	8.265.095	569.602.386
Egresos	167.087.495	410.779.986	8.265.095	569.602.386
Fuente: SIA. Formato_202113_ F06 Y F07 _agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría.				
Presupuesto de Ingresos Vigencia 2021				
Concepto	Presupuesto Definitivo		Recaudo	
INGRESOS	569.602.386		569.264.546	
Ingresos Corrientes	0		395.542.008	
Recursos Capital	167.087.495		173.722.538	
Fuente: SIA. Formato_202113_ F06 _agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos: Contraloría				

Presupuesto de Gastos Vigencia 2021				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	C X P
Gastos Generales	569.602.386	501.891.724	499.844.408	2.047.316
Total Funcionamiento	569.602.386	501.891.724	499.844.408	2.047.316
Fuente: SIA. Formato_202013_ F07 _agr.html. Presupuesto de egresos. Cálculos: Contraloría				

La ejecución de gastos representa el 88,11% de lo apropiado y 88,16% de lo recaudado.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2022

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2022 es superavitaria en \$75.975.757.

Situación Presupuestal Vigencia 2021		
1. INGRESOS		577.867.481
1.1. Ingresos Corrientes	410.779.986	
1.3. Recursos de Capital	0	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		501.891.724
2.1. Pagos	499.844.408	
2.2. Cuentas por Pagar	2.047.316	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		75.975.757
Fuente: SIA Formato_202213_ F06 Y F07 _agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría..		

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Situación de Tesorería Vigencia 2022

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 77.630.158.

Situación de tesorería vigencia 2022		
1. DISPONIBILIDADES		84.763.725
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	84.763.725	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		7.133.567
2.1. Cuentas por Pagar	7.133.567	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		77.630.158
Fuente: SIA Formato_202213_f21b_csai.html. Situación Tesorería.		

Situación Fiscal Vigencia 2021

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$218,084,435 pesos.

Situación Fiscal vigencia 2022		
1. ACTIVOS CORRIENTES		84.763.727
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	84.763.727	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. PASIVOS CORRIENTES		7.133.567
2.1. Cuentas por Pagar	7.133.567	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		77.630.160
Fuente: SIA Formato_202213_f21c_csai.html. Situación Fiscal.		

4.2.8 Institución Educativa Junín

Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Junín es una entidad de Educación Pre-Escolar, Básica y Media, con carácter autónomo, del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía académica, financiera y patrimonio independiente, creado según Resolución 06 del 30 de enero de 1962 y aprobada según Resolución No. 005214 de noviembre del 2010 otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En lo relacionado a las políticas y a la planeación educativa, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Para todos los efectos de ley, la Institución tiene su domicilio en la Isla de Providencia, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, República de Colombia.

La Institución, se rige por las normas del Estado relativas a la Educación Escolar Pre- Escolar, Básica y media y por los Acuerdos, Resoluciones y demás actos administrativos expedidas por las autoridades internas de la Institución.

En desarrollo de su autonomía la Institución tiene el derecho a darse y modificar sus estatutos; a seleccionar y designar los diferentes consejos Directivos y Académicos y demás autoridades académicas, diseñar, crear, organizar y ejecutar sus programas académicos; otorgar los títulos correspondientes; establecer el reglamento de admisión para sus estudiantes; adoptar los regímenes del personal docente, administrativo y estudiantil, y definir, asignar y utilizar los recursos para el cumplimiento de sus objetivos misionales y de las funciones institucionales. En cuanto al régimen contractual está regida

Por normas expedidas por el Consejo Directivo contenidas en el Acuerdo 001 de 2011.

Función Social

La Institución Educativa Junín, Institución Educativa Pública tiene como misión la siguiente:

Formar niños, niñas, jóvenes y adultos para el pleno desarrollo de sus potencialidades académicas, artísticas, valorativas, deportivas, culturales y laborales, propendiendo por el mejoramiento de su calidad de vida, en armonía con el entorno, brindándoles las oportunidades necesarias para su ingreso a la educación superior y el mundo productivo y laboral. Misión concretada a través del servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media en las modalidades académica y técnica.

Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa JUNIN, para la vigencia fiscal de 2022, fue aprobado mediante Acuerdo 031 de diciembre 17 de 2021 por \$2.961.495, adicionado en \$527.001.260 sin reducción para un presupuesto definitivo de \$529.962.755 17.795,11% del presupuesto Inicial. Recaudándose \$527.180.202 el 99,47% de lo aforado.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Estructura del Presupuesto vigencia 2022				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	2.961.495	527.001.260	0	529.962.755
Egresos	2.782.553	477.675.855	0	472.982.408

Fuente: SIA. Formato_202113_F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos.
Cálculos: Contraloría.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2022		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	529.962.755	527.180.202
Ingresos Corrientes	343.530.628	343.530.628
Recursos de Capital	186.432.127	183.649.574

Fuente: SIA. Formato_202113_F06_agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos: Contraloría.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2022				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	CXP
Gastos Generales	472.982.408	298.616.757	298.616.757	0
Total Funcionamiento	472.982.408	298.616.757	298.616.757	0

Fuente: SIA. Formato_202113_F07_agr.html. Presupuesto de Egresos. Cálculos: Contraloría.

La ejecución de gastos representa el 63,13% de lo apropiado, 56,64% de lo recaudado.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2022

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2021 es superavitaria en \$173.389.434. Indicando que los compromisos fueron menores que los recaudos.

Situación Presupuestal Vigencia 2022		
1. INGRESOS		527.180.202
1.1. Ingresos Corrientes	343.530.628	
1.2. Recursos de Capital	183.649.628	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		353.790.768
2.1. Pagos	353.790.768	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		173.389.434

Fuente: SIA Formato_202213_f21a_csai.html. Situación Presupuestal.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Situación de Tesorería Vigencia 2022

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$175.399.796.

Situación de Tesorería Vigencia 2022		
1. DISPONIBILIDADES		194.186.708
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	194.186.708	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		18.786.912
2.1. Cuentas por Pagar	18.786.912	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		175.399.796
Fuente: SIA Formato_202213_f21b_csai.html. Situación de Tesorería.		

Situación Fiscal Vigencia 2021

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$175.399.795, que representa un balance a favor, una vez cubierta las exigibilidades inmediatas.

Situación Fiscal Vigencia 2022		
1. ACTIVO CORRIENTE		194.186.707
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	194.186.707	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
1.5. Cuentas x cobrar acorto plazo	0	
2. PASIVO CORRIENTES		18.786.912
2.1. Cuentas por Pagar	18.786.912	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION FISCAL (1-2)		175.399.795
Fuente: SIA Formato_202213_f21c_csai.html. Situación Fiscal.		

4.2.9 Institución Educativa María Inmaculada

Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa María Inmaculada es una entidad de Educación Pre-Escolar y Básica, con carácter autónomo, del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía académica, financiera y patrimonio independiente, aprobada según Resolución No. 006256 de noviembre 25 del 2011 otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En lo relacionado a las políticas y a la planeación educativa, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Función Social

Se centra en brindar una educación bilingüe con calidad, destacándose por realizar investigaciones en las diferentes áreas de estudio, formando ciudadanos comprometidos para ser constructores de una sociedad donde reine la convivencia pacífica, la justicia social, el espíritu solidario y las relaciones fraternas en el municipio de Providencia y Santa Catalina.

Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos De la Institución Educativa María Inmaculada, para la vigencia fiscal de 2022, fue aprobado mediante Acuerdo 017 de diciembre 16 de 2021 por \$0 pesos, adicionado en \$130.012.117, sin reducciones para un presupuesto definitivo de \$130.012.117; Recaudándose \$130.012.117, es decir, el 100,00% de lo aforado.

Aquí vale la pena mencionar que un presupuesto inicial cero (0) indica que no se está utilizando ningún método de proyección para la elaboración del presupuesto, además de que reflejaría que la entidad no iniciaría operaciones en la vigencia con el agravante de que no se puede realizar compromisos sobre saldos inexistentes, lo que amerita la aprobación de adiciones para alimentar los saldos antes de asumir cualquier compromiso.

Estructura del Presupuesto vigencia 2022				
Concepto	Inicial	Adiciones	Reducción	Definitivo
Ingresos	0	130.012.117	0	130.012.117
Egresos	0	130.012.117	0	130.012.117

Fuente: SIA. Formato_202213_F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2022		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	130.012.117	130.012.117
Ingresos Corrientes	114.306.018	114.306.018
Recursos de Capital	15.706.099	15.706.099

Fuente: SIA. Formato_202213_F06_agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos: Contraloría

Presupuesto de Gastos Vigencia 2022				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	CXP
Gastos Generales	130.012.117	124.735.899	124.735.899	0
Total Funcionamiento	130.012.117	124.735.899	124.735.899	0

Fuente: SIA - formato_202213_f07_agr.html. Presupuesto de Egresos. Cálculos: Contraloría

La ejecución de gastos representa el 95,94% de lo apropiado y recaudado,

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



pagándose el 100 % de lo comprometido.

Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2022

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2022 es superavitaria en \$5.726.218. Indicando que los compromisos fueron menores que los recaudos

Situación Presupuestal Vigencia 2022		
1. INGRESOS		130.012.117
1.1. Ingresos Corrientes	114.306.018	
1.2. Recursos de Capital	15.706.099	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		124.735.899
2.1. Pagos	124.735.899	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		5.726.218
Fuente: SIA Formato_202213_f21a_csai.html. Situación Presupuestal.		

Situación de Tesorería Vigencia 2022

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$5.288.821, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

Situación de Tesorería Vigencia 2021		
1. DISPONIBILIDADES		5.289.071
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	5.289.071	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		250
2.1. Cuentas por Pagar	250	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		5.288.821
Fuente: SIA Formato_202213_f21b_csai.html. Situación de Tesorería.		

Situación Fiscal Vigencia 2021

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$5.288.821, que representa un balance a favor, una vez cubierta las exigibilidades inmediatas.

"Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario"



Situación Fiscal Vigencia 2021		
1. ACTIVO CORRIENTE		5.289.071
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	5.289.071	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
1.5. Cuentas x cobrar acorto plazo	0	
2. PASIVO CORRIENTES		250
2.1. Cuentas por Pagar	250	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION FISCAL (1-2)		5.288.821
Fuente: SIA Formato_202113_f21c_csai.html. Situación Fiscal.		

Los recursos que están quedando en las cuentas bancarias, deberían estar siendo destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad educativa.

4.2.10 Institución Educativa El Carmelo

Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa El Carmelo es propiedad del Vicariato Apostólico de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según Resolución No. 04914 de carácter oficial, entregada en comodato al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de carácter mixto, calendario A, su nómina de docentes es pagada por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL en cabeza del GOBERNADOR en ejercicio.

Es una entidad pública sin ánimo de lucro, constituida de acuerdo con las Leyes colombianas de educación (Ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994 y Decretos Reglamentarios), aprobado su licencia de funcionamiento inicial como modalidad de Centro Educativo según resolución No. 04914 de noviembre 28 del 2008 adscrita la Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Para el año lectivo 2.011, La Secretaria de Educación Departamental por medio de la Resolución No. 006255, revoca parcialmente acto administrativo anterior donde concedió licencia de funcionamiento en la Modalidad de Centro, al establecimiento Educativo El Carmelo, para darle el tratamiento de Institución y conceder nueva licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial a la Educación Formal Regular a la Institución Educativa El Carmelo.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Función Social

La Institución Educativa el Carmelo, brinda educación preescolar y básica con énfasis en el cuidado del medio ambiente y formar niños, niñas y jóvenes competentes que promueven la conservación del medio ambiente y preparados en la ciencia, las artes, la tecnología, que practican valores y principios cristianos en una sociedad en crisis, involucrando a Dios en sus vidas, mediante una educación de calidad que impacta al entorno.

Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa El Carmelo, para la vigencia fiscal de 2022, fue aprobado mediante Acuerdo 004 de diciembre 9 de 2021 por \$135.400.000, adicionado en \$64.828.520 reducido en \$27.007.222 para un presupuesto definitivo de \$173.221.299, aumentado el 27,93% de lo inicialmente presupuestado. Recaudándose \$172.993.298, el 99,87 % de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2022				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	135.400.000	64.828.520	27.007.222	173.221.299
Egresos	135.400.000	64.828.520	27.007.222	173.221.299

Fuente: SIA. Formato_202213_F06 Y F07_agr.html. Presupuesto de ingresos y Egresos. Cálculos: Contraloría.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2022		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	173.221.299	172.993.298
Ingresos Corrientes	56.800.000	56.572.000
Recursos de Capital	116.421.000	116.421.298

Fuente: SIA. Formato_202213_F06_agr.html. Presupuesto de ingresos. Cálculos: Contraloría.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2022				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	CXP
Gastos Generales	173.221.298	166.672.076	166.672.076	0
Total Funcionamiento	173.221.298	166.672.076	166.672.076	0

Fuente: SIA. Formato_202213_F07_agr.html. Presupuesto de Egresos. Cálculos: Contraloría.

La ejecución de gastos representa el 96,22% de lo apropiado y 96,34% de lo recaudado, pagándose el 100 % de lo comprometido y obligado.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2022

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2022 es superavitaria en \$6.321.222. Indicando que los compromisos fueron menores que los recaudos.

Situación Presupuestal Vigencia 2022		
1. INGRESOS		172.993.298
1.1. Ingresos Corrientes	105.464.778	
1.2. Recursos de Capital	67.528.520	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		166.672.076
2.1. Pagos	166.672.076	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		6.321.222
Fuente: SIA Formato_202213_f21a_csai.html. Situación Presupuestal.		

Situación de Tesorería Vigencia 2022

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$6.321.222, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

Situación de tesorería vigencia 2022		
1. DISPONIBILIDADES		6.321.222
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	6.321.222	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		6.321.222
Fuente: SIA Formato_202213_f21b_csai.html. Situación de Tesorería.		

Situación Fiscal Vigencia 2022

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$6.321.222, que representa un balance a favor, una vez cubierta las exigibilidades inmediatas.

Situación fiscal vigencia 2021		
1. ACTIVO CORRIENTE		6.321.222
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	6.321.222	

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”



1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
1.5. Cuentas x cobrar acorto plazo	0	
2. PASIVO CORRIENTES		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION FISCAL (1-2)		6.321.222
Fuente: SIA Formato_202113_f21c_csai.html. Situación Fiscal.		

CONCLUSIONES

Las instituciones educativas requieren acompañamiento y direccionamiento más palpable y oportuno de la administración departamental en cuanto al manejo y evaluación del sistema de control interno en la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos.

Se debe mejorar la gestión para no seguir dejando sin ejecutar el grueso de los recursos, como se ha presentado en los acápite anteriores y que en gran medida se dejan en cuentas que no generan rendimientos financieros óptimos deteriorándose el poder adquisitivo, aunque lo ideal sería que esos recursos se destinen a la satisfacción de las necesidades prioritarias de las instituciones y de la comunidad educativa.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”